


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1896

1886

N. 0.127.550



Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia tres de Enero de mil ochocientos ochenta y seis =

En la Ciudad de Don Benito a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores Don Jose Cris, Don Gregorio Parizo, Don Rafael Gomez, Don Constantino Sanchez, Don Felipe Garcia, Don Rafael Crespo, Don Pedro Leon de Cortes, Don Hermenio Blanco, Don Francisco Soto, Don Vicente Pajares, Don Santiago Laldivar, Don Fran^{co} Bravo, Don Fernando Valverde, Don Miguel Peralta, Don Berano Diaz, Don Juan Gomez, Don Celestino Alquaril Carrasco, Don Francisco Carrasco y Don Manuel Garcia Ruiz, se procedió a la lectura de la sesion anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia desde el n.º 454 al 60 y del 1.º de este año, quedando enterada la Corporacion de la orden circular del Señor Gobernador Civil fecha treinta de Diciembre ultimo inserta en el boletín de primero de Enero corriente y acordando que por levantar mano se proceda a la formacion de los cuentas municipales, por los cuentadantes responsables, de las correspondientes al año economico de 1884 a 85, en sus dos períodos, natural y de ampliacion, ajustandose intente

todo a las prescripciones legales y terminos que en dicha circular se determinan, remitiendose al Señor Gobernador de esta Provincia, copia certificada de este acuerdo se gun se previene por el mismo.

Dada lectura de la cuenta general presentada por Don Alfonso Sols de Zaldivar Diputado de los fondos Municipales, relativa al año economico de 1884 a 85 en los dos periodos ordinario y de ampliacion, se acordó que pasen con los documentos comprobantes de cargo y data que se acompañan a la Comision de Hacienda para su informe, sintensandola el cumplimiento inmediato de este servicio con el fin de que el Regidor interventor pueda rendir la prevista por la ley dentro del plazo que en ella se determina.

Por el Concejal Don Pedro Leon Douro Cortes se hizo presente al Ayuntamiento, que ha observado que el depositario acompaña a su cuenta los cargaremes que comprueban el ingreso de que se hace cargo debiendo estos existir en poder de la intervencion, por consiguiente pide que en lo sucesivo se observe esta formalidad. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que los cargaremes que se expidan en adelante los recoja y conserve en su poder el Concejal interventor.

Por el mismo Señor Concejal se presentó la siguiente proposicion.

Que siendo de derecho de la Corporacion hacer que los vecinos acerren las rasantes de su cara en toda la linea de la fachada de las mismas, en una vara de esten se acuerda que lo verifiquen bajo las condiciones

14.
facultativas que se establecen en el dictamen de la comision.

2º Que antes de proceder a la ejecucion de las obras, ha de proceder la Designacion de la linea por el maestro de obras, la clase de materiales y forma del acerado.

3º Que no se ha de permitir mayor anchura a las de las aceras que la de una vara sin previo acuerdo de la corporacion municipal.

4º Si hubiere morrosos en el cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento se les prevendra que de no verificar las obras en el termino que se les señale, las hará a su costa la Corporacion sin perjuicio de incurrir en la multa gradual establecida por la ley municipal vigente por su desobediencia a las determinaciones de la Corporacion.

Aprobada por su autor fue aceptada por unanimidad quedando por consiguiente acordado cuanto en la misma se propone y que se publique para conocimiento del vecindario.

Se dio lectura de las prescripciones facultativas para el acerado de las calles de Donos Cortes, Mariaaviedra, Olivillo, Bustos, Padre Cortes, Don Miguel Iruas, Trababal y Tico-trigo y fueron aprobadas despues de sufiientemente discutidas.

Por la comision de hacienda se presento una proposicion señalando los caminos regulares para las quintas de entrada a la Administracion de Caudales, por este orden

Para los que vengau por el camino de Medellin se fija una tablilla en las Cumbres señalando el que de este

punto conduce a la puerta del Pilar.

Para los de la parte de Mengabril y camino de Camachos, se colocará la tablilla fijando el camino que conduce al regajo donde enlaza con el que viene de las Cumbres a puerta de Pilar, o viniendo a buscar el poro nuevo sigan por el arroyo del Poico a puerta de Cruces.

Para los que vengan por el camino del Poronuevo se colocará la tablilla en la encrucijada que hay junto al poro para que de dicho punto elijan uno de los dos señalados para puerta de Pilar o la de Cruces, quedando prohibidos el que desemboca en la Calle de la Luna y la vereda de la Lagartera.

Para los del camino de la cañilla otra tablilla en la entrada de este camino en el de las Cruces.

Para los que vengan por la parte del Valle y Luján se designará el camino que deben seguir para que puedan tomar el del molino de Granados para desembocar en el de las Cruces, advirtiéndole en la tablilla la prohibición del de Santa Maria.

Los que vengan del Haba por la vereda de la Fuente se les indicará que deben venir por el camino del Haba llamado también de los arroyos a entrar por la calle del Burro a puerta de Villameva.

Para los que vengan de Villameva la Señera se colocará la tablilla en el arroyo del campo indicando que deben tomar el camino llamado de la vendetta para venir a entrar por la puerta de Villameva quedando prohibido el camino de Villa



nueva a Medellín que desemboca en la Calle de Tajaritos

Para los de Hijaídas y Casas de Campo que vengan por el camino del vado anejo se instalará una tablilla en la esquina del Cuervo para que desde este punto elijan uno de los dos señalados para venir a Comenterio o a Manisaavedra, sin que puedan separarse desde que atraviesen la vía férrea hasta entrar en la Carretera de la Estación.

Para los que vengan por Batanejo, Patilla y demás Casas de Campo se colocará tablilla en la alcañal tablilla del Regajo indicando el camino que enlaza con la Carretera de la Estación del ferrocarril para puerta de Manisaavedra o el que entra en el regajo a puerta del Pilar

Y para los que vengan por el camino del molino de Martel, tablilla en las cumbres o sea junto a la caseta del paso nivel indicando el que conduce a la puerta del Pilar

Fue aprobada dicha proposición y acordó el Ayuntamiento que se publique por medio de bandos la instalación de los caminos regulares que se mencionan para que no se ale que ignorancia por los contraventores

Por el Señor Concejil Don Miguel de Peraltá se pre

quinto a la presidencia si efectivamente existian descubiertos de consumos de este año y anteriores, en cuyo caso entendi que debe acordarse el ingreso inmediato o en su defecto procederse conforme a instrucción. Contes tado por el primer Trimestre de Atealde, que efectiva mente existian descubiertos y espliado las causas, el Ayuntamiento acuerda que se proceda inmediatamente a hacer efectivos dichos descubiertos, previniendo al Administrador de consumos instruya el oportuno expediente que se tramitará con arreglo a instrucción y que en lo sucesivo presente relación al final de cada trimestre de los que resulten.

Se acordó por la corporacion que el oficial de la Secretaria Don Juan Alvaroz Morillo se encargue del suministro del material que se invierta en la misma, presentando cuenta mensual justificada de los gastos que se ocasionen.

Tambien se acordó que en todas las sesiones de cuenta del estado en que se encuentren los fondos en los diferentes ramos sometidos a su administracion y que trimestralmente se publique conforme a la ley, el estado de la recaudacion y distribucion de fondos, llenando este servicio inmediatamente por lo que se refiere al semestre venido. Que desde primero de Julio a esta fecha se saquen los extractos de las sesiones y aprobados que sean por la corporacion, se remitan al Senor Gobernador para su insercion en el boletin oficial de la Provincia, cuidando en lo sucesivo cumplir con este servicio mensualmente y confor

me a la ley.

También acordó el Ayuntamiento que por la Comisión de Hacienda se proceda a la formación del proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.

Se dió cuenta de una instancia susenta por Don Pedro de Torre Isuira pidiendo la desaveudación de su hermana Doña Petra para trasladarla a la inmediata Villa de Medellín; acordando el Ayuntamiento acceder a dicha solicitud.

Se dió cuenta de dos instancias presentadas por los licenciados de Medicina y Cirujía Don Ubaldo Alvarez Riego y Don Juan Antonio Solo de Valdivia en solicitud de remuneración por los servicios extraordinarios y trabajos excepcionales que prestaron durante la invasión del cólera en esta Población, el Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de Beneficencia y Sanidad para el informe que correspondiera.

Se dió cuenta de una comunicación del Jefe de la Estación de telegrafos de esta Ciudad pidiendo que se señale el sitio para la quema de documentos inútiles y el Ayuntamiento autorizó al Señor Alcalde para que presenciara el acto, designando la Calle de dicha casa de telegrafos para que se verifique la cremación.

Dada cuenta de una comunicación de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad invitando al Ayuntamiento para la toma de posesión y juramento del nuevo presidente Don Tomas Dominiquel Albarategui, se nombró una comisión para que asistiera al acto compuesta de los Señores Don Gregorio Parajo Don Pedro Leon Donoso Cortés, Don Santiago Solo de Valdivia y Don Tibique de Peratta =



Por el concejal Don Cesario Diaz se manifestó que no se cumplió el día primero con lo preceptuado en

el artículo veinte y cinco de la Ley electoral de Senadores, pide que se lleve este servicio para evitar responsabilidades, con cuyo motivo acordó la Corporación que sin pérdida de tiempo se proceda a la formación de las listas con el fin de que en este día queden expuestas al público-

Acto seguido se empezaron a formar dichas listas y terminadas se ordenó se pusieran al público-

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales que existieron, de que yo el Secretario interino certifico=-

Finu de 2.

Don Gregorio y Fuentes

Gregorio Parajo ^{Constantino} San. Sanchez

Rafael Gomez

Rafael Crespo

Juan de Camarero

Vicente Lopez

Gomez

Gerardo Juan ^{coll} Juan Goto

Francisco ⁽¹¹¹¹¹¹⁾

Francisco Blanco ^{Sancti Spiritus} Luis de la Cruz

Celestino ^{et al} ^{et al}

Manuel Garcia

Miguel de Penabaz

Donoso

Francisco ^{et al}

Acta de la Sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia diez de Enero de mil ochocientos ochenta y seis

En la Ciudad de Don Benito a diez de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores Don José Trejo y Fuentes, Don Gregorio



[Handwritten signature]

Parejo, Don Constantino Saucher e Monteagudo, Don Rafael Gomez, Don Fernando Valverde y Cedoncha, Don Abaurre Garcia Ruiz, Francisco Bravo y Morcillo, Don Vicente Pajares de Lerva, Don Francisco Soto Saucher, Don Francisco Carrasco y Goualer, Don Juan Gomez y Gomez, Don Pedro Leon Donoso Cortes, Don Cesario Diaz Gallardo, Don Herminio Blanco, Don Felipe Garcia Pedros, Don Celestino Alguacil Carrasco, Don Santiago Solo de Haldivar y Don Miguel Peralta, se procedio a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Se dio lectura (lectura) de los Boletines oficiales de la provincia desde el numero dos al seis inclusive, quedando enterada la corporacion de su contenido.

El Señor Presidente ordeno que por mi el Secretario se diera lectura del estado que para la intervencion de los ingresos y gastos realizados desde primer al nueve del corriente y verificada quedo enterada la corporacion del movimiento y situacion de fondos hasta el dia de hoy.

Por el concejal Señor Don Pedro Leon Donoso Cortes se hizo presente a la corporacion, que una vez que resulta una existencia en arcas por valor de treinta y seis mil novecientos cincuenta y siete pesetas, setenta y tres céntimos, segun el estado que acaba de leerse, y con el fin de evitar responsabilidades Depositaria e Intervencion y por consiguiente al

Ayuntamiento, entendiéndose que debe acordarse el reintegro de las cantidades que en concepto de anticipo dieron algunos vecinos para subvenir a las necesidades de la epidemia colérica; cuya devolución no debe demorarse sin perjuicio de cumplir despues con las formalidades de contabilidad =

Discutida esta proposición y votada nominalmente resultó aceptada por unanimidad y por consiguiente acordado cuanto en la misma se previene =

Por el Concejal Señor Trejo se propone a la Corporación que se reclame a los Profesores de Instrucción primaria las papeletas de ingreso en las escuelas de niños y niñas para conocer el número de matriculados en concepto de pobres y los que no lo son con el fin de que estos últimos satisfagan las retribuciones correspondientes, para lo cual procede la clasificación y designación de estas retribuciones; por lo que encarecia la necesidad y conveniencia de normalizar este servicio en el sentido que se expresa, haciendo contribuir a los niños asistentes como no pobres.

Se contestó por el Señor D. Juan Gallardo que por ayuntamientos anteriores estaba acordado que se exigiesen las retribuciones a los padres de los niños no pobres que asistiesen a las escuelas públicas y por consiguiente ha debido cumplirse y se debe cumplir lo acordado =

Despues de usar de la palabra otros Señores Concejales en el mismo sentido, el Señor Presidente declaró el asunto suficientemente discutido y votado nominalmente resultó aceptada la proposición por unanimidad encargándose a la Comisión de Instrucción pública de llevar a efecto este acuerdo =

Seis

Por el Concejal Señor Solo de Galdívar se hace presente a la Corporación, que aun existen algunas familias pobres a quienes con motivo de la calamidad de la peste se les quemaron ropas dejándolas al consiguiente desabrigo en que hoy viven, por lo que cree que se les debe remite gran parte de los perjuicios que se les han irrogado como se ha hecho con las demás, previa instrucción del oportuno expediente y del informe de la comisión de Beneficencia y Sanidad con acuerdo de esta corporación. Fue votado nominalmente y acordado por tanto cuanto se propone por dicho Señor Concejal Solo de Galdívar.

Por el concejal Señor Don Juan Carrasco se propone a la Corporación que se pague al contratista del durado de la calle de Retama, contratándose por el Donoso Cortes que no habiéndose comprometido dicho contratista con el Ayuntamiento, proceda que los vecinos hicieran el pago directamente tal y cual condicionaran, que otra cosa seria hacer recaer sobre la corporación una obligación que no ha contraído y para que cauce de crédito en el presupuesto, votada nominalmente esta proposición resultó de celebrada por unanimidad.

El Señor Don Pedro Leon ha estado presente al Ayuntamiento que con el fin de que la formación de cuentas se verifique brevemente, procede para los documentos justificativos de cargo y data al Regidor Interventor para que confeccione las prevenidas por derecho. En lo que acuerda la Corporación por unanimidad previa votación nominal.

Por el Señor Pajares se hizo presente a la cor

juracion que en quince de Noviembre ultimo se presento
 por Don Pedro Leon Donoro Cortes, un escrito renunciando
 al cargo de Mayordomo del Santuario de nuestra
 Señora de las Cruces, citandole que hasta la fecha
 nada se haya resuelto. El Señor Donoro Cortes vista su
 incompatibilidad abandono el salon de sesiones en tan-
 to se discute y resuelve este asunto. El Ayuntamiento
 en vista de la manifestacion hecha por el Señor
 Pajans, acuerda que se de lectura a la instancia
 de que queda hecho merito como se verifico por mi el
 Secretario y despues de leer de la palabra varios se-
 ñores Concejales para hacer la historia del asunto
 se acordó suspender su resolusion.

Se procedio al alistamiento de los moros sujetos
 al remplazo del corriente año segun previene el arti-
 culo 37 de la ley de reclutamiento vigente.

Se acordó que en lo sucesivo se celebren las sesio-
 nes los lunes a las tres de la tarde.

Se levanta la sesion cuya acta firman los
 Señores Concejales, de que certifico.

Diego Hernandez	Hoy	Pablo Vanchos
Manuel Garcia	Juan Gomez	Juan Carral
Pedro de Donoro Cortes	Yago	Braves
Remigio Manco	Manuel Pajans	
Alf. Carran	Garcias	Juan de Saldaña
	Miguel de Peralta	Juan de Juan



Siete
N. 0.127.546

[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito celebró el dia diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis =

D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
" José Enjío Fuentes - 1.^o Venciente
" Gregorio Parajo Muñoz 2.^o Idem
" Rafael Gomez Cidoneha 3.^o Idem
" Constantino Sanchez Monteagudo 4.^o
" Fernando Valverde Cidoneha Regidor
" Felipe Garcia Pedros
" Fran.^{co} Brava Morillo
" Vicente Pajares de Liva
" Fran.^{co} Soto Sanchez
" Fran.^{co} Carrasco Gonzalez
" Juan Gomez y Gomez
" Pedro Leon Domero Cortes
" Cipriano Diaz Gallardo
" Manuel Garcia Ruiz
" Miguel de Peralta H. Barquero

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Se dio lectura de los Boletines oficiales de la provincia números siete al 12 inclusive de cuyo contenido quedo enterada la corporacion

Vista la circular del Sr. Ministro de

Hacienda de la Provincia inserta en el número doce, referente a los trabajos de refundición del armamento y visto lo prevenido en el capítulo 4.^o artículo 3.^o y siguientes de la ley de veinte y cuatro de Junio de 1885

el Ayuntamiento en la duda si debía darse cumplimiento al artículo 32 de aquella disposición legal o si debía funcionar en el actual año, la que actualmente funciona y que no debía ser renovada hasta el año venidero, el Ayuntamiento acordó, dirigirse al Señor Administrador de Hacienda por conducto del Señor Presidente, consultándole si procede el cumplimiento del artículo 32 de mencionada ley.

Dada cuenta de una solicitud de Pascual Gámez Morillo de esta vecindad, solicitando licencia para edificar una casa en terreno que fue de la propiedad de Don Juan Hidalgo Basquero, en la calle de Pescadores. El Ayuntamiento acordó para esta instancia a la comisión de Policía Urbana a los fines que se interesan.

Se dio cuenta de otra instancia de Santiago Gallego Lorenzo de esta vecindad, manifestando que su difunto padre José Gallego Gomez compró a Juan Gallego Diaz en Doce de Febrero de 1871 según escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad Don José Gallardo Valadiz, una fanega de tierra majuelo en este termino y sitio Dehesa Boyal, nueve gravada con un principal de curso de ciento veinte y cinco pesetas a favor de los propios de esta Ciudad por el precio de ciento setenta y cinco pesetas a mas de intereses principal de equo; y como quiera que en aquella época no se solicitaba del Ilustre Ayuntamiento la competente licencia como Señor del Dominio Directo, la referida escritura no ha podido

ser inscrita en el Registro de la propiedad y con el fin de cumplir con este requisito, soldita de la corporacion la necesaria licencia.

En su virtud el Ayuntamiento acordó: que para conceder la licencia que se interesa se previene que por el Sentenario de la Corporacion se capitalice al tipo del cinco por ciento la utilidad con que figure amillarada mencionada finca y si el resultado es igual o menor al valor con que aparece enagenada, se tenga por concedida la licencia, previo pago del laudemio correspondiente y presentacion de la escritura en la Depositaria municipal, sin cuyos requisitos se tendra por no concedida. Y para en el caso de que el valor de la venta sea inferior al de la capitalización, citare al interesado para que le vare y si no le fuera conveniente, tengase por no concedida la licencia y tengase presente este acuerdo para lo sucesivo.

Dada cuenta de los informes emitidos por la comision de Beneficencia y Sanidad en las instancias de los profesores de Medicinas y Cirujia Don Federico Modesto Maurano, Don Juan e Antonio Solo de Zaldivar y Don Valdo Mwanr Riego, el Ayuntamiento acordó: que toda vez que mencionados informes no se emiten de una manera explicita y terminante a la petition, vuelvan expresados las instancias a referida comision, para que su informe, en forma y despues el Ayuntamiento vuelva para, acordando cuanto haya lugar y al propio tiempo se acordó se arocie a la comision el Señor Presidente.

Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Go

Gobernador Civil de esta Provincia, en la que se ordena que el Ayuntamiento emita dictamen en una instancia que acompaña y que Don José Alguacil Carrasco y Martín a elevado a aquella autoridad. El Ayuntamiento con vista de lo mandado y examen de la instancia acordó emitir a continuación de la misma el siguiente

Informe: Que se tubo fundamento legal al declarar vecino de oficio a Don José Alguacil Carrasco y Martín, en la época que se refiere este interesado, hoy debe informar a V.S. en el recurso de que se ocupa, que existen razones mas poderosas para que se deba desestimar su solicitud. En efecto este interesado ta mo estado de matrimonio con posterioridad a aquella declaracion y vive constantemente con su familia y domésticos en esta Ciudad sin que se oponga a lo que debe estimarse como residencia constante el hecho de que la abandone algunas temporadas con ocasion sin Duda del ciudadano que le afreca la Administracion de algunos bienes que posee en termino de Santa Amalia.

Se dió cuenta del estado trimestral de movimiento de fondos correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio, así como de los estados diarios del mismo concepto hasta el día de la fecha, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Al propio tiempo se dió lectura del estado de recaudación de la Administracion de Consumos



[Handwritten signature]

en el mes de Diciembre último, quedando enterada la corporación de su resultado.

Dada cuenta de una comunicación del Señor Jefe del Laboratorio Municipal de Madrid por lo que reclama a la corporación el pago de ciento veinte y seis pesetas por el valor de dos cilindros de desinfectar ropas y dos pulverizadores, que por orden del Señor Gobernador Civil de esta provincia se remitió a esta corporación durante la epidemia colérica; o en otro caso la devolución de mencionados cilindros si estuvieran en buen estado. En su vista el Ayuntamiento acordó la devolución de expresados cilindros y dar las gracias a expresado Señor así como que se paguen los pulverizadores.

Dada cuenta de una comunicación del Señor Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad significando al Ayuntamiento la conveniencia de que la corporación se sirviera acordar el nombramiento de una comisión de su seno y que esta se encargara de la confección de un inventario de todo el mobiliario que existe en aquella oficina para garantía y seguridad de ambas autoridades. El Ayuntamiento en su vista procedió al nombramiento de la comisión designando las personalidades de los Señores Teniente de Alcalde Don Gregorio Parejo y Muñoz y Concejales

les Don Pedro Leon Donoro Cortes y Don Vicente Pa
jans de Liva.

Por el Señor Presidente se hizo presente al Ayuntamiento que habia mandado colocar en una de las habitaciones de la carcel al enfermo pobre Conrado Juan Velarde y Gomez, y no pudiendo con tinuar en ella por ser necesaria para otros usos, seria convenientte solicitar de Don Cristobal Merino el arrendamiento de una habitacion de la casa de su propiedad sita en la calle de la Cilla, medianel al convento de las hermanas de la caridad con el fin de que a estos Señores les sea mas facil la asis tencia de espresado individuos. El Ayuntamiento au torizar al Señor Presidente para que contra te con Don Cristobal Merino el arrendamiento de la habitacion con indicado objeto.

Se acordó que pase a la Junta de asociados la cuenta general de la Administracion municipal del año de 1884 a 85 para los efectos de la ley. El Señor Primer Teniente de Alcalde Don Jose Grijos y Fuentes, manifestó que la comision de instruc cion pública nombrada en la sesion anterior, ha bria gestionado de los maestros los datos referentes a la concurrencia a las escuelas públicas de los niños hijos de padres pudientes, así como tablas las papeletos de ingresos y lista de Matricula; pero como por el Señor Concejal Garcia Ruiz se habia objetado, que esos trabajos eran de la es trictiva competencia de la Junta local de Instruccion pública, por mas que no ignora



ba lo que en este punto determina la ley, esperaba
oir la opinion del Ayuntamiento para seguir
o no en sus gestiones

El Señor Garcia Ruiz dijo que siempre habia
enido que todo lo que se refirid a instrucción pui
blica correspondia a la Junta local. El Señor Do
noro Cortes dice que la comision se nombro en lo que se
conierne a la recaudacion de las retribuciones, que a
es lo que corresponde al Ayuntamiento siendo la
clarificacion de la competencia de la Junta y en
este sentido asi debia obrar la comision en el enla
cimiento de los que debieran pagar.

Se levanto la sesion, cuya acta firman
los Señores Concejales de que certifico

Firma de Trijo Monter Perez Sanchez

Bravo Valverde Garcia Carraño

Vicente Gomez Deja

Parabta Garcia

Pero de donno Goto
Cortes

Acta de la sesion ordinaria que el Ayunta

miento de esta Ciudad, celebró el día veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y seis = Y

Señores que asistieron		Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior
D. ⁿ Diego Fernandez Calderon	Presidente	
José Enjós Fuertes	1. ^{er} Teniente	
Gregorio Sanjo Monivó	2. ^o idem	
Rafael Gomez Cidoneha	3. ^{er} idem	
Constantino Sanchez	4. ^o idem	
Felipe Garcia Tedros	Regidor 1. ^o	
Rafael Crespo Trados	" 2. ^o	
Fernando Vatrverde Cidoneha	" 3. ^{er}	
Celestino Miquel Carrasco	" 4. ^o	
Santiago Solo de Zaldivar	" 5. ^o	
Vicente Pajans de Leiva	" 6. ^o	
Fran. ^{co} Bravo Morillo	" 7. ^o	
Cesario Diaz Gallardo	" 8. ^o	
Miguel de Peralta	" 9. ^o	
Manuel Garcia Ruiz	" 10	
Pedro Leon Donoso Cortes	" 11	
Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez	" 12	
Hermilio Blanco Garcia	" 13	
Juan Gomez y Gomez	" 14	
Fran. ^{co} Soto Sanchez	" 15	

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior. A continuación se dio cuenta de los Boletines oficiales n.º 13 al 17 y vista la circular de la Junta de Sanidad de la provincia fecha veinte del corriente y en su deseo la corporación de que se cumplan cuantas prescripciones

se establecen por aquella, acuerda que por la Junta Municipal de Sanidad se informe acerca de las medidas que hayan de tomarse al efecto y de los recursos que sean necesarios; instruyéndose el oportuno expediente con encargo a la presidencia del mismo interés en asunto de tanta importancia pa



ra esta población.

En el mismo se dio cuenta del estado de movimiento de fondos desde el diez y ocho al veinte y cinco del corriente y existencia resultante, quedando enterado el Ayuntamiento.

Esto seguido se dio lectura del informe emitido por la comisión de beneficencia y sanidad a virtud de la instancia producida por Don Federico Modesto Maurano en solicitud de que se le abonen los honorarios que devengó por la asistencia facultativa a invadidos del cólera del del catone al veinte y tres de Julio último, opinando dicha comisión que aun cuando es cierta referida asistencia, tubo el caracter de voluntaria sin que procediera ninguna clase de contratos ni compromisos por parte del Ayuntamiento, por lo que debe gratificarse a referido profesor por los dias que ha servido y en estricta proporción a esa cantidad, satisfecha a cada uno de los Medios particulares.

Antes de procederse a la discusión de este dictamen se retiró del salon el concejal Don Cesario Diaz por ser pariente dentro del cuarto grado civil del solicitante y por consiguiente incompatible para entender de este asunto.

Abierta pues discusión fue admitido por unanimidad el informe y por consiguiente acordado en su

por la comision de Beneficencia y Sanidad se propone y que se notifique al interesado para los efectos oportunos.

En el mismo se dio cuenta de los informes emitidos por la comision de Beneficencia y Sanidad antes citada a virtud de las instancias producidas por Don Ubaldo Alvarez Piego y Don Juan Antonio de Lo de Zaldivar, Licenciados en Medicinas y Cirujia en solicitud de que se les remunerere los servicios extraordinarios y trabajos excepcionales propios de su profesion, que prestaron por encargo del Ayuntamiento durante la ultima invasion del colera en esta Ciudad por no considerar suficiente al efecto la cantidad que les habia sido señalada, opinando dicha comision que efectivamente referidos Doctores dieron asistencia facultativa durante la parada epidemica del colera; pero como a ello estuvieran obligados por su cargo de Medicos titulares, entienden que carecen de derecho en la reclamacion que producen y que por consiguiente debe declararse por haber lugar a la misma.

Abierta discusion sobre dicho dictamen se preguntó por el Concejal Señor Diaz si a dicho Profesor se le habian exigido y dado los mismos los servicios extraordinarios y trabajos excepcionales de que hacen merito; contestando el Señor Presidente que no se les ha exigido mas servicios que aquellos que estaban obligados por razon de su cargo y que si bien visitaron a particulares no por

tiene entendido que fue por ^{de} ~~consenso~~ que entre si hicieron ^{Don} todos los Profesores distribuyendose la asistencia general por Distritos, habiendoles auxiliado cinco facultativos mas. Usaron de la palabra los Señores Concejales Donso Cortes, Trejo, Garcia Ruiz, Alguacil Carrasco, y otros con el fin de esclarecer e ilustrar el asunto, y declarado este suficientemente discutido por unanimidad fue aceptado. Dicho informe acordandose quanto en el mismo se propone y que se notifique a los interesados a los fines que quedan convenientes.

Se dio cuenta de la instancia de Juan Miranda Moreno pidiendo licencia para vender a Manuela Martin Pomo, cuatro celemines de tierra plantada de majuelo de la fanega n.º 9 en el padron quinto de la Alhura Boyal nueva de este termino, por el precio de 250 pesetas ademas de lo que le corresponde del principal de censo enfiteutico de 128 pesetas con que esta gravada la fanega. En su vista el Ayuntamiento acuerda conceder la licencia que se solicita satisfaciendo el derecho de laudemio correspondiente al valor que se presente el predio de que se trata capitalizando las utilidades con que figure amillarado al tipo del cinco por ciento si este valor fuera superior al precio en que se dice haberse concertado la enajenacion, y si resulta se igual o inferior se exigira el laudemio teniendo presente referido precio si cuyo fin se practicaran las liquidaciones oportunas por el Secretario del Ayuntamiento y se pararan con las ordenes correspondientes a la Depositaria de fondos municipales.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Ramon de la Puente, Medico titular pidiendo un mes de licencia para ausentarse de esta Poblacion. Abierta discusion, uso de la palabra el Concejal Señor Diaz para esclarecer si positivamente es cierto que referido individuo como correspondiente a los clases Militar, ha sido llamado al servicio activo. Contestado por el Señor Presidente que el Señor Presidente tiene pedida la escedencia para poder cumplir los compromisos que tiene contraido con la Corporacion; se acordó por unanimidad acceder a citada solicitud debiendo dejar quien le sustituya en la autenencia facultativa que le esta confiada.

Dada lectura del informe emitido por el Regidor Sindico a virtud de las cuentas municipales rendidas por el Regidor Intendente y correspondientes al ano economico de 1884 a 85; y visto que por aquel funcionario no se señalaban defectos algunos sustanciales que oponer como reparo, y que del examen hecho si bien se notan algunas deficiencias en la forma de la aplicacion de algunos conceptos de gastos, estos no desvirtuan el concepto general de la cuenta, esto es, no representan ni imprimen caracter de verdadera malversacion puesto que todos los gastos aparecen debidamente comprobados y responden a las verdaderas necesidades del municipio, se acuerda fijar definitivamente la cuenta en los terminos siguientes.

Primera parte. Periodo ordinario. Ingresos totales 106.38½ pesetas y 50 centimos. Gastos. Totales



[Handwritten signature]

82,542 pesetas y 47 centimos. Existencias en arcas en treinta de Junio de 1885, 22,842 pesetas y tres centimos.

Segunda parte. = Cargo = Por la existencia en treinta de Junio, 22,842 pesetas tres centimos. = Por los ingresos habidos en el periodo de ampliacion 18,472 pesetas y 74 centimos. = Total cargo 41,315 pesetas 77 centimos. = Daba por los gastos ocurridos y satisfechos durante el periodo de ampliacion 15,798 pesetas tres centimos. = Existencias en treinta y uno de Diciembre en que se cerró definitivamente el ejercicio economico 25,517 pesetas 24 centimos.

Fijadas en estos terminos las cuentas municipales de 1884 a 1885, se acuerda pasen con sus comprobantes a la Junta Municipal para su examen, discusion y censura conforme a derecho.

En el segundo acuerdo el Ayuntamiento que el dia veinte y nueve del corriente y hora de las tres de la tarde se proceda a la formacion de las listas para eleccion de Concejales a fin de que puedan estar expuestas al publico durante la primera quincena del mes de Febrero proximo segun se previene por la ley.

Por el Concejel Don Pedro Lepu Douro Cortes se hace presente al Ayuntamiento la necesidad de nombrar una comision de su seno que asiduamente se

[Handwritten flourish]

consagre a la inspeccion de la Administracion de comu-
 nos estudios y resolucion de todo cuanto pueda contri-
 buir a obtener mejor resultado. En su consecuencia por
 unanimidad de acuerdo fueron elegidos con expresado objeto
 los Señores Don Rafael Crespo, Don Francisco Soto
 Don Manuel Garcia Ruiz y Don Celestino Alguacil
 Carrasco.

Siendo esta sesion la ultima que ha de celebrar el
 Ayuntamiento y visto lo prevenido en el art. 1.º del Real
 Decreto de nueve de Agosto de 1881 y lo preceptuado
 en el 155 de la ley Municipal, el Ayuntamiento acuer-
 da la distribucion de fondos para satisfacer las obli-
 gaciones vencidas del presente mes, en la forma siguiente

Capit. 1.º art. 1.º al 9.º. Gastos del Ayuntamiento	2017 11
" 2.º " 2.º 4.º y 6.º. Policia de Seguridad	589 25
" 3.º " 1.º, 2.º, 4.º, 5.º y 7.º. Policia urbana y rural	1204 77
" 4.º " 1.º, 2.º, 3.º y 4.º. Instruccion publica	920 82
" 6.º " 1.º 4.º 7.º y 8.º. Obras publicas	312 41
" 7.º " 3.º. Correccion publica	292 89
" 9.º " 3.º, 8.º 12, 13 y Vines. Cargas	2297 28
" 10.º " 8.º. Obras de nueva construccion	427 50
Total	8172 04

No habiéndose otros asuntos de que tratar se dio por ter-
 minada la sesion, levantando de ella esta acta que
 firman los Señores concurrentes, de que certifico

Manuel Crespo Ruiz Pardo Sanchez

Fernando Valera Crespo y Cruz

Prado Diez Peralta

García Ruiz

Caranoff

Juan de Soto

Calore

García Ruiz

Donnez

Pajares

Gomez

Celestino

Corra

Garcia

Fernando

Acta de la sesion extraordinaria que celebros el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y seis =

En la Ciudad de Don Benito a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Constitucionales, previa convocatoria por citacion personal con la antelacion de ley, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, los Señores Concejales que subscriben, celebraron sesion extraordinaria con el objeto que se expresara despues, Declarada abierta, por el Señor Presidente se manifestó que conforme a la ley municipal cumple al Ayuntamiento formar dentro de siete meses las listas electorales para concejales, y al efecto ha convocado a la Corporacion. Entendida esta procedio a la formacion de dichas listas y terminadas que fueron acuerda que se expongan sal publico durante la primera quincena del mes de Febrero, conforme esta prevenido, para que los interesados puedan formular las reclamaciones de inclusion o exclusion que tengan por conveniente.

Llenado, pues, el objeto de la sesion se dio por terminada, levantando y el Secretario la presente acta





D. Manuel Garcia Ruiz Regidor	10	la circular del Señor Gobernador publicada en el número veinte y dos fecha veinte y ocho de Enero ultimo, recordando el cumplimiento del art.º 22 de la ley electoral para con- ceptos, acuerda la corporacion que se comuniquen a di- cha autoridad que desde este dia quedan espuestas al publico las listas electorales para concejales segun pre- viene el art.º 22 que se cita
" Pedro Leon Donoso Cortes	11	
" Hermenigildo Blanco Garcia	12	
" Juan Gomez Gomez	14	

Por el Secretario Don Francisco Fernandez se hizo pre-
sente a la Corporacion que desde el mes de Julio viene va-
cante la plaza de oficial primero de la Secretaria, y como
sean muchos y de importancia y de responsabilidad los
trabajos que pesan sobre la misma, lo hace presente
a la Corporacion, a quien indicó que era de justicia y
de interes se repusiera en dicho cargo a Don Candido
Martin de Cartejon que le venia desempeñando, dada
su reconocida capacidad y Diligencia. Despues de usar
de la palabra los Señores Don Santiago Solo de
Valdivia, Don Jose Trijo, Don Pedro Leon Donoso Cortes,
Don Vicente Pajans, y el Señor Presidente, se acordó por
unanimidad en atencion a las buenas cualidades
concurrer en el Señor Cartejon, proponerle en el car-

go de tal oficial primero.

Acto seguido, por el Concejil Don Pedro Leon Do-
noro Cortes se hace presente a la Corporacion: que como
los Señores Concejales habran podido observar, se han lle-
nado en el mes de Diciembre y Enero los multiples servi-
cios que estan encomendados al Ayuntamiento; dando
los empleados de la Secretaria pruebas de su asiduidad
en el trabajo y de interes por que se despachen dentro
de los terminos legales todos los asuntos. En su con-
secuencia entiendo que es procedente y de justicia que
se signifique por la Corporacion municipal el
agradecimiento que se cumple todos los servicios
y la satisfaccion con que recibe el buen comporta-
miento de dichos empleados, al llenar del Pamente
su cometido. a lo que acuerda la Corporacion.

Acto seguido se nombro por unanimidad Se-
cretario del Ayuntamiento con el haber conig-
nado en presupuestos a Don Francisco Fernan-
dez y Alvarez, al que se le expedira el correspon-
diente titulo, dando se cuenta de este nombramiento
al Señor Gobernador de la Provincia segun se previe-
ne en el art.º 122 de la ley Municipal vigente.

Dada lectura de la cuenta presentada por el No-
tario Don Inocente Ricardo Lopez, importante 68
puntos 45 centimos por los derechos devengados en la
escritura de contrato celebrado con los medicos titu-
lars, acuerda la Corporacion se satisfaga con opor-
tunion al capitulo 1.º art.º 1.º Impuestos, dada la
necesidad y urgencia del servicio que motiva di-
cho

cho garto, cuyo pago se realizara luego que se autorice el credito en el presupuesto adicional en el capitulo y articulo citado, remitiendose al libramiento copia certificada de este acuerdo a los efectos que estan prevenidos por derecho.

Se dio cuenta del estado de movimiento de fondos desde el 26 al 31 de Enero proximo, quedando enterado el Ayuntamiento del estado de la Caja hasta dicha fecha.

Dada lectura de una instancia de Santiago Saredes Martin. Hora, reclamando el abono del terreno que de su propiedad habia destinado el Ayuntamiento a la via publica en la calle del Amargura, accediendo la corporacion que se le indemnice del importe de dicho terreno dandole el valor de la tierra realma.

Se dio lectura de la cuenta de los gastos ocasionados en el material de oficina y otros efectos durante el mes de Enero, presentada por el oficial encargado Don Juan Alvarez y se acordó que pasara al Regidor Interventor para su confrontacion cuando se presentaren al cobro los vales expedidos por aquel.

Dada cuenta de una comunicacion de la Junta local de primera enseñanza, en la que propone al Ayuntamiento que se aumenten los sueldos de los auxiliares de las escuelas publicas y que se abra una nocturna de adultos, acuerda la corporacion respecto al primer particular que se tenga presente para cuando se forme el presupuesto del año venidero y respecto al segundo que dicha escuela de adultos se establezca en el



local de la que dirige Don Tori Angel Maurano en la Calle de Dona Conuelo Torres, concediendole los gastos de alumbrado.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Peruero *Trujillo* *Trujillo* *Jouca* *Jancos*
Trujillo *Valverde* *Bravo* *Garcia*
Garcia Ruiz *Penalta* *Novoa*
Canario *Tajon* *Jouca*
Alf Carran *Hermis Blanco*
Juan de Guzman

Nota# En ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis no se celebró sesion por no haberse reunido su suficiente número de Señores Concejales y cumpliendo lo prevenido en el parrafo segundo del art. 104 de la ley Municipal, se cita para dos dias despues lo anoto para que conste =

Diego Peruero

Juan

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Febrero de mil ochocientos



[Handwritten signature]

tos ochenta y seis =

Señores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon	Presidente
José Crijo Fuentes	1.º Teniente
Gregorio Parajo Muñoz	2.º Idem
Rafael Gomez Bidoncha	3.º Idem
Constantino Sanchez Monteagudo	4.º Idem
Felipe Garcia Sedros Regidor	1.º
Rafael Crespo Prados	2.º
Fernando Valverde Bidoncha	3.º
Celestino Aguacil Carreres	4.º
Vicente Pajans de Liva	5.º
Fran.º Bravo Morillo	6.º
Miguel de Peralta H. Parquero	7.º
Manuel Garcia Ruiz	8.º
Fran.º Carrasco Contrales	9.º
Herminio Blasquez Garcia	10.º
Juan Gomez y Gomez	11.º
Fran.º Soto y Sanchez	12.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números 23 al 29 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación

Dada cuenta del estado semanal de recaudación e inversión de fondos, cuyos

ingresos ascienden a 52.201 pesetas y 46 centimos y los gastos a 4.200 pesetas, resultando una existencia en caja el día siete del corriente de 48.001 pesetas y 46 centimos. En su vista el Ayuntamiento se sirvió darle su aprobación.

Dada cuenta de una instancia de Genbroza Bidoncha Herminio; de esta vecindad solicitando licencia del

10-2-26
Ayuntamiento como Señor del Dominio Directo, para enagenar el dominio útil a su convecino Diego Fernan-
des y Garcia De Paredes, de una cuartilla de tierra
majuelo en este termino y sitio Dehesa Boyal nueva, cuar-
ta parte de la fanega numero 2 en el padron 12, por
el precio de doscientas pesetas a mas del principal
de censo de 33 pesetas y 75 centimos a favor de los Propios
de esta Ciudad; en su vista el Ayuntamiento acordó
conceder la licencia que se solicita previa las for-
malidades anteriormente acordadas para casos se-
mejantes.

Dada cuenta de otra instancia de Juan Lo-
zano Quintana, solicitando del Ayuntamiento
como Señor del Dominio Directo, licencia para enage-
nar a su convecino Diego Sanchez Collado y Puente,
el dominio útil de una cuartilla de tierra majuelo
en este termino y sitio Dehesa Boyal nueva, cuarta
parte de la fanega n.º 2, en el padron 12, por el pre-
cio de 200 pesetas a mas del principal de censo de
33 pesetas y 75 centimos, con que se haya gravada
a favor de los propios de esta Ciudad; el Ayunta-
miento acordó conceder la licencia que se solicita
previa las formalidades acordadas anteriormen-
te para casos semejantes.

Dada cuenta de una instancia de Francis-
ca Martin Romo, solicitando licencia para la
construccion de un Hospital para socorros de pobres
ancianos y enfermos desamparados, el Ayunta-
miento acordó pasar esta instancia a la comision de bene-

Diez y ocho

fluencia y Sanidad para que emitan el informe que proceda y despues el Ayuntamiento resolverá lo que ha ya lugar.

Dado cuenta del expediente formado para determinar el valor de las ropas quemadas á individuos invadidos del colera, el Ayuntamiento acordó pasar á la comision de Hacienda para informe.

Dado cuenta del informe emittido por la comision designada por la Junta municipal (en las cuentas municipales) del periodo de 1884 á 85, el Ayuntamiento acordó se cite á la Junta municipal á sesion extraordinaria para el sabado tres del corriente á las ocho de la noche para la discusion de referido dictamen.

Teniendo presente el Ayuntamiento lo prevenido en el art. 54 de la ley de Reclutamiento del Ejército, acordó la Corporacion reunirse el sabado tres del corriente á las siete de su noche para dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos del actual preemplazo, oyendo y fallando cuantas reclamaciones se produjeran por el acto.

Se dió cuenta de la relacion de los jornales invertidos en el arreglo del local que ha de ocupar los caballos sementales del Estado en la proxima temporada, el Ayuntamiento acordó se expida un libramiento con cargo al capitulo 6.º art. 1.º por valor de 12 pesetas y 50 centimos de su importe, á favor del Maestro de obras del Ayuntamiento Don Miguel Galy.

Dado cuenta al Ayuntamiento de que el credito concedido en el presupuesto de gastos vigente, al capitulo

Lo 1.º art.º 2.º material de oficina, estaba agotado, la Corporacion acordó que la Comision de hacienda examine los libramientos girados contra dicho capitulo y articulo, e informe adunto se la ofrezca y parezca acerca de los mismos y proponga los medios de economia que era conveniente relativos a impresos y encuadernaciones, dando despues cuenta al Ayuntamiento.

Por el Concejil Don Celestino Alguacil Carnas se propuso seria conveniente se activaran las obras del nuevo cementerio con las formalidades de ley y que se impriman los dictámenes emitidos por los Abogados Don Esteban Barquero y Don Leopoldo Borrachero en el expediente respectivo dándose al publico para que por todos se forme juicio y despues la Corporacion discutirá y resolverá lo que proceda y asi se acordó.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que el amojonamiento de la Dhesa Real con los terrenos baldios de esta poblacion era no estaba convenientemente hecho en atencion a que en su concepto habia mojones colocados dentro de los terrenos de referidos baldios, el Ayuntamiento acordó se traiga a la vista en la sesion proxima el expediente del deslinde practicado en años anteriores, para en su vista resolver lo que proceda.

El Ayuntamiento en vista de lo prevenido en el art.º 14 de la ley de reclutamiento del Ejercito se ocupó de resolver las incompatibilidades de al

Diez y nueve

N. 0.127.538



quinos Señores Concejales en el acto de la clasificación y de la
 ración de Soldados, resultando incompatibles por estar den-
 tro del cuarto grado civil por consanguinidad y afinidad
 de parentesco con los moros, afectos al remplazo actual
 Don Miguel de Peralta, Don José Crejo, Don Celestino
 Carrasco, Don Francisco Carrasco, Don Francisco Bravo,
 Don Juan Gomez y Don Fernando Valverde, total siete y
 siendo veinte los Concejales de que se compone este Ayun-
 tamiento quedan tres y por tanto mayoría para to-
 mar acuerdo.

El propio tiempo se acordó el nombramiento
 de talladores en las personas de Tomas Muñoz y Ma-
 nuel Muñoz, Sargentos que han sido del Ejército y
 para la inspección de las tallas que se explore la vo-
 luntad del Señor Teniente retirado de la Guardia Ci-
 vil Don Antonio Collares Gomez

Dada cuenta al Ayuntamiento de la circular de
 la Delegación de Hacienda de esta Provincia fecha ocho
 del corriente, se acordó significar a aquella autoridad
 que este Municipio tiene cubiertas todas sus atenciones
 en todos los ramos a la que la misma se refiere.

Visto lo prevenido en la circular del Señor Teniente de
 contribuciones y rentas de esta provincia fecha seis del cor-
 riente, el Ayuntamiento acordó se cumpla por quien
 correspondiere en la misma se prescribiere para

que a correo vuelto se de cuenta detallada de la
refundición del amillaramiento vigente y sus open
pies hasta fin de Junio de mil ochocientos ochenta
y cinco

Se acordó que la comisión de hacienda proce
da sin demora a la formación del proyecto de pre
supuesto ordinaria para 1886 a 1887

Se levanta la sesión cuya acta firman los
Señores concejales, de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures of council members]
García Ruiz, Peralta, Carrero, etc.

Acta de la sesión ordinaria que el Ayun
tamiento de esta Ciudad, celebró el día quince
de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis

Señores que asistieron
D. Diego Fernandez Calderon Presidente
J. V. V. y Fuentes 1º Teniente
Gregorio Parjo Muñoz 2º Idem
Rafael Gomez Vidoncha 3º Idem
Felipe Garcia Sedros Regidor 1º

Se abrió la sesión
con lectura de la
anterior y fue con
cluida.

Leídos los Bo



D. ^o Rafael Crespo Trados	Regidor 2. ^o
Vicente Sajarrá de Leiva	6. ^o
Fran. ^{co} Bravo Morulla	7. ^o
Manuel García Ruiz	10
Pedro L. Donoro Cortes	11
Herminio Blanco Garcia	13
Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez	12

Letras oficiales de la provincia desde el n.º 30 al 33, que dió enterada la corporacion de su cote uido-

Para que pueda tener efecto la refundicion del amillaramiento vigente y sus apendices, ordenada por el Reglamento de treinta de Setiembre ultimo, hagase saber por los medios de costumbre a los contribuyentes por territorio, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el termino de quince dias, relaciones de las altas y bajas que haya sufrido su riqueza.

No habiendo satisfecho algunos Alcaldes de otros Partidos judiciales, las instancias o Socorros facilitados a los proz de esta Caxel, acordó el Ayuntamiento que por el Señor Presidente del mismo se hagan efectivas a la mayor brevedad.

Dada cuenta de una instancia presentada por Don Amalio Gallardo Valadez Secretario, que ha sido de la Corporacion, solicitando se le acrediten los derechos pasivos que le correspondan, por haber servido mas de veinte y ocho años empleos del Ayuntamiento, se acordó pasarla a la Comision de Hacienda para el informe que proceda.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1886 a 1887, y estimán dolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las Disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias



dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores Concejales de que certifico

José Torrijos Parizo Gomez Sanchez
 Gregorio Prado Garcia Ruiz

José Garcia Carrasco

José Peralta
 Juan Francisco

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebro el dia veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numero 1 de 24 al 27 de cuyo contenido quedo en terada la Corporacion.

Dada cuenta

- Senores que asistieron
- D. José Torrijos Fuertes — 1.º Teniente
 - Gregorio Parizo Muñoz — 2.º Idem
 - Rafael Gomez Sidoneha — 3.º Idem
 - Constantino Sanchez Monteaquido — 4.º Idem
 - Felipe Garcia Pedros — Regidor 1.º
 - Rafael Crespo Prados — 2.º
 - Fernando Alvarde Sidoneha — 3.º
 - Santiago Solo de Haldivar — 5.º
 - José Pajares de Leiva — 6.º
 - José Prado Morillo
 - Franco Carrasco Gonzalez



P. Pedro L. Touros Cortes
Manuel Garcia Ruiz
Nogueira de Feralhe

De sus instancias presentadas solicitando licencia para vender Ramon Maseos Pintor a Gregorio Muñoz, media marzilla de tierra majuelo en la dehesa boyal nueva, gravada con un principal de censo de quinientas setenta y dos y medio centimos a favor de los Propios, y ademas en 125 puetas Otra de Pedro Leal y Nieto para vender a Isabel Diaz y Gomez mujer de Pedro Quintos Velarde media fanega de tierra majuelo al sitio de la dehesa boyal nueva, de este termino, en precio de 400 pesetas, ademas del principal de censo de 81 puetas y 25 centimos que tiene a favor de los Propios de esta Ciudad; y la otra de Juliana Valades Vadillo viuda de Jose Sanchez Gallego para vender a Francisco Morillo Chaparro dos fanegas de tierra calma del Marques Real de Castilla, al sitio de los Pedregales, por el precio de 200 pesetas; acordó el Ayuntamiento considerar expresadas tres bienes previas las formalidades establecidas para semejantes casos.

Se acordó parar a la comision de policia urbana, una instancia de Antonio Martin Fernandez y otra de Don Jose Carabet y Lamarque, para que señale las lineas sobre las que ha de edificar el primero una casa en la Huerta perdida junto a la Capretera o sea en la calle de Agrimenes, y el segundo las que ha de llevar la parte de la que trata de construir en las huertas del Valle.

por la parte opuesta de dicha carretera, o sea en la Calle
 ja que nace en la Calle de Agrimones y termina en la
 de Manacávedra.

De conformidad con lo prevenido en el art.º 155
 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda la
 distribución de fondos para satisfacer las obligaciones
 del presente mes, en la forma siguiente.

Capítulo 1.º Art.º 1.º	Sueldos de empleados	1242 31
"	2.º Pago de auxiliares	21522
"	3.º Sucesiones	25,00
"	5.º Reparaciones del edificio del Ayuntamiento	83 33
"	6.º Luargas	83 33
"	7.º Elecciones	41 66
"	8.º Gastos menores	70 83
"	9.º Evaluacion	41 66
2.º	2.º, 4.º, y 6.º Policía de Seguridad	589 25
3.º	1.º, 2.º, 4.º, 5.º, y 7.º Policía urbana y Rural	1204 77
4.º	1.º, 2.º, 3.º, y 4.º Instrucción pública	920 83
6.º	1.º, 3.º, y 5.º obras públicas	112 41
7.º	3.º Comercio público	276 16
9.º	3.º, 8.º, 12.º, 13.º y 2.º Seccion	2377 28
<u>Total</u>		<u>7.204.04</u>

Remítase el anterior estado al Señor Gobernador
 Civil de la provincia para que se sirva mandarle in-
 sertar en el Boletín oficial =

Se levanta la sesión cuya acta firman los Seño-
 res Concejales, de que certifico =



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Señor y Señora D. Santos Crespo,
 Garraza, Valverde

Vinte y tres

Vinte y dos

Gomez Bravo

Manuel Garcia

Pajares

Peralta

Gomez

Juan Fernandez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis -

Senores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon Presid^{te}
- " José Brejo Fuentes - 1.^o
- " Rafael Gomez Cidancha 3.^o
- " Constantino Sanchez 4.^o
- " Felipe Garcia Pedros Regidor 1.^o
- " Rafael Crespo Prados - 2.^o
- " Fernando Valverde Cidancha 3.^o
- " Nicente Pajares de Liva - 6.^o
- " Franco Bravo Morallo - 7.^o
- " Manuel Garcia Ruiz - 10
- " Pedro L. Donoso Cortes - 11
- " Franco Carrasco y Gaur - 12
- " Juan Gomez y Gomez - 14
- " Franco Soto y Sanchez - 15

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion de acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia numero 38 al 41, quedando enterada la Corporacion de su contenido.

Se accedió con las condiciones de costumbre a una instancia de Nicenorio Gomez Valades, pidiendo licencia para vender a Don Juan Fernandez y Soto, ocho fanegas

de tierra de regas del mar real de Castilla al sitio de la Alqueria de este termino en dos pedanzas, en precio de veinte y cinco pesetas cada fanega ademas del principal de censo de cincuenta que contra se tienen a favor de los Propios de esta Ciudad, a otra de Juan y Francisco Borcia Pozo, solicitando igual licencia para vender a Don Manuel Donoso Cortes seis fanegas de tierra rorales

de regas Real, al sitio de las Loranias, en este ter

mimo, gravadas con un capital de curso en union de otra
fanega, de veinte escudos á favor de los Propios de es-
ta Ciudad y ademas en setenta y cinco pesetas; y á
otra de Fran.^{co} Fernandez y otros para vender á esti-
colas Barras y Diar cuatro fanegas de tierra roradas
de dicho manero, al rito roras de Guadamez gravadas
con un principal de curso de veinte y cinco pesetas
á favor de los Propios de esta Ciudad, por la canti-
dad de setenta y cinco pesetas

Se acordó pasar á la Comision de policia urbana
para el informe convenientemente, una instancia de Diego
Ruiz y Gonzalez y otros vecinos que tienen casas en la
Calle de segundo Palomar, solicitando se les conceda
una calleja que existe á la espalda de dichas casas
y la pared del corral por el límite del Mediodia
y las suertes de tierra allí situadas por las razones
que expresa.

Tambien se acordó pasar á informe de dicha
Comision de policia urbana una instancia de
Juan Salade y Sanchez solicitando se le fije la li-
nea para reedificar la fachada de la casa Calle
de Oriente numero veinte y cinco.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto
de presupuesto municipal formado por la Comision de su hono nom-
brado al efecto para el ejercicio economico de mil ochocientos
ochenta y cinco pa'mil ochocientos ochenta y seis y estimandole
conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion
á las disposiciones, vigentes y nuevas de la localidad,
averbia; Que se fije al publico por quince dias segun
ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia
que lo acredite y reclamacion que se presenten, se someta
á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal

Dada cuenta del estado de distribucion



de fondos de la semana ultima, quedo enterada la corporacion, de que existen en Caja 54, 484 pesetas 77 centimos

El Ayuntamiento confirmo el nombramiento de portero de la Administracion de consumos, que con la calidad de interino hizo el Senor Alcalde por veinte y cinco de Febrero ultimo, en la persona de Fran^{co} Sanchez y Perez, con el haber del presupuesto que le sera abonado desde el dia que tomo posesion

Apeticion del Adminor de consumos se le conceden seis dias de licencia, para que pueda ausentarse de esta poblacion.

Dada cuenta de una instancia de Don Gregorio Ruiz de Caury, pidiendo informe de su conducta moral y politica y de que siempre ha sido respetuoso a las autoridades sin dar ocasion a reprehensiones ni amonestaciones por conspirador politico ni por otra tendencia contraria al orden; acordó la corporacion evacuar dicho informe, en sentido favorable al recurrente

Se acordó destituir al mandadero de la carcel Antonio Aparicio y nombrar en su lugar a Romualdo Martin Palomero

Dada cuenta del informe de la comision de hacienda a la instancia de Don Amalio Gallardo Vale Secretario que ha sido de este Ayuntamiento pa

ra que se le concedan los derechos pasivos que le
 corresponden, por tener mas de sesenta años de edad y
 haber servido mas de veinte y ocho años empleos del
 Ayuntamiento y despues de la mas amplia discusion
 en la que tomaron parte varios Señores Concejales,
 se resolvió por unanimidad de acuerdo con prece-
 da comisar, conceder al solicitante una pensión vita-
 licia de 875 pesetas anuales, que le serán satisfechas
 desde el día tres de Julio de 1885, o sea desde el siguiente
 posterior al en que hizo renuncia del cargo de tal
 Decano. Comuníquese al interesado este acuerdo y ten-
 gase presente a la formacion del presupuesto muni-
 cipal para 1886 a 1887.

Se levanto la sesion cuya acta firman los
 Señores Concejales de que yo el Decano certifico =

Freixas Freixas Carrasco Gomez
 Douros Freixas Bravo Sanchez
 Garcia Gomez Valverde
 Lopez Gotz Garcia Ruiz
 Juan Fernandez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
 de esta Ciudad celebro el día ocho de Marzo de
 mil ochocientos ochenta y seis

Señores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon Presidente y aprobacion
 de Freixas Fuentes 1.º Teniente del acta ante

D. Gregorio Parajo Muñoz	1.º	Cemite
Rafael Gomez Sidouha	2.º	Idem
Constantino Sanchez Monteaquido	3.º	Idem
Felipe Garcia Pedros	4.º	Regidor
Fernando Valverde Sidouha	5.º	Idem
Vicente Pajary de Liva	6.º	Idem
Fran.º Bravo Morillo	7.º	Idem
Manuel Garcia Ruiz	8.º	Idem
Pedro L. Donoso Cortez	9.º	Idem
Herminio Blanes Garcia	10.º	Idem
Juan Gomez y Gomez	11.º	Idem

Venite y cuatro
 rior, se leyeron los
 Boletines oficiales
 de la provincia nu-
 meros 42 al 47, de cu-
 yo contenido queda
 enterada la corpora-
 cion; y con vista de
 la circular del Se-
 ñor Admor de Pro-
 piedades e Impues-
 tos fecha veinte y

cinco de Febrero ultimo, inserta en el numero 43, se acordó dis-
 tribuir desde luego a todas las caberas de familia, por los
 agentes del Ayuntamiento, las hojas declaratorias para
 las cédulas personales de 1886 a 1887.

Consciente en cuenta que las cédulas personales del
 corriente ejercicio no se han recibidos en esta Alcaldia has-
 ta principios de Febrero ultimo, por causas ajenas a su vo-
 luntad, se acordó manifestar al Señor Admor de Propie-
 dades e Impuestos que no es procedente el apremio que
 determina su circular fecha dos del actual, inserta en el
 numero 46, hasta que trascurren los tres meses que fija
 la Instruccion de veinte y siete de Mayo de mil ochocien-
 tos ochenta y cuatro.

Se acordó pasar a informe de la comision de poli-
 cia urbana cinco instancias, una de Manuel Saucedo
 Rodriguez, otra de Cuenbis Rodriguez Lavidó, otra de
 Amilia Creobar y Sanchez, otra de Francisco Gomez Garcia
 otra de Francisco Parajo Martin Hora, de esta veint



dad, solicitando licencia para edificar una casa el primero en el solar que ha comprado a Dona Antonia Garcia de Paredes en la Carretera que conduce a la Citacion: el segundo otra casa en la calle de Agrimones: el tercero otra en la huerta perdida junto a la Carretera: el cuarto para reedificar la parte de la fachada de la casa Calle de Dona Combelo Torres n.º 28 y el ultimo para hacerla de la fachada de la casa calle del Trabajo n.º 44.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Fernandez Trejo

Gregorio Parajo
Gonzalez Garcia
Sanchez

Bravo Velasco
Garcia Ruiz

Gonzalez
Pajaro

Mancebo
Berabon

Candido Martin de Castillon

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito, celebró el dia quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

Señores que asistieron

D.º Gregorio Parajo - Honnora

2.º Honnora

Acta la

Rafael Gomez Ciducha

3.º Juan

lectura y apmo

Felipe Garcia Pedros

Regidor

1.º lacion de pl

Rafael Crespo Tado

4.º

acta ante





D. Fernando Valverde Cudoncha	Regidor	3.º	rior, se leyeron
" Celestino Elguacil Carrasco	"	4.º	tambien los
" Vicente Pajares de Liva	"	6.º	Boletines ofi
" Fran.º Bravo Morillas	"	7.º	ciales de la
" Miguel de Peralta	"	9.º	Provincia
" Manuel Garcia Ruiz	"	10	n.º 48 al 52,
" Pedro Leon Douro Cortes	"	11	de cuyo conte
" Fran.º Carrasco Gorrallen	"	12	nido quedo
" Herminio Blasas Garcia	"	13	entestada la
" Juan Gomez y Gomez	"	14	Corporacion.
" Fran.º Soto y Sanchez	"	15	Dada cuen

ta de una comunicacion del Señor Suero de Instruccion de este Partido para que se manifieste si el Ayuntamiento quiere contribuir en el Sumario que se instruye, con tra Nuñez y Nuñez y Albin, por robo en la Administracion de consumos de esta Ciudad, las acciones que la ley le concede; se acordó contestar negativamente.

Se accedió a una instancia de Trinidad Fernandez Sosa, solicitando trasladar a la inmediata villa de Medellín su vecindad con informe favorable de su conducta.

Se acordó pasar a informe de la comision de policia urbana, una instancia de Eusebio Ramos y Rosas Viuda de Rafael Gallego y Nieto, solicitando

licencia para reedificar la pared del corral de la casa del su morada calle de la Luna n.º 2.

Se concedio licencia a o Maria Urbana Capella y Casado mujer de Manuel Cidenea Fernandez, para vender media fanega de tierra majuelo, en la Dehesa Boyal, padron cuarto, a Remigio Velarde Gonzalez, por la cantidad de cuatrocientos pesetas, de donde del principal de censo de 75 pesetas que tiene a favor de los propios, debiendo satisfacer el laudempio correspondiente a dicha cantidad.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana para el informe que proceda una instancia de Eugenio Garcia Diaz, solicitando se varie la linea señalada para edificar una casa en la Huerta Perdida junto a la Carretera, por expropiarle bastante terreno y para que se varien las corrientes de las aguas que se aproximan a dicha casa por la humedad que producen.

Se denegó una instancia de José Caballero y Fernandez, solicitando en nombre de su mujer Josefa Gonzalez Garcia permuto de 1280 varas cuadradas de terreno, al sitio del Valle de este termino, por un terreno equivalente en el Valdis junto a la Alcantarilla, por las razones que expone.

Vista la liquidacion practicada por el maestro de obras publicas de la que resultó que Francisco Parejo y Martin Mora al reedificar su casa número 44 calle del Arrabal, ha tomado siete troy setenta y cuatro centímetros superficiales

de la via publica importantes a rason de dos puetas cada uno, quince puetos y cuarenta y ocho centimos; la aprueba el Ayuntamiento acordando que el interesado satisfaga aquella suma en la Depositaria Municipal. Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concejales, de que certifico

~~Diego~~ ~~Fernandez~~ ~~Perez~~ ~~Sanjo~~ ~~Gomez~~ ~~Sanchez~~ ~~Garcia~~

~~Jayas~~ ~~Carrao~~ ~~Pezzo~~
~~Garcia Ruiz~~ ~~Bravo~~ ~~Garcia~~ ~~Valencia~~
~~Alf. Carron~~ ~~Joto~~ ~~Peralte~~ ~~Manco~~

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la esta Ciudad, celebró el dia veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores		Se abrio
D. Diego Fernandez Calderon	Presidente	la sesion
José Crijo Fuentes	1.º Teniente	con lectura
Gregorio Parejo Monmor	2.º Idem	y aproba
Rafael Gomez Cidoncha	3.º Idem	cion del
Constantino Sanchez Monteagudo	4.º Idem	acta ante
Felipe Garcia Yedros	Rigidor	rior.
Rafael Crespo Prados	2.º	Se leyeron
Fernando Valverde Cidoncha	3.º	los Boletines
Matias Alguacil Carrasco	4.º	nes oficiales

D. Manuel Garcia Riva	Regidor 10	n.º 53 al 57 de
" Fran.º Carrasco y Gonzalez	" 12	cuyo contenido
" Juan Gomez y Gomez	" 14	quedo enterada
" Fran.º Solo y Sanchez	" 15	la Corporacion;

y en vista de la circular del Señor Gobernador fecha quince del actual, señalando el día nueve de Abril para celebrar el juicio de exenciones ante la Comisión provincial de los quintos de esta Ciudad por el cumplimiento del presente año, acordó el Ayuntamiento que los moros á quienes obliga la ley salgan para la capital el día seis de dicho Abril, á cargo del comisionado Don Vicente Pajares de Leiva, á quien se le faciliten fondos para los socorros necesarios, haciéndose saber esta determinacion por papletas duplicadas

Visto el Real decreto de ocho del actual, declarando disuelto el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, ordenando se verifiquen las elecciones de Diputados en todas las provincias de la Monarquía el día cuatro de Abril y las de Senadores el día veinte y cinco del mismo.

Visto el título cuarto de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, para Diputados á Cortes, el Ayuntamiento designa la Sala de sus sesiones para la instalacion del colegio electoral de la Sección de esta Ciudad cabecera de Distrito. Publíquese esta designacion, convocando á los electores para que concurran á este sitio, á votar, exponiéndose al público las listas vigentes de los electores de esta Sección; y para que tenga efecto lo



dispuesto en el art.º 66 de la ley citada, el Señor Alcalde
de Presidente cuidará de constituir a la comisión
inspectora del censo electoral, el domingo venite y
ocho del corriente, a las once en punto de la mañana,
en el local destinado para la instalacion del
colegio de esta cabecera D.º Distrito.

Con informe favorable de su conducta, se congedia
a Manuel Haba Gil, la despedida que hace de esta bu-
dad para trasladar su vecindad a la Villa de Mede-
llin.

Se acordó parar a la comision de poliiia urbana
para el informe que proceda, una instancia de Don
caballo Fernandez, solicitando licencia para edifi-
car una casa al sitio de las Huertas del Valle junto a
la carretera que conduce a la bitacion

Se levanto la sesion cuya acta firman los
Señores concejales, de que certifico

Yuan de Frey Pujos Garcia Ruiz

Ponchas Gomez

Alf. Carrero Carasol Garcia Gomez

Pajares Frey Prado

Got.

Valverde
Candido Martin
de Bayepon

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores

- | | | |
|-------------------------------|---------|-------------|
| D. Juan Terzo Fuentes | 1.º | Conciliante |
| Gregorio Parjo Muñoz | 2.º | Id. |
| Miguel Gomez Cidoncha | 3.º | Id. |
| Constante Sanchez Monteaquedo | 4.º | Id. |
| Rafael Cruzes Prado | Regidor | 2.º |
| Fernando Valverde Cidoncha | 5.º | Id. |
| Nicute Pajares de Liva | 6.º | Id. |
| Franco Bravo Borcillo | 7.º | Id. |
| Manuel Garcia Ruiz | 8.º | Id. |
| Franco Carrasco Gonzalez | 9.º | Id. |
| Hermisimo Blanco Garcia | 10.º | Id. |
| Juan Gomez y Gomez | 11.º | Id. |
| Franco Soto y Sanchez | 12.º | Id. |

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 58 al 6.º inclusive, quedando enterada la corporacion de su contenido.

Se acordó pasar a informe de la comision de poli-

cio urbana, para el informe que proceda, una instancia de Juan de la Cruz Garcia Corvellino, solicitando licencia para reedificar la fachada de su casa calle Trucha n.º 84.

Se concedió licencia a Candido Martin Rubio vecino de Brozas, para establecer un puesto de bebidas refrigerantes en la esquina del pared frente al de Antonio Garcia, previa la inscripcion en la matricula del subsidio industrial.

Se accedió a una instancia de Francisco

u

Perez Menea y a esta de Maria Sanchez Gordo, solici-
tando trasladar su vecindad a la villa de Mengobril,
desolviendoles aquellas con informe favorable de su con-
ducta.

Dada cuenta de una instancia de Ubaldo Diaz
y Carrasco pretendiendo la plaza de Ayudante de la
escuela publica que dirige su Maestro Don Manuel
Alvarez, acordó el Ayuntamiento conferirle interinamente
dicho cargo, hasta tanto que se instruya el oportuno
expediente para la provision definitiva; descontando
del sueldo que cobra del presupuesto municipal, mien-
tras sirva dicha plaza.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de
la ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda la dis-
tribucion de fondos para satisfacer las obligacio-
nes del presente mes, en esta forma.

Capitulo 1.º	Art. 1.º	Sueldo de Empleados	1242.31
"	"	2.º Pago de auxiliares	215.22
"	"	3.º Suscripciones	25.00
"	"	5.º Reparaciones del edificio del Ayuntamiento	83.33
"	"	6.º Jubilaz	83.33
"	"	7.º Elecciones	11.66
"	"	8.º Gastos menores	70.83
"	"	9.º Evaluacion	111.66
2.º	2.º, 4.º, 6.º	Policia de seguridad	589.25
3.º	1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 7.º	Policia urbana	1204.74
4.º	1.º, 2.º, 3.º, 4.º	Instruccion publica	990.83
6.º	1.º, 2.º, 8.º	Obras publicas	112.41
7.º	3.º	Correccion publica	276.16

Capítulo 9º Arts 3º 8º 12, 13 y 2º Sección 2397.28

Total = 7.304.04

El Ayuntamiento en consideración a la urgente necesidad de arreglar el empedrado de las calles de la población, acuerda hacer uso, como auxilio de la prestación personal, para lo cual se revisa el padrón formado por el Señor Alcalde y peritos, el primero de Noviembre de 1884, haciendo se en él las alteraciones necesarias.

También se acordó para a la comisión de policía urbana, para el informe que proceda, una instancia de Don José González Blanco, solicitando se le señalen los límites que ha de llevar la nueva pared que trata de construir en la casa de su propiedad calle de Postreros número uno.

Se accedió a una instancia de Gregorio Simenez Mayoral, solicitando licencia del Ayuntamiento para vender a Pedro Sanchez Aponte los fanegadas de tierra equivalente a cuatro del Marco Real de Castilla, por la cantidad de 175 pesetas además de 100 pesetas que tiene de principal de censo, a favor de los Propios, debiendo satisfacer el laudemio correspondiente.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores concejales, de que certifico =

Gregorio Parajo Gomez Sanchez

Garcia

Yoto

Camacho

Parajo

[Signature]

[Signature]



Veinte y nueve
N.º 129.815

García Ruiz Gómez
Manuel Valverde
Bravo
Peralta
Juan de Dios de la Cruz

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el día cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y seis

Senores	
D. Rafael Gomez Cidoneha	1.º
„ Constantino Sanchez Monteagudo	2.º
„ Rafael Diego Prados	Regidor 3.º
„ Vicente Pajares de Leiva	4.º
„ Fernando Valverde Cidoneha	5.º
„ Fran.º Bravo Morillo	6.º
„ Cesario Diaz Gallardo	7.º
„ Miguel Peralta H. Barquero	8.º
„ Manuel Garcia Ruiz	9.º
„ Hermenio Manuel Garcia	10.º
„ Juan Gomez Gomez	11.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior
Se leyeron los boletines oficiales de la provincia nº. 53 al 64, de cuyo contenido queda enterada la corporacion.

Se acordó pasar a la comision de policia un informe favorable de su conducta

Se acordó pasar a la comision de policia un informe lo mas procedente, una



instancia de Luis Morillo Lopez, solicitando o
que por cuenta de Municipio se hagan las obras
necesarias en la casa de su propiedad número tres ca-
lle del Burro, para desviar las aguas que por
la nueva forma que se ha dado al suelo de la
calle le perjudican, o que se le indemnice de los perjuicios
que por tal motivo se le ocasionan.

Terminado el apendice al amillaramiento
para 1886-87, acordó el Ayuntamiento exponerlo
al público por el termino de quince dias, para que
los interesados aduzcan los agravios que se les haya
inferido.

Notifico el Ayuntamiento de que Pedro Gar-
cia Mora y Paredes, y Juan de la Cruz Garcia Cama-
cho, y Robriquez, dueños por mitad de la fanega
de tierra majuelo en este termino y sitio de la Dhesa
Royal, padron catorce, número cuarenta y tres, no satisfie-
ren los reditos del principal de censo de quinientos reales
que sobre si tiene a favor de los Propios de esta Ciudad, sin
duda por haberse extraviado en la Dependencia Mu-
nicipal la copia de escritura de imposicion de aquel,
así como que se reclame del Señor Registrador de la
Propiedad de este Partido la oportuna certifica-
ción que viva a la Corporacion Municipal de
título bastante para exigir a los dueños de indi-
cada finca los reditos de mencionado principal
de censo que no hallan sido satisfechos desde la
constitucion del mismo.

Se levanto la sesion cuya acta fir-



man. los
diego fernandez

Señores Concejales, de que certifico.

Gregorio Sanchez
 Crespo
 Garcia Gomez Bravo
 Antonio Cortes Crespo
 Garcia Ruiz Valverde Peratta
 Juan Soto
 Manuel Candido Utrilla
 del batyon
 14

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia doce de Abril de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores

D. Diego Fernandez Calderon	Presidente	Se abrió la
José Krejo Fuertes	1º Conde	sesion con lectu
Gregorio Parajo Muñoz	2º Idem	ra y aprobacion
Nicolas Gomez Vidoncha	3º Idem	del acta anterior.
Constantino Sanchez Monteaquedo	4º Idem	Se dio lectu
Felipe Garcia Sedros	Regidor 1º	ra de los Boleti
Nicolas Crespo Prados	" 2º	nes oficiales des
Fernando Valverde Vidoncha	" 3º	de el n.º 68 al
Fran.º Bravo Morillo	" 4º	72 y la corpora
Gerardo Diaz Gallardo	" 5º	cion queda en
Miguel de Serralta V.º Barq.º	" 6º	terada de las
Manuel Garcia Prius	" 7º	disposiciones
Pedro L. Onoro Cortes	" 8º	y superiores
Fran.º Carreras Gonzalez	" 9º	ordenes que
Fran.º Soto Sanchez	" 10º	las mismas

comprenden.

En consecuencia a lo que se previene relativamente a cédulas personales, acuerda el Ayuntamiento que se publiquen bandos haciendo saber a los vecinos que desde primero de Mayo quedan incurso en los recargos de Instrucción los que para entonces no hayan obtenido referida cédula.

Dada cuenta por mí el Secretario de una instancia de Pedro Garcia Mora y Paredes en que manifiesta haber vendido a su convenio Fernando Abena y Morillo, media fanega de tierra de majuelo mitad de la del n.º 40, padron 14 de la Dhesa Real Nueva en este termino, en precio de 500 pesetas, estando dispuesto a satisfacer las deudas de el censo que pendiente si resultare comprobado que dicho predio esta gravado con alguno a favor del Municipio, pudiendo en su consecuencia, se le tenga por concedida la licencia para poder realizar dicho contrato. El Ayuntamiento teniendo a la vista la certificacion expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido de la que resulta que por escritura otorgada en esta Ciudad en 16 de enero de 1882, ante el Notario D. Juan Gallardo Valades, D. Diego Mora en concepto de Alcalde dio a censo y por capital de 500 reales una fanega de tierra de majuelo en este termino y sitio de la Dhesa Real Nueva con el n.º 40, de la que por escritura fecha siete de Noviembre del 87, ante el propio Notario adquirio Pedro Garcia Mora y Paredes media fanega y por otra escritura fecha 27 de Noviembre de 1870, ante repetido Notario adquirio la otra media fanega Juan de la Cruz Garcia Camacho cuyos dos condueños son responsables de los reditos venidos, se tiene por concedida dicha licencia previo pago de repetido censo en la parte que corresponde al solicitante y del liquidus correspondiente y que se requiera tambien de pago a Juan de la Cruz Garcia Camacho caso de hallarse en descubierto como el anterior de referido censo.

En este sentido acuerda el Ayuntamiento que con el fin de organizar todos los servicios a su cargo se proceda inmediatamente a levantar inventario de todos los bienes y derechos



N. 0.129.822

Cuenta y uno

de pertenencia del municipio, cuidando de que sean bien
deberitos y se haga constar la titulacion que los acredita.

En el mismo acuerdo la corporacion que siendo conve-
niente significar la accion administrativa el oficial
interventor se encargue de la de comunio lo mismo en el
concepto de ingresos como de gastos, abriendo al efecto los
libros correspondientes y siendo de su cargo y responsabili-
dad cuanto para la buena contabilidad con relacion a
este ramo de la administracion municipal haya nec-
sidad de hacer con arreglo a derecho. Al efecto reclama-
ra la Documentacion de cargo y tomara razon de to-
dos los pagos que se hayan hecho a cuenta desde primero
de Julio anterior, quedando encargados los Jueces Muni-
cipales y Secretario de hacer cumplir inmediatamente este acuer-
do.

Dada cuenta de una instancia de Toré Parajo y
Romero y otros vecinos moradores a las calles de Pedre-
ra y Oriente en reclamacion contra los perjuicios que les
ocasionan la colocacion de eras y establos contiguos a
sus casas, se acuerda para dicha solicitud a la comision
de policia rural para informe.

En instancia del concejal Señor Carrasco acuer-
da la corporacion municipal que se proceda inmedia-

222.03107
tamente y por los medios de Instruccion a hacer efectos
por los Descubiertos que resultan a favor de la admi-
nistracion de conuinos

Se dio lectura del Informe emitido por el Señor
Presidente de esta Audiencia y remitido al Exmo
Señor Ministro de Gracia y Justicia respecto a el
establecimiento penitenciario. Y la corporacion acuer-
da dar las gracias a dicho Señor Presidente por el
inters que se toma en favor de esta Ciudad y que
se pasa dicha exposicion a la comision especial que
en el acto ha sido nombrada constituyendola los
Señores Don Pedro Leon Donoro Cortez, Don Miguel
de Piralta y Don Gregorio Parejo, para que estudian-
do el asunto a que aquella se refiere den dicta-
men respecto a lo que cumpla haer a esta corpo-
racion.

Se acuerda la intalacion y sostenimiento
de una banda de musica

Finalmente se acordó que los dias y horas
en que han de celebrarse serioses ordinarios lo sean
los lunes a las nueve de la mañana y que asi
se anuncie al publico.

Se nombro a Don Vicente Pajares comisio-
nado del Ayuntamiento para la formacion
del presupuesto carcelario.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesion levantau-
do de ella esta acta que autorizan los

Son concurrentes, De que certifico =
 Ferraz de Goulliz Sanchez Dujos
Crispian Penas Garcia Parras
 Yoto Garcia Ruiz Gomez Crespo
Valverde Peratta
Gomez



M. de la C. de P. de B. de
 Ferraz de Goulliz

Concejales

- D. José Freix
- " Gregorio Parizo Muñoz
- " Constantino Sanchez
- " Rafael Crespo
- " Celestino Moya Carreras
- " Vicente Pajares
- " Francisco Bravo Morillo
- " Miguel de Peralta
- " Manuel Garcia Ruiz
- " Pedro L. Donoro Cortez
- " Francisco Carreras Gamaler
- " Hermuino Marcos Garcia
- " Juan Gomez Gonzalez
- " Francisco Solís Saucier
- Contribuyentes
- " Eusebio Donoro Cortez
- " Francisco Miranda
- " Eduardo Tudujá
- " Alejandro Genabley
- " Bernabé de Vera
- " Leopoldo Ternaudea
- " Dionisio de Lorenzo Cervato
- " Diego de Lueros
- " José María Degehaus
- " Clemente Cidofecha
- " José Aparicio
- " Honorio Navarro
- " Cipriano Campomanes
- " José Estrada

quinque de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Ternaudea Calderon, se reunieron en la sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento en los contribuyentes en que se hallan representadas todas las clases y al margen se expresan con el fin de acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos señalados a esta ciudad y sus recargos, para el año económico de 1886 a 1887, como se expresa en la cedula de convocatoria.

Con su virtud y después de discutir el punto suficientemente se acordó por unanimidad aceptar la estimación municipal.

Se dio por terminado el acto firmando los Señores concurrentes, de

que yo el año anterior reduplico
veintita y tres

Diego Ferrer

José Cruz y Puente

Gregorio Pareda

Constantino Sanchez

Miguel de Penalta

Francisco Bravo

Pablo L. Carreras Cortés

Juan Gomez

Juan Gato

Celestino Alay Carreras

Vicente Pagan

Manuel Garcia

Francisco Carreras

Felipe Garcia

Mercurio Mance

Rafael Puerto

Jose Luis Durango

Francisco Miranda

Cortés

Eduardo Truchas

Alejandro Givotes

Leocadio Fernandez

Bernabé Houel

Manuel A. Sampedro Carreras

José Alvarez

Diego de Luis Bejerano

Clemente Vidonera

Isabel de + de Toré
Apacirio

Comas Navarro

Alfonso Campomanes

Cándido Martín de Gaitan

José Antón de

18

Acta # de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis =

Presidente

D. Diego Fernandez Calderon
Concejales

- D. Jose Trejo Trujillo = 1.^o Teniente
- " Gregorio Parejo = 2.^o Teniente
- " Rafael Gomer = 3.^o Teniente
- " Felipe Garcia =
- " Francisco Bravo
- " Francisco Soto
- " Fernando Valverde
- " Manuel Garcia Ruiz
- " Miguel Peralta
- " Pedro Leon Douoso Cortes
- " Cesario Diaz
- " D. Celestino Alguariz Carrasco
- " Rafael Crespo
- " Juan Gomer y Gomer

En la Ciudad de Don Benito a diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, siendo las nueve de la mañana los Señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon para celebrar sesion extraordinaria, y existiendo la mayoria exigida por la ley, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion.

En seguida yo el Secretario di lectura de las actas ordinaria y extraordinaria que ante cedon y fueron aprobadas por el Ayuntamiento. S

Se dió cuenta de las disposiciones y superiores ordenes que contienen los Boletines oficiales números setenta y tres al setenta y ocho y quedaron enterados los Señores concejales.

El Señor Don Pedro Leon Douoso Cortes, a nombre la Comision especial nombrada para dar dictamen



N. 0.129.824

Veinte y cuatro

respecto la instalacion de un establecimiento correccional sobre que habia informado el Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia, espuso: que determinado por Real Orden de quince del corriente que la instalacion y sostenimiento de dichos establecimientos competen a las Diputaciones Provinciales nada tiene que hacer en el asunto la Corporacion Municipal, la qual está conforme con la opinion de la Comision antes dicha.

Dada lectura de la cuenta rendida por el agente del Ayuntamiento en Madrid relativa a cobrar por producto de intereses de propios se acuerda pasar a la Comision de Hacienda para informe terminado el periodo porque ha estado espuesto al público el presupuesto adicional al ordinario del año economico de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis. Se acuerda convocar a Junta Municipal para el dia veinte y uno del corriente y hora de las ocho de la noche a fin de proceder al examen discusion y aprobacion conforme a derecho.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Presidente de la Audiencia en que se participa que el veinte y uno del corriente y hora de las once de la mañana tendrá lugar la visita general de carcel se acuerda que una Comision del Ayunta-

1888
asista a dicho acto resultando elegidos al efecto Don José Trejo y Suetes, Benito primero de Alcalde Don Pedro Leon Donoso y Don Rafael Crespo Prados.

El Señor Presidente manifiesta que el artículo correspondiente a alumbrado y limpieza de la Carcel se haya agotado y es necesario habilitar recursos bastantes para subvenir a esta atencion necesaria al establecimiento. Al efecto y puesto que no ha de invertirse la totalidad de lo presupuestado para socorro a presos transeuntes y para reparaciones del edificio podrian transferirse de estos artículos al de alumbrado y limpieza la cantidad que se considere necesaria al objeto referida. Enterada la corporacion y convencida de la necesidad inmediata que existe de atender al alumbrado y limpieza del establecimiento, se acuerda transferir al artículo que refiere a este concepto doscientas pesetas de las consignadas para reparaciones y ciento de las presupuestadas para traslacion de transeuntes que en juntas hacen trescientas pesetas. Que este acuerdo se someta a la aprobacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, segun está prevenido remitiendole al efecto la oportuna copia certificada y uniendo otra al presupuesto de gastos carcelarios.



para los efectos legales que procedan

En su discusion fue nombrado y por unanimidad Don Ricardo Medina profesor de la banda de musica que sostiene el ayuntamiento, con la asignacion de presupuesto segun las condiciones establecidas por la Comision mista nombrada al efecto=

Se acuerda a propuesta del concejal Don Cesario Diaz que se abra informacion para depurar si efectivamente es cierta la reclamacion que hace Justo Alberino de los trabajos prestados y que dice no se le han satisfecho por la conduccion de cadaveres el dia diez y siete de Julio anterior y con ocasion del colera.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion, levantándose de ella por sui el Secretario, esta acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico=

Diego Fernandez Gomez *Presi*
Garcia

Fernando *Justo*
Manuel Garcia *Prav*

Manuel Garcia
Alf. Carran

Manuel Garcia

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis =

Presidente

D. Diego Fernandez Calderon

Concejales

D. Jose Frejo = 1^{er} Concejale

" Gregorio Parejo = id segundo

" Rafael Gomer = id tercero

" Constantino Sanchez Montenegro

" Felipe Garcia Pedros

" Rafael Crespo

" Fernando Valverde

" Celestino Alguacil Carrasco

" Vicente Pajares

" Francisco Bravo

" Miguel Peralta

" Pedro L. Doscos Cortes

" Narciso Planco

" Juan Gomer

" Francisco Soto

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales siendo las nueve de la mañana los Señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon para celebrar sesion extraordinaria, y existiendo la mayoria exigida por la Ley dicho Señor Presidente declaro abierta Sesion =

Enseguida yo el Secretario di lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por el ayuntamiento =
Sedio cuenta de los Boletines oficiales desde el numero setenta y nueve al ochenta y dos =

Se acordo citar a la Junta de Savidad y que se forme por la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto para atender a los gastos que ocasionen las medidas sanitarias que se propongan, incluyendo los gastos para terminar el Cementerio.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se acuerda que por la depositaria se rinda la cuenta de sumos correspondiente al año de mil ochocientos ochenta y seis =

ta y unta a ochenta y cinco =

Se dió cuenta del estado de la distribución de fondos de este mes, en la misma proporción que en el anterior

Se escita a las comisiones del Ayuntamiento para que examinen los informes de los asuntos sometidos a su estudio

Se acuerda la formación del patrono de prestación personal, nombrando una comisión compuesta de los concejales Don Pedro Leon Douro Cortes, Don José Brejo y Don Herminio Blanco y Don Francisco Soto =

Vista las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta Ciudad en que se pide licencia para construir y reedificar edificios, se acuerda pasar a la Comisión de policía urbana =

Se acuerda escitar al Señor Alcalde para que los servicios que presten los alguaciles se repartan con equidad y en la misma forma los derechos que les correspondan

Se acordó proceder por la via de apremio contra los rematantes de la lana por los desemborcos con que figuran

Se conceden a Luisbio Rodriguez Spancio cinco pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo =

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la Sesión, le autorizando de ella por un el Secretario, esta acta que autorizan los Señores concurrentes de que certifico =

Diego Ferraz y González Constantino Sanchez
 Jefe de Sala Secretario
 García Navarro
 Urbán y Alvarado

Herminio Blanco

17 de Mayo 1806

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis =

Presidente

D. Diego Fernandez

" Jose Trejo

" Gregorio Parejo

" Rafael Gomez

" Constantino Her. Montenegro

" Felipe Garcia Pedros

" Rafael Crespo

" Fernando Valverde

" Celestino Alq. Carrasco

" Santiago Solo de Valdivia

" Juan Bravo

" Berario Diaz Gallardo

" Pedro Leon Douro Cortes

" Juan Carrasco

" Herminio Blanco

"

En la Ciudad de Don Benito a tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, siendo las nueve de la mañana, los Señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, para celebrar Sesion ordinaria, y existiendo la mayoria exigida por la Ley, dicho Señor Presidente declaro abierta la Sesion =

Inseguida yo el Secretario de lectura del acta, de la anterior Sesion, la qual fue aprobada por el Ayuntamiento =

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de la Provin-





N. 0.129.805

Trinta y siete

cia desde el numero ochenta y tres al ochenta y siete inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion

Se acordó pasar a la Comision de policia urbana para el informe que proceda, una instancia de Don Cipriano Diaz Gallardo, solicitando se obligue a Josefa Rodriguez y Rodriguez Truda de Jose' Cantero y Abunor construya inmediatamente una casa en el terreno que para este fin compró al recurrente y a su hermano Don Berario, en la calle de Agnicones con lo cual se evitara los perjuicios a que estan expuestos los vecinos y transeuntes=

Con informe favorable de su conducta, se accedió a una instancia de Estivalio Marcou Dominguez solicitando trasladar su vecindad a Trugillanos

De conformidad con lo propuesto por la comision de policia rural, en el informe por evacua a la solicitud de Jose' Parejo Romero y otros vecinos moradores en las Calles de Pedrera y Oriente, de que se dio cuenta en la Sesion de doce de Abril ultimo; acuerda el Ayuntamiento, que desde luego se vequen los hoyos de estercol que existen cerca de la Fuente de los Carros, permitiéndose sin embargo la colocacion de las eras en donde siempre han

existido, por la proximidad a las tierras don-
de se sitúan y por no ser perjudiciales a la sa-
lud pública.

Se acordó que en lo sucesivo se celebren las se-
siones del Ayuntamiento los lunes de cada sema-
na, a las cinco de la tarde y que así se anuncie al
público.

Se acordó pasar a la comisión de policía ur-
bana, una instancia de Alvaro Hurtado Rodri-
guer, para que señale las líneas convenientes a fin
de que reedifique la pared de la fachada de la casa
de su propiedad, calle Ancha número cuarenta y
seis.

Visto y examinado el proyecto de presump-
to de gastos e ingresos de la Administración Mu-
nicipal de consumos para el año económico de
mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete
 acuerda que fize al público por seis días y trascur-
ridos se someta a la discusión y aprobación defini-
ta de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente dio por terminada la Sesión, le-
vantándose de ella por un el Secretario cita acto
que autorizan los Señores concurrentes de que
certifico.

Diego Perera
Gregorio
García
Manco
Juan de Perera

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis =

Senores

- D Diego Fernandez
- " Rafael Gomez
- " Constantino Sanchez
- " Felipe Garcia
- " Fran^{co} Bravo
- " Vicente Pajares
- " Celestino y^{te} Carrasco
- " Fernando Valverde
- " Manuel Garcia Ruiz
- " Fran^{co} Soto Her
- " Cesario Diaz Gallardo
- " Juan Somery Gimex

En la Ciudad de Don Benito a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Conistoriales siendo las cuco de la tarde, los Senores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez y Calderon, para celebrar la Sesion ordinaria, y existiendo la mayoria exigida por la Ley, dicho Señor Presidente declaro abierta la Sesion en suquida yo el Secretario di lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales desde el Numero ochenta y ocho al noventa y dos, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Dada cuenta de tres iustancias presentadas por Don Antonio Pulido Rodriguez, Antonio May y Mateos y Agustín Garcia Sosa, solicitando el primero licencia para construir casas en el olivar de la propiedad de su Administrado el Señor Conde de Campomanes, situado en

la Carretera que conduce a' la Estacion, y los dos ultimos para reedificar y construir las casas de su propiedad, en las Calles de Obatabero y Agnones respectivamente; acordando la corporacion que dichas solicitudes pasen a' la Comision de policia urbana para que emita el informe que corresponda =

Se acordó dar orden al Tenor Administrador de consumos para que se proceda inmediatamente al recaudo de las especies de consumos que consten en el depósito, encareciendo la urgencia de que todos los dueños se presenten a' verificar el pago de derechos por las consumidas; y que se requiera a' los dueños de especies no sujetas a' depósito para que satisfagan los correspondientes a' las mismas repartiéndose asi al Administrador del Rado.

Tambien acuerda la corporacion que habiéndose terminado el apéndice al cuillatamiento para la dema de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia para el año economico de mil ochocientos ochenta y seis a' ochenta y siete, se remita por correo a' la Administracion de Contribuciones y Rentas para su aprobacion =

Dada lectura de una orden de la Comision provincial en la que se ordena que se le remitan las certificaciones de las actas de revision de las excepciones alegadas por los moros correspondientes a' los recuoplos de mil ochocientos ochenta y cuatro y primero de mil ochocientos ochenta y cinco, se acuer



da cumplir con dicho mandato=

Por el Señor Presidente se manifiesta a la Corporación que por el Señor Cura parroco se le han hecho indicaciones respecto del sitio en que deba colocarse el reloj en la torre en construcción; y se acuerda significar a dicho Señor que debe verificarse en el sitio que a juicio de las personas peritas encargadas de la obra y atendiendo a las exigencias de las mismas, pueda hacerse en término que esté a la altura suficiente y en punto donde sin perjuicio para los rematantes, permita que el vecindario pueda percibirse bien de la hora como objeto único a que responde la colocación.

En este estado se presenta a la Corporación Don Manuel Ruiz Douro, manifestando que se ofrecia gustoso ha acerrar de su cuenta en toda la línea de su casa en la parte que da a ella siempre que se le autorice por el Ayuntamiento para hacerlo con piedra menuda y adquinado, a lo que se accedió por unanimidad=

Se dió cuenta del informe emitido por la Junta de Sanidad en que se proponen las siguientes medidas=

 Primero: Que el estroyero de la muralla se ensolle, dando le el desnivel necesario para que las aguas no se

estanguen
Segundo: Que la Alberca que esta inmediata al olivar de
Don Lunque Donoso se desague y limpie comunicandola
con la grande por medio de cañeria

Tercero: Que se desague el Charcon de Don Natalio Ortiz
facilitándole el Ayuntamiento los escombros necesarios
para regar el hoyo de dicho Charcon, haciéndole una en-
trada frente de la Calleja de los Tejares para la introdu-
cion de los escombros

Cuarto: Facilitar la salida de las aguas de las casas de las
calles de la Pedrera, que no la tienen, estancándose en ellas
y produciendo focos infecciosos

Quinto: Los animales muertos serian conducidos mas allá
del paso nivel, en los hoyos de donde se sacó la tierra
de lodar.

Sexto: Prevenir a los concesionarios de las aguas que limpien
el depósito y reconozcan el estado de las cañerías, todo ba-
jo inspeccion facultativa.

Séptimo: Que se cubren inmediatamente los hoyos de es-
tiércol que por su proximidad a la poblacion constituyen
un peligro para la salud de estos vecinos.

Octavo: Que se eche una capa de cal sobre aquellos sitios del
Cementerio viejo donde se hicieron mayor número de
enterramientos.

Noveno: Que se facilite el desague de la casa matadero

Decimo: Que los depósitos de pieles sin curtir y de trapos, se
saguen fuera de la poblacion, como muy nocivos a la
salud pública.

En su vista se acuerda como se propone por la Junta,
llevándose a efecto todas las determinaciones espues-

tas y formándose por la Comisión de Hacienda el oportuno proyecto de presupuesto para cubrir a los gastos que se ocurran

Dada lectura por mí el Secretario de la cuenta rendida por el Alcalde Presidente de la inversión dada a las dos mil pesetas concedidas por el Estado para atender a las necesidades del colera y resultando que dicha suma ha sido debidamente gastada como lo comprueba la documentación de la data, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se remita al Señor Delegado de Hacienda, según está prevenido.

Acto seguido de lectura de la cuenta rendida por el agente del Ayuntamiento en Madrid Don Vicente Giralder Urutia y del informe emitido por la Comisión de Hacienda, se acuerda su aprobación.

Dada cuenta por mí el Secretario del informe emitido por la Comisión de policía urbana en virtud de la instancia producida por Don Cipriano Díaz Gallardo y que se dio cuenta en hoy del comite, se acuerda hacer saber a Josefa Rodriguez, Viuda de José Canamero, que en el término de un mes proceda a levantar la pared fachada en el terreno que posee en la Calle de Aguinouez, con apercibimiento que de no hacerlo se procederá a lo que haya lugar.

Por último se acuerda que inmediatamente se rinda la cuenta de cédulas y se remita con su importe a la Administración de la Provincia su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión leban-



laudose por un' el Secretario este acta que auto-
rizaran los Señores concurrentes de que certifico =

Diego Ferrnandez

Juan Gomez y Sanchez

Vicente Pajares

Manuel Garcia

Illy Carrasco

Juan Pote

Juan Pote

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el ayun-
tamiento de esta Ciudad el dia diez y siete de Ma-
yo de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores

- D. Diego Fernandez
- " José Trejós Fuentes
- " Gregorio Parejo
- " Constantino ^{Monte} ~~Monte~~
- " Juan ^{gudo} Prado ~~Marillo~~
- " Felipe Garcia
- " Rafael Crespo Prada
- " Cesares Diaz Gallardo
- " Juan Gomez y Gomez
- " Vicente Pajares Liva
- " Manuel Quiñ Garcia

En la Ciudad de Dou-
Bento a diez y siete de Ma-
yo de mil ochocientos ochen-
ta y seis, reunidos en las Casas
Comunitarias siendo las cuero de
la tarde, los Señores Concejales
que se expresan al margen, bajo
la Presidencia del Señor Al-
calde Don Diego Fernandez
Calderon, para celebrar la Sesion
ordinaria y existiendo la mayo-
ria exigida por la Ley, dicho
Señor Presidente declara abierta
la Sesion.

Enseguida yo el Secretario di' lee-
tura del acta anterior, la cual
fui' aprobada por el ayunta-



cuarenta y uno
N. 0.129.804

Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la Provincia números noventa y tres al noventa y siete y que do' enterada la Corporacion de las disposiciones y superiores ordenes que los mismos comprenden

Se dió cuenta de la solicitud presentada por Don Francisco Fernandez dimitiendo el cargo de Secretario del Ayuntamiento que desempeña y se acordó aplazar su resolusion para otra Sesion.

En vista de lo que se dispone en la Circular inserta en el Boletin oficial de la Provincia número noventa y seis, se acuerda remitir en el plazo que se señala el padron de cédulas personales

Dada cuenta de las instancias presentadas por Don José Caralot, Faustino Rodriguez y José Garcia, se acuerda pasar a la Comision de policia urbana para uniformes teniendo esta cuenta los estudios hechos por el maestro de obras en cuanto a' abmisaciones. Se aprueba la cuenta de gastos de pintura del salon de Sesiones importante ciento cincuenta pesetas y que se proceda a' su pago =

Tambien se acuerda por unanimidad, que se lleven a' efecto los acuerdos anteriores del Ayuntamiento que estubieren sin cumplir y de los que se extraerá nota por la Secretaria =

408. P. 1.
Por el Concejal Señor Pajares se presentó la siguiente proposición. "El Ayuntamiento acuerda se haga saber a los empleados de la Secretaria que estan en el deber de asistir diariamente a las oficinas y permanecer en ellas las horas que se señalen por su Jefe y si alguno no estubiera conforme con esta determinacion remuiva al cargo." Previa discusion, fue exceptada por unanimidad la proposicion referida.

De conformidad con el Señor Presidente se acuerda participar a los médicos que quedan retiradas las licencias que venian disfrutando; y que de las faltas de cumplimiento que venian disfrutando; y que de las faltas de cumplimiento que pudieran cometer en lo sucesivo se instruya el oportuno expediente y de cuenta.

Se acuerda que a los presos se les dé cuatro litros de agua diarios puesto que no tienen bastante con los dos que se le suministran, abonandose el exceso del presupuesto correspondiente.

Se dió cuenta de un telegrama del Señor Gobernador Civil de esta Provincia en el que se participa el natalicio de S. M. el Rey, alondándose Ayuntamiento que se publique para conocimiento del vecindario.

Se nombro oficial de la Admon. de consumos con el sueldo que viene disfrutando a Estorico Mateos y Parjola.

Se acuerda traer los antecedetes de las telas y demas útiles que se adquirieron para la Colaniidad.

En este estado se declaró la Sesion secreta y ter

Ms. manuscrita y dev
unada se levanto la *Acta* y por mi el
Secretario esta acta que autorizan los Señores
concurrentes =

Diego *Sanchez* *Sanchez*
Gregorio Parizo
Rafael Crespo Manuel Garcia
Vicente Tajares

Manuscrita y dev

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayun-
tamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia
veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis =

D. Diego Fernandez Calderon
" Jose Parizo Fuentes
" Gregorio Parizo Menor
" Rafael Gomez Cidouha
" Constantino Sanchez Monteagudo
" Felipe Garcia Pedros
" Rafael Crespo Prados
" Fernando Valverde Cidouha
" Vicente Tajares de Leiva
" ano Diaz Gallardo

Alierta la sesion se
leyó el acta anterior
y fue aprobada con
una ligera modifi-
cacion.

Leidos los Boletines
oficiales de la provin-
cia n.º 98 al 162, de cuyo
contenido quedo ente-
rada la Corporacion
Con vista de un or-
den del Señor Adminis-

D. Manuel Garcia Ruiz	trador de contribuciones y
" Fran ^{co} Carrasco Gonzalez	Rentas de la provincia fe
" Herminio Blanco Garcia	cha diez y ocho del actual,
" Juan Gomez y Gomez	devolviendo el apendice al
" Fran ^{co} Soto Sanchez	amillaramiento de la riqueza

de esta Ciudad, han para el repartimiento del proximo ejercicio, por la omision de algunas circunstancias, acordó el Ayuntamiento ampliar estos datos a la posible brevedad para la nueva remision de estos trabajos a la Superioridad.

Dada cuenta de otra orden del mismo Señor Administrador para que se informe cuanto corre y parase sobre el recurso de abrada interpuesto por Doña Maria Carrasco, Abatín sobre el agravio en la clarificación de su riqueza, acuerda el Ayuntamiento evacuar mencionado informe sin union de la junta pericial.

Se acordó pasar a informe de la comision de policia urbana, una instancia de Francisco Martin Romo Cerratos, solicitando licencia para edificar una casa en la calle de Egrimonos.

Noticioso el Ayuntamiento de que se ha hecho una introduccion de aceite, en la poblacion sin papeleta de tranito para el carro que conducia la especie y sin intervencion del vigilante que se hallaba de servicio en la puerta de entrada, se acordó excitar el celo



N. 0.129.787

del Señor Teniente de Alcalde encargado del ramo de hacienda, para que celebre inmediatamente el oportuno juicio y castigue las faltas que se hallan cometidas.

Se nombró una comisión compuesta de los Señores Concejales Crijo, Diaz, Alguacil Carrasco, Blanco y Garcia Ruiz, para que proceda a averiguar las existencias que resultaron sobrantes de maderas, telos y efectos que se adquirieron para atender a las necesidades del colorado.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario interino, certifico.

Diego Ferrer, *Crijo* Gregorio Pantoja

Garcia Crespo

Pajares

Gomez
Sanander

Diaz

Garcia Blanco

Bouso

Gato

Carrasco

Manuel Garcia

Ferraz

Candido Martin
de Carrizosa

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad el dia treinta y uno de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis =

En la Ciudad de Don Benito a treinta
y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Don Diego Fernandez Calderon, se re-
unieron en el Salon de sesiones los Señores
concejales Don Jose Trejo, Don Gregorio
Parejo, Don Rafael Gomez Bidoucho, Don
Constantino Sanchez Monteaquedo, Don
Rafael Crespo Prado, Don Fernando Val-
verde, Don Celestino Alguacil Carrasco,
Don Santiago Solo de Haldivar, Don
Vicente Pajares de Leiva, Don Cesares Diaz
Gallardo, Don Miguel de Peralta, Don
Manuel Garcia Ruiz, Don Pedro Leon Do-
nos Cortes, Don Francisco Carrasco Gouzales
y Don Francisco Soto, para celebrar la sesion
ordinaria de este dia =

Al dar lectura del acta anterior, yo el secre-
tario interino, de orden del Señor Presidente hizo
entrada en el Salon previo aviso Don Nicolas
de Aboutes, Gobernador Civil de esta provincia
y ocupando la presidencia que cedió el Señor
Alcalde manifestó a la Corporacion: Que su
venida tenia por objeto girar una visita
de inspeccion a esta Ciudad, para hacer cum-

plir la Real orden ^{cuarentay cuatro} Circular por el Ministerio de la Gobernacion de veinte de abril último, dictando disposiciones preventivas contra el cólera, y persuadirse de si efectivamente habia destruido los focos de infección que pudieron existir. Que con tal motivo y reunida la Junta se ~~habia~~ habia adquirido el triste convencimiento de que la Corporacion Municipal no habia cumplido su acuerdo de dar del corriente, aceptando las medidas sanitarias propuestas por aquella; con cuya conducta incurriere en responsabilidad si por tan pueril abandono volviera a desarrollarse en esta poblacion la epidemia colérica. Que antes que tener que castigar, excitaba el celo del Ayuntamiento para que con toda actividad lleve acabo indicadas medidas, haciendo desaparecer los focos infecciosos que existan poniendo en mejores condiciones el matadero apresurandose a formar el expediente para la construccion del nuevo Cementerio, mandando limpiar la charca pequeña inmediata a la poblacion y renovando sus aguas por medio de una tubería, que



la ponga en comunicacion con la mas grande, que se halla proxima; verificando con la Junta de Sanidad visitas domiciliarias impetrandose caso necesario la licencia Judicial; y ejecutando todo aquello que se considere conveniente para conseguir el fin indicado; Ofreciendo para ello D. S.^a al Ayuntamiento su decidida cooperacion. (por cuya oferta el Ayuntamiento le significó las mas expresivas gracias) concluyendo D. S.^a con manifestar que teniendo noticias de las continuas ausencias del Secretario de la Corporacion, debe prevenir que en lo sucesivo no las comience a fin de que no se perjudique los servicios de la misma, recomendando al Alcalde la remision inmediata al Gobierno Civil del presupuesto carcelario que tiene formado para mil ochocientos ochenta y seis, a ochenta y siete.

Retirado del Salon el Señor Gobernador continuó la sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, y leído el acta de la anterior fue aprobada.



cuarenta y cinco

N. 0.129.802

Heidos los Boletines oficiales de la provincia número ciento tres al ciento siete, quedó enterada la Corporación de su contenido.

El Ayuntamiento con la Junta provincial de territorial y en expediente separado, evacuó el informe que previene el Señor Administrador de Contribuciones y rentas, respecto al agravio de su riquera interpuesto por Doña Maria Carrasco y Martin, de esta vecindad.

El Ayuntamiento acordó que para la Sesión inmediata rinda el Señor Alcalde la cuenta justificada de gastos que ocasionó la epidemia colérica en el año proximo pasado.

Vista la renuncia hecha por Don Francisco Fernandez y Goualer, en la Sesión de diez y siete del actual, del cargo de Secretario de esta Corporación, la misma la admite, acordando publicar la vacante por termino de treinta dias durante el cual se admitiran las solicitudes documentadas que presenten los aspirantes; y se nombra a dicho Señor Fernandez y Goualer, para el desempeño interino

de mencionado cargo, por expresado término.
Subsanados las omisiones del apéndice al
anillamiento para mil ochocientos ochenta
y seis a ochocientos y siete, acordó el Ayuntamiento
devolver este trabajo con su copia
al Señor Administrador de Contribuciones y
Rentas para su aprobación.

Próximo el día en que ha de terminarse la
contrata del arbitrio sobre los carros de tras-
porte que conducen mercancías a la Estación
del ferro Camil, como también la del
alumbrado público, acordó el Ayuntamiento
que las comisiones de policía Rural y Ur-
bana respectivamente, propongan al Ayun-
tamiento las bases bajo las cuales han de
subastarse ambos servicios para el próximo
ejercicio.

También acuerda el Ayuntamiento que la
comisión de Beneficencia estudie y proponga
a la Corporación las condiciones bajo las
cuales se han de contratar con los farma-
ceuticos las medicinas que hallan de suminis-
trar a los enfermos pobres de la población.
Se acordó ingresar en la Tesorería Provincial
ochocientos pesetas a cuenta del cupo de consu-
mos del corriente ejercicio; y si en la depóni-

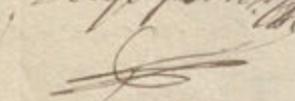
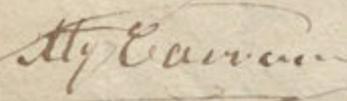
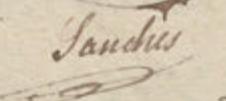
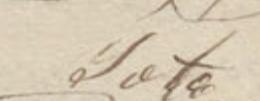
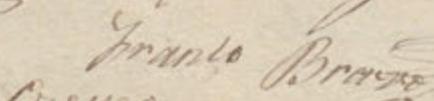
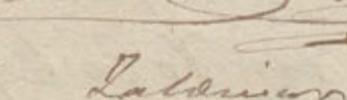
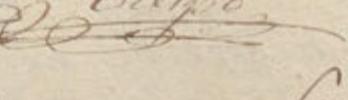
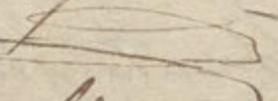
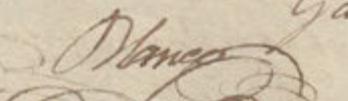
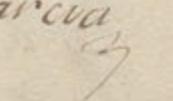
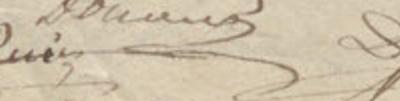
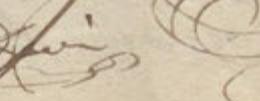
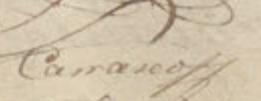
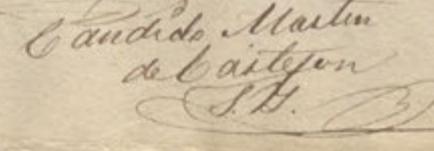
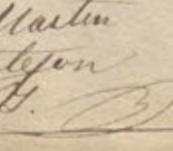
43
cuarenta y seis
taria e Municipal no existiere cantidad su-
ficiente para este pago, se verifique en la
parte necesaria de lo recaudado por la ad-
ministracion de consumos en el concepto de
recargo Municipal, sin perjuicio del cor-
respondiente reintegro en su dia,

Considerando mas conveniente a los intereses
generales el establecimiento de la haza para
la venta de las carnes que han de abastecer
al vecindario, se acuerda celebrar una subasta
el dia diez de Julio inmediato para la
segunda quincena del mismo, por el Señor
Alcalde o Teniente que delegue, el Regidor
Síndico Inspector del Matadero y Secreta-
rio de la Municipalidad, verificandose las
sucesivas en los dias convenientes para las quin-
cenas venideras.

Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento
cuarenta y cinco de la Ley Municipal, el ayun-
tamiento acuerda la distribucion e inversion de
los fondos para las atenciones del mes que fuere
lira; con sujecion al presupuesto corriente,
que asciende en junto los diferentes capitulos
y articulos a la suma de treinta y cuatro mil
cuatrocientos noventa y siete pesos, ochenta
y seis centimos.

Para poder llevar a cabo las medidas sanitarias que preceptua la Real Orden circularada por el Ministerio de la Gobernacion en veinte de Abril ultimo, acuerdo el Ayuntamiento que la Comision de hacienda forera de acuerdo con el dictamen de los individuos que constituyen la Junta Local de Sanidad, el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario que sometera a la deliberacion de la Municipalidad. No teniendo conguacion especial en el presupuesto vigente, se acuerdo girar contra el capitulo de imprenta un libramiento de sesenta y cinco pesetas y cuarenta y cinco cuartos a favor del notario Don Ricardo Loraño, por sus derechos y papel suplido en la escritura y copia otorgada con motivo del contrato celebrado con los Medicos titulares y otro de ocho pesetas a favor del farmacéutico Don Ricardo Galver, por ochogranos de estriquina que facilitó para los perros abandonados.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores concurrentes de que yo el secretario interino certifico

Diego ^{Perez} 
 Atty Carran  Tandus  Lota  Franco  ^{Bravo}
 Lopez  Labrador  Manera  Garcia 
 Douma    
 Peralta  Valverde  Carrasoff 
 Candido Martin de Baitejon  S.H. 



cuarenta y siete
N. 0.129.782

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento el día siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

D. José Trejo Fuentes

Don Gregorio Parejo Muñoz

« Rafael Gomer Cidoucha

« Constantino S. Monteagudo

« Felipe García Medros

« Rafael Crespo Prado

« Celestino Alguacil Carrasco

« Santiago Solo de Saldivar

« Vicente Pajares de Leiva

« Francisco Bravo Morcillo

« Cesáreo Diaz Gallaró

« Manuel García Ruiz

« Pedro L. Douoso Cortés

« Fermín Blasco García

« Luis Solo Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, los Señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don José Trejo y Fuentes, para celebrar la Sesión ordinaria y existiendo la mayoría exigida por la Ley, dicho Señor Presidente, declara abierta la Sesión.

En seguida yo el secretario interno di lectura del acta anterior la cual fue aprobada por el Ayuntamiento =

Leídos los Boletines oficiales de la Provincia número ciento ocho al ciento doce inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación; y con vista del repartimiento formado por la Administración

de contribuciones y Rentas inserto en el primero, se
cupo de contribucion territorial para el año econo-
mico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta
y siete, se acuerda girar inmediatamente el deceto
Ciudad, bajo los tipos que aquel determina,

Aceptadas por el Ayuntamiento las condiciones
propuestas por las respectivas comisiones, se señala
el dia veinte y uno del actual de once de doce de
la mañana para celebrar la subasta y remate
del alumbrado público de esta Ciudad y el del arbi-
trio impuesto a los carros de transportes que con-
duciran mercancías a la Estacion del ferrocarril,
o de esta a la Ciudad

Examinado el proyecto del presupuesto extraor-
dinario que la Comision de hacienda ha presen-
tado cumpliendo con lo acordado en sesion de
treinta y uno de Mayo último, le aprueba
el Ayuntamiento, mandando exponerle al
público en la Secretaria por espacio de quin-
ce dias segun lo dispuesto en el artículo cien-
to cuarenta y seis de la Ley Municipal

Terminado el padron de cédulas personales
para el año economico de mil ochocientos ochenta
y seis a ochenta y siete, acuerda el Ayunta-
miento remitirle a la Superioridad, con su
copia, lista cobratoria y factura duplicada
para los efectos del artículo treinta de la Sus-
trucion para la imposicion e administracion
y cobrada fecha veinte y siete de Mayo de

mil ochocientos ochenta y cuatro.

Por el concejal Señor Donoso Cortés (Don Pedro) se hizo la siguiente -

Proposición = Al Ayuntamiento = Si los tiempos difíciles por que atravesó esta población en el último verano, si las circunstancias calamitosas, que rodearon a la Corporación el municipal, fueron ya que no causas justificadas, motivos de excusa al menos para que prescindiendo de la legislación de obras públicas, comenzase el nuevo Cementerio, en la precisión urgentísima de facilitar el enterramiento de cadáveres que no podía verificarse ya en el antiguo, completamente lleno por las víctimas que hizo el cólera morbo, hoy, que todo ha entrado en las vías de la normalidad, no habría en lo posible medio alguno de continuar, lo que si en un principio fue necesario efecto de crítico, difícil y angustioso momento, sería en la actualidad, el resultado de una indiferencia criminal y de un posible abandono.

El nuevo Cementerio no puede continuar en este estado, rodeado de debil y miserable valla, es verdaderamente ignominioso que el lugar donde reposan los restos mortales de los que fueran nuestros semejantes, de aquellos seres con los que nos unió el vínculo sagrado de la humanidad, que si el no menor interesante de una sinceridad sincera, consuelo, este ultimo, de las almas nobles, se vea expuesto a continuas profanaciones que de igual manera las

siman nuestra equidad de hombres y nuestra conciencia de cristianos.

En efecto; como sentimiento del género humano fué que el hombre, aun privado del soplo misterioso de la vida, aun convertido en materia inerte donde no se observan ya los destellos de la inteligencia, todavía reflejaba algo de la inteligencia divina que lo sacó de la nada, y daba testimonio verídico y elocuente de su celeste origen. De este sentimiento unánime de las gentes procedieron, sin duda alguna, los honores que a los muertos tributaron siempre los pueblos, a los que llegaron a la cumbre de la cultura y de la civilización, como los que permanecieron en la barbarie. Siempre se creyó por todos que los restos humanos debían depositarse en los lugares apartados y decorosos, convenientemente dispuesto para su seguridad.

La Iglesia madre cariñosa, que no abandona al hombre en ninguna situación de su vida, que para los momentos más críticos le prepara sus consuelos, y que desde su nacimiento hasta su muerte tiene para él ritos solemnes y augustas ceremonias, hizo de esos lugares de reposo, sagrados lugares, que los obispos consagraban y que necesitaban ser reconciliados si por acaso eran objeto de profanación. Por esa razón infundieron siempre los Cementerios el mismo respeto que los templos, y el cristiano recite en pueblos



[Handwritten signature]



cuarenta y nueve
N. 0.129.788

lugares aquel sentimiento religioso que en
nuestro coraron despiertan los símbolos de la re-
deccion que en ellos se ven, y las fúnebres oraciones
por los muertos que en los murmullos se escuchan.

Pero para conseguir esto, para que los restos mortales
queden decorosamente depositados, no es necesaria-
rio, que los Cementerios ostenten aquellas riquezas
que solo a la vanidad mundana satisfacen, y
que tan impropios son y de tal manera contradicen
la severa modestia que debe reinar en esos
lugares de reposo, donde solo debe verse la humi-
de igualdad de nuestra religion sacrosanta.

No es gran sacrificio el que este pueblo se im-
pone de cerrar el nuevo Cementerio que no de otra
cosa se trata. Un muro de buena consistencia y
conveniente altura, satisface necesidad tan urgente,
que sus reclamaron de consumo las varones antes
expuestas y los deberes de una buena y previsora
administracion la reclamaria imperiosamente
la opinion pública de esta localidad, y el desfavora-
ble juicio, que de un pueblo de esta importan-
cia formularan los extranos, cuando desde la via fer-
rea contemplan con estranera y asombro cuando
no con indignacion el espectáculo de ese lugar

que es una nueva protesta contra los senti-
mientos de estos vecinos, y principalmente
contra la Administracion Obisunal a que
viven sujetos.

Por todas estas razones y por lo de haberse
conseguido en el presupuesto para el proximo
ejercicio el crédito necesario para tan importan-
te objeto, el concejo que suscribe tiene la hon-
ra de proponer al Ayuntamiento que sin le-
vantar mano, proceda a la instruccion del
oportuno expediente, atemperándose a las dis-
posiciones de la Real Orden de diez y siete de
Febrero del corriente año y llevando en él las
condiciones primera, segunda, tercera, cuarta,
quinta, sexta, sétima y octava que en la mis-
ma se comprenden a fin de obtener la auto-
rizacion necesaria a la ejecucion de las obras y
a satisfacer tan importante servicio.

Casa Capitular. Don Benito siete de Junio
de mil ochocientos ochenta y seis = Pedro L.
Donoso Cortes =

Abierta la discusion sobre la anterior proposi-
cion y apollada por su autor, recayó sobre
ella voto unánime de aprobacion, y el Ayun-
tamiento en su vista, acuerda

Primero = Instruir el oportuno expediente oye-
do a la Junta de Sanidad y cura parroco, sobre
los particulares que comprenden la anterior
proposicion, para lo cual se celebrará unon

extraordinaria el día ~~mañana~~²³ ~~del~~ ~~corriente~~ ^{iniciante} a las
seis de la tarde.

Segundo: Que el maestro de obras Don Miguel
Galay a falta de arquitecto y de ingeniero, levan-
te el plano que determina la Regla tercera de
la Real orden de diez y siete de Febrero últi-
mo

Tercero: Que los dos médicos titulares Don Con-
stantino Moam Muñoz y Don Ramón
de la Puente, informen sobre los particulares
que determino la Regla cuarta de dicha
Real orden.

Cuarto: Se mira al expediente certificado es-
preso del número de defunciones ocurridas
en el último decenio, deduciéndose de él el
decaimiento que corresponda al caso común

Quinto: Se informe varanado del Ayuntamiento
referido a los años que podrá utilizarse el
nuevo Cementerio, dado el número de labo-
res que halla de inhumar cada año. X
Se accedió con las condiciones de costumbre
a una instancia de Juan Gallego y Piar
y a otra de Domingo Muñoz Fernández
solicitando licencia para vender el primer
a Nicolás Parnas y Piar una cuartilla
de tierra mojuelo, de la faenza número
tres en el triángulo de la Dehesa Nueva,
además del censo a favor de los propios en
precio de ciento setenta y cinco pesetas
y Mercedes Velardo y Mirando mujer

del segundo para vender a Estanislao Velasco Quintana, una fanega de tierra rora en el terreno, sitio Cerro de Torres, por la cantidad de cuatrocientas pesetas adeudas del principal de censo que lo afecta a favor de los propios de esta Ciudad.

Dado cuenta de una instancia de los Señores Fernandez y Cordoba en la que reclaman ciento sesenta y cinco pesetas y veinte y cinco centimos importe de botellas y gaseras que entregaron en varias veces, durante el tiempo de la invasion colérica en esta poblacion, a los médicos titulares y particulares encargados de combatir la epidemia, se aplazó su resolusion para otra Sesion.

Presentadas las cuentas formadas por el Señor Alcalde, de gastos e ingresos ocasionados con motivo del colera morbo desarrollado en esta Ciudad en el año ultimo, se nombró una comision compuesta de los Señores Parejo, Donoso Cortés, Solo de Valdivar, Alguacil Carrasco y Diaz Gallardo, para que las inspeccionen y emitir el correspondiente dictamen.

Con cargo al capitulo de imprevisto, se acordó girar un libramiento de treinta pesetas a favor de los veterinarios Don Fernando Mariello y Sanchez y Don Estanislao Trejo y Fuentes por el reconocimiento verificado en el ganado de Don Estanislao Estancho Francis, vecino de Guareña en primer de Diciembre ultimo y otro de tres pesetas, setenta y cinco centimos a favor de Don Francisco Fernandez



144

circunscrito
N. 0.129.781



de Arévalo, Registrador de la Propiedad de este Partido por derechos y papel suplico de una certificación que he expedido para acreditar que la finca de tierra unajuelo número suarento y tres de la Dehesa Real propia de Pedro Garcia Mora y Juan de la Cruz Garcia Camachos, se halla gravada con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de ingresos de la Administración de comunas de esta Ciudad y de la recaudación e inversión de fondos municipales hasta el día dos del actual, y

Se levantó la Sesión cuyo acto firman los señores concurrentes de que certifico.

Fernandez Trejo
García Ruiz
Silverio
Penalta
Juan José Prorro
Candido Martín de Castañon

Sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento
y Junta de Sanidad, el dia nueve de Junio de mil
ochocientos ochenta y seis

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Ju-
nio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos
en el Salon de Sesiones, a las seis de la tarde, me-
via convocatoria con la autelacion de Ley, bajo
la presidencia del Señor Primer Teniente de Al-
calde Don Jose Frejo, los Señores concejales
Don Gregorio Parejo, Don Rafael Gomer,
Don Rafael Crespo, Don Santiago Solo de
Haldivar, Don Celestino Alguacil Carrasco,
Don Vicente Pajares de Heriva, Don Francisco
Bravo y Moreillo, Don Cesario Diaz Gallar-
do, Don Manuel Garcia Ruiz, Don Pedro
Leon Douro Cortes, Don Francisco Carrasco,
Don Herminio Blanco, y Don Francisco
Solo Saucher; el Señor Cura Pardo Don
Leandro Munoz de la Peña, y los individuos
de la Junta de Sanidad, Don Constantino
Alvarez, Don Constantino Garcia Bordallo,
Don Ramon de la Fuente, Don Pedro Garcia
Carrasco, Don Ricardo Galvez, Don Valen-
tin Blarquer, Don Manuel Camacho,
Don Manuel Frejo, Don Gregorio Campo-
mañes, Don Waldo Alvarez y Don Juan

Antonio Solo de ^{en} ~~Badajoz~~ ^{cinco y siete de} con el infrascrito Secretario interino, para en Sesión extraordinaria dar cumplimiento a lo que se previene en la Real Orden de diez y siete de Febrero último.

El Señor Presidente declaró abierta la Sesión, invitando al Señor Parroco y Junta para que emitieran su informe. En su consecuencia el Señor Cura informó: Que consideraba indispensable el cerramiento del nuevo Cementerio, para que pueda destinarse de una manera segura y decorosa a la inhumación de los restos humanos, expuestos hoy a profanaciones, por que la valla de madera y tierra que lo circunda es muy baja y tiene infinidad de huecos por donde pueden entrar en aquel lugar, hasta los animales: que si en el verano último se utilizó en esa forma, fué por la necesidad imperiosa de no quedar insepultos los cadáveres que hizo la epidemia cédica, y la incapacidad del Cementerio antiguo completamente lleno de restos humanos; que de tal manera considera necesarias las obras proyectadas cuando que el Señor Obispo ha defendido la bendición de aquel lugar, por los inconvenientes que hoy tiene, proveyéndose a esa necesidad económica por la bendición parcial de la Sepultura

Enseguida el Subdelegado de obediencia, a nombre de la Junta de Sanidad manifestó: que consideraba de absoluta necesidad la ejecución de esas obras para poner el nuevo Cementerio en las condiciones naturales a esos lugares: que unas de las razones expuestas por el Señor Cura, que aceptaba de incondicional manera, tenía que añadir la de que, circundado en todo su perímetro por un muro de conveniente altura, los vientos que pudieran desmenuarse con la resolución de los cuerpos, no se esparcían tan fácilmente ni se derramaban por el ambiente con la facilidad de hoy, por ser el Cementerio un lugar completamente abierto. En su vista la corporación acuerda: se lleven estos informes al expediente de su referencia, del que con los demás antecedentes se dará cuenta para acordar lo que proceda.

Terminado el objeto de la sesión, se levantó por el Señor Presidente, extendiendo de ella yo el Secretario interino este acta, que autorizan los Señores concurrentes de que certifico=

Diego Perera M. Prejto

Muñoz

Juanco Loto P. M. M.

Diego

Valeros

Perejo

Peralta

Canario

Pajares

Bonano

Palo de Albricias

García Ruiz



Ramon Lebo Duenas	Gregorio Campomenes
Manuel Amador y Argala	Diego Lancia
Enst. Steor	Parraco
Abalo Maria	Valentin Marquez
Y Priego	Ricardo Salas
Juan San Blas	Constantino Porello
del Orin	Candido Martin
	de Cortes
	S. J.

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y seis =

- D. José Inigo Fuentes
- " Gregorio Pardo Munoz
- " Fernando Valverde
- " Santiago Solo del Saldivar
- " Vicente Pajanes
- " Fran.º Pardo Novella
- " Cesario Diaz Gallardo
- " Miguel de Heredia
- " Manuel G.º Ruiz
- " Pedro S. Donoso Cortes
- " Juan.º Carrasco
- " Hermenio Blanco
- " Juan.º Soto Her.

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Don Diego Fernandez y Calderon, Alcalde Presidente, para celebrar la Sesion ordinaria y existiendo la mayoria exigida por la Ley, dicho Señor Presidente declara abierta la Sesion.

08 10510 7
Enseguida yo el Secretario interino di lectura de las dos actas anteriores, las cuales fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines oficiales de la Provincia números Ciento trece al Ciento diez y siete. Dada cuenta de la instancia de los Señores Fernandez Cuerdoba para que se les paguen ciento sesenta y una pesetas y veinte y cinco centimos, importe de las botellas de gaseosas que entregaron a los Médicos encargados de combatir la epidemia colérica, se acordó aplazar la resolución de este asunto hasta que el Señor Alcalde adquiriera los antecedentes necesarios para ello, por ignorarse el número de botellas consumidas y personas que las consumieron.

El Concejal Señor Solo de Haldivar, esitó el celo del Señor Presidente de la Comisión que ha de examinar las cuentas de la epidemia, para que evacue su cometido en breve término.

El Ayuntamiento acuerda se componga inmediatamente la Fuente de los barros por ser la epola mas a propósito.

En este acto pidió la palabra el Señor Ruiz Garcia y obtenida, manifestó a la Corporación, que le extrañaba sobre manera la conducta del Secretario Interino Don Francisco Fernandez, a quien no ha visto asistir a las últimas sesiones celebradas; y usando del derecho que por la Ley tenía, y en cumplimiento de los deberes que la misma le impone esitaba al Presidente del Ayuntamiento a fin de que diese si lo tenía por acaso, antecedentes y detalles para juzgar del comportamiento de aquel Señor. El Señor Presidente manifestó, a su vez que Don Francisco

cinuenta y cuatro
Fernandez y Gonzalez asistia diariamente a su oficina,
despachando todos los asuntos de la Secretaria, y que en
el mismo dia de hoy le ha visto dedicado a ello, pero
que no sabe si enfermedad repentina o algun impre-
visto accidente le habran impedido asistir a la Se-
sion. No satisfechos, ni el Señor Ruiz ni otros Conce-
jales, de esta contestacion, el Señor Ruiz, usó nueva-
mente de la palabra para solicitar que el Señor
Alcalde llamara en el acto al Señor Secretario, a fin
de que diera esplicaciones de su conducta y verificado esto,
se presentó al momento Don Francisco Fernandez, y
enterado del motivo para que se le llamara, dijo: que
viene dedicándose constantemente al cumplimiento de
los deberes de su cargo, como a los Señores Concejales cons-
ta, porque saben muy bien que están unimplidos todos
los servicios públicos y por tanto, satisfecho el bien ge-
neral, y a cubierto la responsabilidad del Ayuntamiento
que no obstante y sin embargo de esto, razones de ca-
racter personal le habian impedido asistir a las Se-
siones, enviando en su lugar al primer oficial de
la Secretaria, lo que en nada perjudicaba el servi-
cio, porque a la hora en que se celebraban aquellas
estaban cerradas las oficinas; y por último que
no pudiendo aceptar el cargo de Secretario interin-
rino, con que la corporacion le habia honrado, desin-
pues de aceptar la renuncia que reiteradamente ha es-
tado presentado del de Secretario en propiedad, lo
manifestaba así, y con la venia del Señor Alcalde

de, se retiró a los escaños que ocupaba el público. El Ayuntamiento aceptó la dimisión propuesta, acordando que al consignarlo en el acta se hiciera constar el sentimiento con que se veía privado de los servicios de tan activo e inteligente funcionario.

El Señor Valdivar pidió la palabra, manifestando, que lo hacía para ocuparse, mas que bien, que de las explicaciones dadas por el Señor Fernandez, del tono que había usado, que tal vez, dados algunos antecedentes, pudieran considerarse ofensivos, o mando menos de presivo para la Corporación; y como en apoyo de su opinión, hiciera algunas indicaciones de carácter personal, estimó el Ayuntamiento que con mi asistencia oficial y la personal del Señor Fernandez, se declarase la Sesión Secreta.

Despejado el Salon por el público, y cerradas las puertas continuó a aquella; y después de usar de la palabra los Señores Solo de Valdivar y Alguacil Carrasco, se invitó de nuevo al Señor Fernandez para que hablase, y en vista de las manifestaciones de aquellos y de las explicaciones de este, el Ayuntamiento acordó volver sobre su acuerdo, y no admitir la renuncia, que poco antes hizo el Señor Fernandez de su cargo, rogándole que en él continuara, hasta que fuera nombrado quien en propiedad, había de sustituirle y aceptado por este Señor, terminó la Sesión, firmando el acta los Señores con





cejales de que yo el Secretario Interi-
no certifico =

Diego Perera *Perera*

Valverde *Valverde* *Jomez*

Peralta *Peralta* *Garcia Ruiz*

Bonino *Bonino* *Morales* *Barros*

Zaldivar *Zaldivar* *Canas* *Gandide Martin de Bastion*

Prado

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayun-
tamiento de esta Ciudad el dia veinte y uno de Junio de
mil ochocientos ochenta y seis =

- Don José Fuentes
- " Gregorio Parejo
- " Rafael Gomez
- " Fernando Valverde
- " Santiago Solo de Zaldivar
- " Vicente Suarez
- " Juan Bravo Morillo
- " Cesario Diaz Gallardo
- " Miguel de Peralta

En la Ciudad de Don Benito
a veinte y uno de Junio de mil
ochocientos ochenta y seis, reunie-
dos en las Casas Consistoriales,
los señores Concejales que se es-
presan al margen, bajo la Pri-

D. Manuel F. Muir
" Pedro S. Ponso Contreras
" Juan Carrasco
" Juan Solo

residencia del Señor Don Diego Fernandez y Calderon, Alcalde Presidente, para celebrar la Sesion ordinaria y existiendo la mayoria exigida por la Ley, dicho Señor Presidente declaró abierta la Sesion

En seguida yo el Secretario interino di lectura del acta anterior, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia número Ciento diez y ocho al ciento veinte y dos, quedó enterada la Corporacion; con vista de la Circular del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la Provincia, inserta en el ultimo, se acordó: que el Señor Alcalde ordene a el agente del Municipio Don Rafael Erugillo, recoja las cédulas personales correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicacion del Señor Gobernador, fecha doce del actual, por la cual y conformándose con el dictamen de la Comision Provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto por Don Valdo Alvarez y Don Juan Antonio Solo de Valdivar contra un acuerdo del Ayuntamiento por el que se denegó una instancia de aquellos pidiendo el abono de sus honorarios por los servicios extraordinarios que prestaron



² ~~2~~ ^{cinuenta y seis}
durante el cólera, el año anterior en esta localidad,
y se acuerda se haga saber a dichos interesados.

Dada cuenta de una instancia de Don Pedro
Horres Guura, exponiendo no debe contribuir su
ganaderia en el apéndice al anillamiento base
del Repartimiento territorial de esta Ciudad en
el próximo ejercicio, porque seguramente lo veri-
ficará en la Villa de Medellín, de donde es veci-
no, acuerda el Ayuntamiento no poder acceder a
lo que solicita dicho Señor por haber espirado el
periodo de agravios porque estuvieron espuestos al
público aquellos trabajos y por no haber justifi-
cado el alta de su ganaderia en Medellín.

La Corporacion acordó adquirir desde luego los
libros auxiliares para la contabilidad Munici-
cipal que no haye de facilitar la Diputacion
Provincial.

El Ayuntamiento quedó enterado de las explica-
ciones dadas por el Señor Primer Teniente de
Alcalde, sobre los descubiertos que existen en la
Admon de Consumos.

Acordó el Ayuntamiento que el Señor Presi-
dente se dirija a los Señores Alcaldes de Ma-
drid y Badajoz, a fin de le remitan un re-
glamento de policia sanitaria sobre prostituciones,
si le tubieren; y caso contrario que se consul-
te sobre este negocio a los letrados Don Leopoldo
Borrachero y Don Esteban Barquero.

Enterada la Corporacion del resultado de la Subasta celebrada del arbitrio impuesto a los carros de transporte que conduzcan mercancías a la Estacion del ferro-carril y de esta a la poblacion en el año economico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete; como tambien de la contrata del alumbrado público que ha de emperar el primero de Julio inmediato terminando el treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho; y con vista de lo dispuesto en el artículo veinte del Real decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, se adjudica definitivamente el primer servicio, a Agustín de Paredes Soto, y el segundo a Don José Mauraño y Martiner, a quienes se hará saber que en el término de cinco dias presenten en Secretaria el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta el importe de la definitiva

Por habiendo aceptado los farmacéuticos de esta Ciudad las condiciones propuestas por la Corporacion, bajo las uales habian de facilitar Medicinas gratis a las familias pobres, se acuerda la creacion de una plaza titular, que desempeñe tan importante servicio, bajo las condiciones que dicte el Ayuntamiento

Se levanto la Sesion cuya acta firman los Señores que han concurrido, de que yo el Secretario Interino Certifico=

Veracruz Trejo Parajo Gomez Sanchez



circunscrito y nro
N. 0.129.777

García Prospero
Manuel García

Pajares

Valverde Casero Prado

Suarez Gato Valdinas

José Peralta

Gomez

Sanctido Martín del Gastón

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y seis-

D. José Cayo Fuentes.

" Gregorio Paredo

" Rafael Gomez

" Const.º Thom. Monteagudo

" Fernando Valverde

" Vicente Pajares.

" Cesario Diaz

" Miguel Peralta

" Manuel G.º Ruiz

" Pedro S.º Novoso Cortes

" Juan Gomez Gomez

" Tran.º S.º

En la Ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Don Diego Fernandez y Calderon, Alcalde Presidente, para celebrar la Sesion ordinaria y existiendo la mayoría exigida por la Ley

577
dicho Señor Presidente declaró abierta la Sesión.
Leída el acta de la anterior Sesión, fue aprobada.
Se leyeron los Boletines oficiales de la Pro-
vincia número ciento veinte y tres al ciento veinte
y siete quedando enterada la corporación.

Terminado el repartimiento de la contribucion
Territorial para mil ochocientos ochenta y seis
a ochenta y siete, acordó el Ayuntamiento exponer-
le al público por el término de ocho dias para que
se aduzcan los agravios que se hubieren cometido
por error en el tanto por ciento de la derrama.

Dada cuenta de una instancia de Sebastian Pare-
jo Calderon y Builio Sanchez Abouteagudo, soli-
citando licencia el primero para vender a su hija
politica Guadalupe Vallejo y Gerrato; Nieta de
Juan Parejo Chaparro, una quartilla de tierra
majuelo, promidivisa con otra quartilla de
Juliana Cottado y Holquin, en el padron hece
de la Dehesa boyal nueva, mitad del número
veinte y tres, gravada la media fanega con un
principal de censo de setenta y siete pesetas y
setenta y dos y medio centimos, a favor de los Pro-
pios de esta Ciudad y ademas por la cantidad
de ciento cincuenta pesetas liquidas; y el segundo
para vender a Don Diego el Guacil Carras-
co media fanega de tierra en dicha dehesa
padron primero, gravada en union de otra
media fanega con un capital de censo de
quinientos cinco pesetas a favor de los Pro-
pios de esta Ciudad, y ademas por la can-
tidad de doscientas pesetas debiendo satis-
facer el landemio como pondiente y pre-



sentar en la Depositaria Municipal copias
 de las escrituras que se otorguen, sin cuyos requisi-
 tos se tendran por no concedidas estas licencias.
 Se acordó pasar a la comision de policia urba-
 na una instancia de Leon Numer Lopez, para
 que señale las lineas que ha de guardar la fachada
 de su casa calle de Pocotriego número doce que
 determina reedificar.

Dada cuenta de una instancia de Don Be-
 sarro Diaz Gallardo, solicitando se le admita la
 renuncia de su cargo de concejal, por la necesi-
 dad imprescindible que tiene de ausentarse de la
 poblacion por larga temporada, para atender
 a asuntos de familia; y teniendo en cuenta la cor-
 poracion que la excusa alegada no es bastante, acor-
 dó desestimar la pretension del recurrente.

Dada cuenta de otra instancia de Don Nica-
 nor Alvarez y Abunior, renunciando el cargo de
 Administrador de consumos y solicitando el desempe-
 ño de la plaza de fiel Interventor, el Ayuntamiento
 accede a esta peticion, corrigiendo gustoso que
 dar satisfecho del celo y actividad con el recurrente
 ha desempeñado el cargo=

La Corporacion nombra a Don Tomas Sola-
 no y Coto, Administrador de consumos, con el
 sueldo anual de mil quinientas pesetas, a Ra-
 mon Lorans Fonejucillo, oficial primero de
 la misma: a Antonio Mateos Parjola, ofi-
 cial segundo con el sueldo anual cada uno
 de setecientas cincuenta pesetas ya Francisco
 Sanchez Perez portero de dicha oficina con
 el haber anual de quinientas cuarenta y



siete pesetas y cincuenta céntimos: hagaseles saber para que el día primero de Julio inmediato se presenten a tomar posesion si' aceptan los cargos expresados.

Enterado el Ayuntamiento de que el licenciado en medicina y cirugía Don Ramon de la Puente, no se ha presentado en Depositaria a' recibir los Haberes que se le acreditaban en nómina como médico titular de esta Ciudad se acuerda la instruccion del oportuno expediente para acreditar la rason del porque no lo ha hecho y si' esta o' no autorizado para percibir dichos haberes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto cincuenta y cinco de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda la distribucion e' inversion de fondos del presente mes, con sujecion al presupuesto vigente.

Dada cuenta de una instancia de Don Jose Guzman Cidoncha, quejándose de las molestias que le causan los malos olores de los comunes del colegio inmediato a' su casa habitacion, se acuerda girar una visita de inspeccion a' referido colegio, por lo que interesa a' la higiene para en su vista determinar lo que correspondia.

El Ayuntamiento acordó: que por Depositaria despues de practicado el arqueos de fondos en el día treinta del corriente, se haga valance de los ingresos y pagos realizados y verificados durante el periodo de ordinario: que por dicho valance se salden las cuentas parciales del presupuesto y estos saldos y la existencia en arcas ballen como primera partida a' la cuenta



Mr



cincuenta y nueve
N. 0.129.776

adicional que ha de quedar abierto desde primero de Julio.

Agotadas las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario, se acordó expedir con cargo al capítulo de imprevistos, los libramientos siguientes: Uno de cuatrocientos cuarenta y dos pesetas y diez y seis céntimos, a favor de Don José Maurano, reataante del alumbrado público, por la mensualidad del corriente Junio. Otro de veinte y cinco pesetas a favor de Don Gaudio Martín de Castejón, para pago del alquiler de la casa Cima en el cuarto trimestre. Otro de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos a favor de Don Diego Telarde por los jornales invertido en el empedrado público. Otro de setenta y cinco pesetas a favor de Manuel Bermejo por cuenta del arrendamiento del local que ocupa una de las escuelas públicas y otro a favor de Don Emilio Trejo, de veinte y cinco pesetas a cuenta del alquiler de la casa que ocupa la administración de consumos, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de dicha administración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta fir-

man los Señores que han concurrido, se que-
yo el Secretario Interino certifique =

Hernandez Trejo Parejo Gomez
Garcia Salazar Goto
Ortiz Gomez
Salazar Parejo Peralta
Dominguez Garcia
Candido Martin
de Bateman
S. J. J.

Acta de la Sesion extraordinaria que celebró que cele-
bró el Ayuntamiento el dia tres de Julio de mil
ochocientos ochenta y seis =

En la Ciudad de Don Benito a tres de Julio
de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Diego
Fernandez Calderon, se reunieron en el Salon
de Senores los Señores Concejales Don José
Trejo Fuentes, Don Gregorio Parejo Muñoz,
Don Rafael Gomez, Don Constantino
Sanchez Monteagudo, Don Fernando Sal-



verde, Don Celestino Alguacil Carrasco, Don
Santiago Solo de Haldivar, Don Nicuete Pajares,
Don Cesareo Diaz Gallardo, Don Miguel de
Peralta, Don Estanue Garcia Ruiz, Don Pe-
dro Leon Douoso Cortes, y Don Francisco Solo,
manifestando el Señor Presidente, que enal se
expresa en la cédula de convocatoria, el objeto
de la reunion era dar conocimiento al Ayunta-
miento la designacion de la Direccion de Esta-
blecimientos penales, de la Carcel de Castuera pa-
ra Establecimiento provisional donde hayan
de extinguirse las condenas de prision correcio-
nal. creyendo a su juicio ha debido designarse
la de esta Ciudad, segun preceptua el Real De-
creto de quince de Abril último y dadas las
condiciones, favorables de la Carcel del Partido
Despues de oida la opinion de los mayores
contribuyentes que tambien han concurrido a
este acto, y de la discusion habida con aquel
motivo, se acordó por unanimidad, dirigir
atenta exposicion al Ilustrísimo Señor Direc-
tor General de Establecimientos Penales para
que se digue señalar esta Carcel como la mejor
del territorio para el cumplimiento de las pe-
nas correccionales, levantándose al efecto por
el elbaestro de obras los oportunos planos de la
Carcel de Castuera y de esta Ciudad, a fin
de llevar al ánimo de S. M. la justicia que
entraña la solicitud de esta Corporacion
y el bien que ha de reportar a los condenados
a aquellas penas.

Que así mismo se dirija atenta exposicion

al Señor Gobernador Civil de esta Provincia para que en conformidad a lo que se dispone en el artículo tercero del Real Decreto de quince de Abril último, excite el celo de la Comisión Provincial para que inmediatamente ordene que por el arquitecto Provincial se reconozca esta Carcel y seleccione los planos a que se contra dicha disposición, revocando el acuerdo de que se da noticia a este Ayuntamiento por el Diputado Provincial en cuanto a que dicho estudio se haga en la Carcel de Cartuera, cuyo punto no es la capital de studencia ni esta dentro de las disposiciones de dicho artículo: que se continúen dichas exposiciones a continuación para que en todo tiempo conste que la Corporación ha reclamado legalmente el derecho que cree asistir a esta Corporación; y por último, habiéndose hecho presente por Don Juan Fomejuillo, el ofrecimiento gratuito de cuatro mil metros cuadrados de terreno para construir caso necesario el Establecimiento Correccional, se acuerda darle las gracias en nombre del Ayuntamiento y vecindario por su noble y generosa oferta.

Con lo que se terminó la Sesión, que firmaron con los Señores concejales de que yo el Secretario, Futurino, certifico =

Yerron y Grejo

Ranjo Gomez Sanchez

Garcia Valverde Gato

Haldiman

Prado Gomez

Domingo

Tajares



El número y rúbrica
N. 0.136.025

García Peralta
Candido Martín de Gartejon
S. G. J. B.

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y seis =

Senores

- Don Jose Gujo y Tuertes
- Gregorio Pajaro Munoz
- Rafael Gomez Cidoucha
- Constantino Sanchez
- Rafael Crespo Prados
- Fernando Valverde Cidoucha
- Santiago Solo de Haldivar
- Vicente Pajary de Siva
- ~~Cesario Diaz Gallardo~~
- Miguel de Peralta
- Manuel Garcia Ruiz
- Pedro L. Donoso Cortes
- Fran. Co Carrasco Gonzalez
- Herminio Planes Garcia
- Juan Gomez Gomez
- Fran. Co Solo Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Conuitoriales, los Senores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Don Diego Fernandez Calderon, Alcalde Presidente, para celebrar la sesion ordinaria, y asistiendo la mayoria exigida por la ley, dicho Señor Presidente declaro abierta la sesion.

En seguida yo el Secretario interino p[er] lectura de



las Doz actas anteriores, las cuales fueron apro-
badas por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado del
contenido de los Boletines oficiales de la provin-
cia números ciento veinte y ocho al ciento trein-
ta y dos.

También quedó enterada la corpora-
ción de las explicaciones dadas por Don
Ramon De la Fuente sobre el no percibo de
los haberes que se le acreditan en nomina
como Medico titular de esta Ciudad; y se acordó:
Que el Señor Medico se encargue de que
tanto este dependiente como los Demas del Muni-
cipio, acrediten su actitud legal para el perci-
bo de sus haberes.

Trascurrido con exceso el plazo porque ha
estado expuesto al público el proyecto de pre-
supuesto extraordinario formado según lo pre-
venido en el párrafo decimo quinto de la Cir-
cular del Ministerio de la Gobernacion fe-
cha veinte de Abril ultimo, se acuerda; que
se reúna la Junta Municipal, previa ci-
tacion personal, el dia siete del corriente, a las
nueve de la noche para la discusion y apro-
bacion del mismo.

Apeticion del Concejál el Señor Solo de Tal-
divar, se acuerda la formacion de un regla-
mento que determine los servicios que ha



de desempeñar la guerra armada dependiente
del Señor Alcalde, que está funcionando desde
primero de Julio corriente; la cuyo efecto se nombra
una comisión compuesta de los Señores Solo de Cal
dívar, Donoso Cortes y Barrasco, para que redac-
ten y propongan al Ayuntamiento expresado Regla-
mento.

El Ayuntamiento acordó a propuesta del Señor
Tajares dirigir atenta comunicación al Señor
Gobernador Civil de la Provincia, para que se
sirva ordenar a los Alcaldes de Herrera del Duque,
Castuera y Villanueva de la Serena reintegren a
estos fondos Municipales de las cantidades an-
teipadas para los Socorros facilitados a presos
pobres procedentes de aquellos Juzgados; y que
se hagan efectivas por la vía de apremio las
sumas que adeudan por idéntico concepto los
pueblos de este partido Judicial.

En cumplimiento de lo prevenido en la regla
primera del artículo sesenta y seis de la ley Muni-
cipal y toda vez que no hay ramos importantes en
la contribución industrial; que la cuantía y cla-
se de la riqueza de la población es uniforme, se
acordó: que el número de Secciones para el sor-
teo de vocales asociados, sea el de nueve, igual
al de los barrios en que se halla dividida la
población, formando una Sección los vecinos
de las calles que cada una comprende, en la
forma siguiente. =

Primera Sección. La componen los contribu- yentes de las calles del barrio de la Plaza y se le asignan, tres arriados	3
Segunda Sección. Los del Barrio de la Prin- cipal y se le asignan, dos arriados	2
Tercera Sección. Los del barrio de S. Sebastian, y se le asignan, dos arriados	2
Cuarta Sección. Los del de Alonso Mendos- na, dos arriados	2
Quinta Sección. Los del de Cruces, tres ar- riados	3
Sesta Sección. Los del de Fuente, dos arriados	2
Sétima Sección. Los del de Valdegarnas, dos	2
Octava Sección. Los del de S. Gregorio, dos	2
Novena Sección. Los del de Cabeza de Herrería, dos	2
Total	20

Publiquese esta formación de Secciones contra
la cual puede reclamarse cualquier interesado
en término de ocho dias, para ante la Diputa-
cion Provincial, segun el artículo sesenta y siete
de la ley

Se acordó dirigir exposición al Ilustri-
mo Señor Director General de Beneficencia
y Sanidad, manifestándole que en esta pobla-
cion no existe establecimiento alguno de bene-
ficiencia, pues el Hospital de San Andrés
fue vendido por el Estado dando en equiva-
lencia de su valor una inscripción, cuyo in-
terese se vienen percibiendo y aplicando



111
N. 0.136.024

en el presupuesto municipal por cuya razón procede se espida comunicacion a la Direccion general de la Deuda manifestando dichas circunstancias a fin de que no dificulte el pago a este Ayuntamiento de expresados intereses.

A propuesta del Concejal Señor Solo de Valdivia se acordó elevar exposicion al Excmo Señor Ministro de Hacienda, para que se sirva Disponer que se hagan resúmenes extraordinarios respecto a las dos terceras partes del ochenta por ciento de los bienes de propios enagenados a este pueblo y se conviertan en los títulos de la Deuda correspondiente, a fin de que pueda esta Corporacion atender con sus intereses a las medidas sanitarias aconsejadas por el Gobierno de S. M.

Teniendo presente que el edicto anunciando la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento no ha sido inserto en el Boletín oficial de la provincia hasta el día doce de Junio próximo pasado; y cuando la Corporacion que el término de treinta días conkedido en aquel, transcurran totalmente, antes de proveerse la vacante, se acuerda recibir las Solicitudes que

123.081 presenten los aspirantes, hasta el día doce del corriente.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores concejales que encurrieron, de que yo el Secretario interino, de que certifico =

Hez. 22

Frejo Garcia Pardo Gomez

Ganches Garcia Frejo Palencia Bravo

Lopez Canasoff Jouve

Soto Benito Manas

Candido Martin de bastizon

Diligencia de Credito y el Sr. interino: Que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria, por falta de concurrencia de los concejales D. Benito doce de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

José Frejo
y Preceptor

Candido Martin de bastizon



Acta de la sesión del catorce de Julio
En la ciudad de S. Benito a catorce

D. Gregorio Paejo
 " Rafael Corrier
 " Const. Ther Monteg de
 " Felipe S. Idros
 " Rafael Crespo Prados
 " Fernando Valverde
 " Santiago Solo de Haldívar
 " Vicente Pazares de Siva
 " Juan Bravo Morcillo
 " Miguel de Kralta
 " Pedro S. Bonoso Cortes
 " Juan Gomez y Gomez
 " J. Solo Ther



de ciento y cuatro
 de Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Jose Lopez y Fuentes y previa citacion como previene el segundo parrafo del art. 105 de la ley se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. conyegales expresados al margen para celebrar la sesion ordinaria; y abierta esta, leida por mi el Sr.

interino el acta anterior fue aprobada la Corporacion quedo enterada del contenido de los boletines oficiales n. 133 al 139 inclusive

A petición de Matias Flores Casado, se le tuvo por despedido de esta Ciudad, por trasladarse a la villa de Medellin; acordando el Ayuntamiento devolverle la instancia presentada, con informe favorable de su conducta

Dada cuenta por mi el Secretario interino de una instancia de D. Sr. Martin Beran y de otra de D. Fran.º Fernandez Gonzalez, solicitando el nombramiento en propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento; y despues de una ligera discusion entre los Sres. conyegales Solo de Haldívar y Donoso Cortes, sobre la forma de verificarse la votacion, leidos los arts. 105 y 106 de la ley Municipal, se procedio a la votacion nominal, que dio

el resultado siguiente

Leida la primera de dichas instancias
fue denegada su admision, por los catose tres con
ceyales conuocantes.

Leida la del Sr. D. Juan^{to} Fernandez
Gonzalez, fue admitida por todos los her. Con-
ceyales.

En su consecuencia queda nombrado
por unanimidad de votos, Secretario del Ayuntamiento
de esta Ciudad el Sr. D. Juan^{to} Fernandez Gon-
zalez; acordandose dar conocimiento de este nom-
bramiento al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia

Se levanto la sesion que finio con lo

her. conceyales, de que certifico

Fernandez Gonzalez Sanchez

Garcia Crespo Valverde Prado

Pazos Galvan

Peralta

Candido Martin
de Basteyra

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayun-
tamiento de esta Ciudad el dia diez y nueve de
Julio de mil ochocientos ochenta y cinco =

Don Gregorio Parejo

Rafael Gomez Cidoucha

Rafael Crespo Prado

Fernando Valverde Cidoucha

En la Ciudad de Don Pe-
nito a diez y nueve de Julio

de mil ochocientos ochenta
y cinco, reunidos en las casas



sesenta y cinco
N. 0.136.023

D Santiago Solo de Zaldívar
Vicente Pajares de Liva
Fran^{co} Bravo Morillo
Miguel de Seralha H. Barq.
Manuel Garcia Piura
Pedro L. Donoso bestes
Herminio Blanco Garcia
Juan Gomez Gomez
Fran^{co} Soto Sanchez

Comisoriales, los Señores conce-
jales que se expresan al margen,
bajo la presidencia del Señor
primer Conde de Alcalde Don
Jon' Grijó Fuerte, para celebrar
la sesión ordinaria, y asistiendo
la mayoría exigida por la ley
dicho Señor primer Conde de
clara abierta la sesión.

En seguida yo el Secretario interino di lectura de la acta anterior, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento

El Ayuntamiento quedó enterado del contenido de los Boletines oficiales de la provincia número y ciento cuarenta al ciento cuarenta y dos.

Se acordó pasar a la comisión de policía rural, para el informe que proceda, una instancia de Federico Coscan Reyes de esta vecindad, solicitando licencia para construir dos hornos de ladrillos cocidos donde se hacen los cruces y en una finca proxima al camino del poro nuevo, propia de Don Rafael Cáceres y de quien tiene permiso para ellos.

Visto el contrato celebrado por el Señor

Mealde con los farmacéuticos, en Doce del actual
por el cual estos se obligan a despachar por el
termino de un año si contar desde primero
del corriente a treinta de Junio de mil ochocien
tos ochenta y siete, por el turno que estallor
can entre si, las medicinas que recetan los Me
dicos para los enfermos de beneficencia, por la
cantidad de dos mil trescientas setenta y cinco pe
setas pagadas por mensualidades unidas, con
las demas condiciones expresadas en la obligacion
firmada por uno y otros con fecha Doce del
actual. El Ayuntamiento aprueba definitivamente
mencionado contrato.

Se acordó que en lo sucesivo las sesiones
ordinarias se celebren a las seis de la tarde, y
que en cumplimiento de lo prevenido en el ar
tículo noventa y siete de la ley se anuncie al
publico, en el sitio de costumbre, este acuer
do.

Se levanto la sesion, cuya acta firman
los Señores concejales que asistieron, de que cer
tifico

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de la Ciudad de B. Benito el dia veinte y seis de Julio
de mil ochocientos ochenta y seis.

- Mes.
- D. Don Inigo Fuentes
 - " Gregorio Saez
 - " Rafael Romer
 - " Const. Ben. Montagu de
 - " Felipe Ben. Yedav
 - " Rafael Ceyra
 - " Fernando Valverde
 - " Celestino A. Carrasco
 - " Santiago Solo de la Diva
 - " Vicente Pajares
 - " Juan Bravo
 - " Cesario Diaz
 - " Miguel de Penalta
 - " Manuel Bra Ruiz
 - " Pedro S. Donoro Coates
 - " Juan Comarco
 - " Hermilio Mearos
 - " Juan Soto



Se abrió la sesion con asis-
tencia de los tres conyugales que
padus al riazgen, con lectura
y aprobacion del acta anterior.
La Corporacion quedo
enterada de los Noletines of.
N.º 113 al 117, asi como
del repartimiento formado
por la diputacion prov.
para enjugar el deficit del
presupuesto de 1886-87 en
el que se señala á esta ciudad
la suma de veinte y seis mil
ciento treinta pesetas de
contingente.

Tambien quedo
enterada la Corporacion de
haber sido aprobado por el
Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia el presupuesto extraordinario de esta

Ciudad para atender, como necesario, á los gastos
de la calamidad, importantes 18.707 pesetas
y 25 cent. acordandose en su vista refundible
en el ordinario vigente, en la época oportuna

Dada lectura por mi el Sr. D.
interino de un telegrama expedido en Madrid
el veinte y dos del actual, al Sr. Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, por los Sres. Don
Enrique Donoro Coates y D. Carlos Górriz,
en el que se dice, Acabamos tener
comprension Director. Cubegada notaria

" y planos, ofreciendo nos Mexicanos cárcel provisional
" que hay esta Castuera é instaur en seguida el pre
" diente construcción D. Berito nueva peniten
" ciosa."

La Corporación acordó consignar
la satisfacción que le había producido la lec
tura de expresado telegrama y que se de un voto
de gracias á los Sr. Donoso Cortes y acordar por
las gestiones practicadas para conseguir el logro
de los deseos de este vecindario.

Se acordó pasar á la comisión de
protección municipal para el informe que corresponde
de una instancia de Gregorio Gomer Muñoz,
solicitando licencia para edificar una casa á
la terminación de las que se están edificando
á la derecha de la carretera.

Se acordó conformarse á lo
dispuesto en el art. 155 de la ley municipal,
la distribución de fondos mensual, necesario,
con arreglo á los capítulos y artículos del
presupuesto vigente.

Dada cuenta de una instancia
suscrita por D. José Estada y otros vecinos, soli
citando el nombramiento de un seseno para
la plaza y calles de Chañar, S. Andrés,
Montón y Mesones; y después de proponer
los Sr. Manuel Carrasco y Peratta se res
tablerá la escuadra de sesenos y toda la
fuerza de la Guardia Municipal, por el
deseo con unanime de la población, pidió
el Sr. Donoso Cortes se aplazase la resolución
de este asunto hasta que se estudie con el
debido detenimiento. Conformes todos los



secentary siete
N. O. 136.022

Los señores conyales con esta pretension, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Benito, Alguacil Coronado, Peratta, Donoso Fortes y Solo de Valdivia, para que en la proxima sesion propongan al Ayuntamiento lo que consideren mas oportuno sobre el particular.

Se dio cuenta de otra instancia de Juan Vallejo Barrera, solicitando se declarase nulo el acuerdo en que se nombro Medico Titular a D. Ramon de la Puente y por tanto sin valor en efecto el contrato con el mismo celebrado por las razones que expone. El Ayuntamiento en su vista, acuerda la instruccion del oportuno expediente informativo sobre los extremos denunciados, con citacion y audiencia del interesado.

Varios Sres. conyales hacen presentacion de los abusos cometidos por los obreros que se hallan componiendo la fuente de los Canos, en las personas que concurren a ella, interesando la remuneracion por el agua que sacan; y el Ayuntamiento acuerda que la comision de policia rural depure la exactitud de las faltas cometidas, informando al Sr. Teniente de Alcalde el oportuno correctivo y que el maestro de obras D. Miguel Galy dirija las obras que se estan ejecutando en mencionada fuente.

A propuesta del

conijal los. Solo de Haldiver se acuerda
 la formacion del oportuno expediente, para
 subastar el entretenimiento de la calle de
 Villanueva y las demas que se hallan recién
 empedradas, para su mejor conservacion; a
 cuyo efecto el maestro de obras determinará las
 calles que se encuentran en ese caso, y las
 condiciones y cantidad que a su juicio deba
 servir de tipo para la subasta.
 Se levanta la sesion cuya acta
 firman los hon. conyales de que yo el pto. inte-
 rino certifico.

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
 de esta Ciudad celebró el dia dos de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y seis.

En la Ciudad de Don Benito a dos de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las



Señores que asistieron a las sesiones constitucionales los Señores	
D. Jose Trejo Cieniente 1. ^o	Concejales que se expresan al mar
" Gregorio Parizo — "	ger, bajo la presidencia del
" Rafael Gomez — "	3. ^o Señor primer Cieniente de c. ^h
" Constante Sanchez — "	4. ^o alcalde Don Jose Trejo Fuertes,
" Rafael Crespo Prados, Regidor	para celebrar la sesion ordinaria
" Felije Garcia Pedros — "	ria, y asistiendo la mayoria
" Hermimio Blanes Gra — "	exigida por la ley, dicho
" Fernando Valverde Cidouchar	Señor declara abierta la
" Niente Pajares de Seiva — "	sesion.
" Pedro L. Donoso Cortes — "	En seguida yo el Seceta
" Santiago Solo de Zaldivar — "	rio de lectura del acta ante
" Fran. ^{co} Bravo Morullo — "	rior, la cual fue aprobada
" Manuel Garcia Ruiz — "	por el Ayuntamiento.
" Celestino Mgt Carrasco — "	La Corporacion quedo ente
" Cesario Diaz Gallardo — "	rada de los Boletines oficia
" Fran. ^{co} Solo Sanchez	les de la provincia numero
" Miguel de Peralta H. Barquero	ciento cuarenta y ocho al cien
	to cincuenta y cinco inclusive.

Los Señores Donoso Cortes y Solo de Zaldivar, a vista de la reclamacion producida por algunos vecinos, informaron al Ayuntamiento que es conveniente y conforme al interes y aspiraciones de estos habitantes el restablecimiento de la institucion de Senos: y en su consecuencia creen que pueden llenar este servicio ocho de los doce agentes municipales que existen en la actualidad; y puesto que estos se dedicaban tambien a la vigilancia de consumos, procede para que no se resienta

el servicio en esta parte crear un número de agentes igual al que se destinaba a Serenas, for mandose al efecto el oportuno presupuesto extraordinario por la Comisión de Hacienda y comprendiéndose en él las demás necesidades que se necesitan y conducen a la buena administración de dicho impuesto. Sin discusión se acordó por unanimidad, cuanto proponen los Señores expresados.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Juan Gonzalez Sanchez pidiendo se le nombre Director de la Orquesta Municipal y el Ayuntamiento acuerda no haber lugar por no existir partida alguna en presupuesto destinada a aquel objeto.

Se acordó prohibir la venta pública de toda clase de carnes de reses no sacrificadas en el Matadero y que se requiera de pago de los arbitrios, sobre este, a los que hayan sacrificado reses con dicho objeto.

La excitación del Señor Donoro Cortes sobre rendimiento del impuesto de consumos en el mes de Julio último, contesta la Presidencia que comparado dicho mes con el del año último existe un aumento de seiscientos noventa pesetas y cuarenta y siete centimos si bien lo recaudado no cubre la total responsabilidad correspondiente al mes de lo que ha corporación q'ido enterada.

Se acuerda que inmediatamente se proceda a la rendición de cuentas de la Administración



setenta y nueve
N. 0.136.C21

fracion de consumos de los años anteriores.

Se nombra a Don Ramon Martin de Casti
jon, empleado de la Suntuaria, para la expedi
cion y recaudacion de cédulas.

Acto seguido se acuerda que se activen los
procedimientos contra los Deudores del impuesto
de consumos imponiéndose las responsabilida
des que la instrucción determina

Se hizo propuesta del Concejal Señor Don Ce
sar Diaz se trajo a la vista y dio lectura
por mi el Suntuario del expediente instruido
para la subasta de las lonas y maderas
de la pertenencia de la Corporacion.

El Señor Diaz hizo observar que falta
ba la citacion del Regidor Sindico y algunas
otras formalidades de substanciacion que en
su entender hacian indispensable que el Ayun
tamiento declarara la nulidad de lo actua
do. El Señor Orejo Veniente primero de Alcal
de contesto: que si realmente existian dichas
faltas no habia dado asentimiento a ellas, pues
habia preguntado al oficial que hacia de
Secretario interino y le habia contestado que
todo estaba ajustado a Derecho. El Señor

Donoso Cortés hizo notar que en su entender la circunstancia de no haberse citado al Regidor Sindico, no la era bastante a producir la nulidad del expediente. El Señor Solo de Zaldívar dice: que tiene entendido que algunos efectos de los subastados han sido a poder de algunos Señores Concejales. Se da cuenta de orden de la presidencia al acta de remate. El Señor Alguacil Carrasco asegura que fue a presenciar la subasta y vio que existían en el local solo dos o tres personas, sin duda por la falta de publicidad al acto.

El Señor Donoso Cortés manifiesta que de la diligencia referida aparece que han tomado parte en la subasta diferentes personas sin que ninguna de ellas sea concejal, y que son en número bastante superior al que cita el Señor Alguacil Carrasco. Rectifica este diciendo que figuran entre los rematantes algunos empleados y que por esto y por la inteligencia en que estaba de que varios de los efectos subastados se habían llevado a cargo de algunos Señores Concejales, calificaba la subasta de ilegítima; y como hiciera uso de otros calificativos que envolvían alguna dureza se declaró la sesión secreta a petición del Señor Donoso Cortés.

Abierta nuevamente la sesión pública y continuando en la resolución del ante



24 de Agosto

Dicho asunto, el Ayuntamiento, considerando que existían solo faltas de formas en el pacto de la subasta. Considerando que no se ha hecho citación al Regidor Sindico: considerando que no aparece señalado el día y hora de la subasta por la autoridad que entiende en el expediente y si solo acreditados estos extremos en la diligencia de fijación de edicto: Considerando que no se ha dado la publicidad por el término debido. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar nulo lo actuado y que se proceda a nueva subasta de las flechas y maderas inventariadas como de la pertenencia del Municipio ajustándose en los procedimientos a las prescripciones de Derecho.

El Señor Solo de Zaldivar pide se traigan a la vista los antecedentes del punto y así lo acuerda la Corporación.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secre-
tario certifico =

Frejo Perejo Sanchez Gomez
~~Crespo~~
 Valverde Lute Navarro Garcia
 Peralta Lopez
 Garcia

Dono
Joto
Alf. Gervasio
Blanco
Valdivia

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Benito, el dia nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon - Prudte	de Don Benito a
" José Grejo y Fuentes - 1er Teniente	nueve de Agosto de
" D Gregorio Parajo - 2o Teniente	mil ochocientos ochenta
" Rafael Gomez Vidoncha - 3er "	ya y seis, reunidos
" Constantino Sanchez - 4o "	en las Casas Consis-
" Fernando Valverde Vidoncha - Regidor	toriales, los Señores
" Fran ^{co} Bravo Morillo - "	Concejales que se espe-
" Felipe Garcia Pedros - "	ran al margen, bajo
" Manuel Garcia Ruiz - "	la Presidencia del
" Fran ^{co} Carrasco Gonzalez - "	Señor Alcalde Don
" Cesario Diaz Gallardo - "	Diego Fernandez
" Pedro L. Donoso Cortes - "	Calderon, para cele-
" Juan Gomez y Gomez - "	brar la sesion ordi-
" Hermilio Blanco Garcia - "	naria, y asistiendo
" Celestino Chiquil Carrasco - "	la mayoria exigida
" Santiago Solo de Valdivia - "	por la ley, di-
" Francisco Joto y Sanchez - "	cho Señor Pruden-

te declara abierta la sesion.

En seguida yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento.



veinte y uno
N.º 136.020

El Ayuntamiento quedó enterado del contenido de los Boletines oficiales de la provincia números ciento cincuenta y dos al ciento cincuenta y siete.

Dada cuenta de una instancia de Don José Ruiz García, vecino de esta Ciudad, solicitando licencia para construir unos portales en la cara de su propiedad sita en la Plaza de la Constitución número diez, se acordó pasar dicha instancia a la comisión de policía urbana para el informe que proceda.

Por el Consejoal Señor Soto se hace presente que por el Administrador de Consumos se hacen aprehensivos a un vigilante por resentimientos puramente personales, acordándose por la Corporación que por el Señor Presidente se averigüe el hecho y si resultare cierto imponga las correcciones que era procedentes.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Mario Domínguez, sobre exención del servicio Militar, se acuerda que cumpliendo la resolución de la exención de que se alega a la Comisión provincial, se la remita dicho expediente a los efectos de ley.

Dada lectura de la instancia presentada

por Juan Merino Mendora en sollicitud
de que se le conceda licencia para permutar
una fanega de tierra de majuelo propia de
su esposa Fernanda Porro Gallego, en el si-
tio de la Dehesa Royal nueva número cuaren-
ta y tres del padron doce, con censo de cinco
reales y cinco peretas, por otra finca rústica
de la propiedad de Don Cipriano Diaz; se
 acuerda conceder dicha licencia previo pago
de los derechos de laudemio en la forma esta-
blecida por esta Corporacion

El Intancia del Concejal Señor Solo de
Valdivar se acuerda autorizar al Señor Al-
calde para que entendiéndose con la Sociedad
del Casino para contratar el alquiler que
debe satisfacer aquella por arrendamiento
del local de dicho Casino como de la pertenencia
del Municipio.

La propuesta del mismo Señor Concejal
Solo de Valdivar, se acuerda que se proceda
a la compositura del vado ancho del rio Gua-
diara, habiéndose una suscripción voluntaria
para que los propietarios de fincas que radi-
quen mas allá de dicho rio alleguen los re-
cursos necesarios para atender a los gastos
que origine; y si estos no fueran bastantes se
de cuenta para acordar lo que proceda.

Se nombra una Comisión compuesta
de los Señores Don Pedro Leon Donoro, Don



Se ochenta y dos.
Usario Diaz, Don Jose Crijo, Don Santiago
Solo de Zaldivar y Don Francisco Soto, para
que se dedique al estudio de la administracion
del Puerto de esta Ciudad y proponga lo que
estime conveniente, con vista de los antecedentes
del asunto.

Tambien se acuerda que se faciliten quin
ce pesetas mensuales de socorro domiciliario
al enfermo pobre Juan Maria hasta que
restablezca su salud.

Se acuerda que luego que sean agota
dos los recursos de presupuesto para fuentes
y Cañerías, se suspendan las obras y se dé
cuenta para acordar lo que proceda.

Ultimamente se acuerda por unani
midad autorizar en forma de Decreto al
Senor Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Don Diego Fernandez Calderon para que
otorgue escrituras de imposición de censo a
todos los individuos que han legitimado las
roturaciones arbitrarias de terrenos Valdios
en este termino, por medio de los oportunos
expedientes.

Visto y examinado el proyecto de pre
supuesto Extraordinario de la Administra
cion municipal de consumos para el año
economico de mil ochocientos ochenta y seis
a mil ochocientos ochenta y sete, acuerda
que se fije al publico por seis dias y tras

curridos se someta a la discusion y aprobacion definitiva de la Junta Municipal

Se levanto la sesion, cuya beta firman los Senores Concejales, de que yo el secretario certifico -

Diego Fern. Frejo *Gomez*
Parejo Sanchez

Valverde Bravo
Goto Parejo
Peralta Caranoff
Bouvier Garcia
Ladrin Garcia
Gomez Blanco
Candido Martin de Cortes

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =

Senores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon - Presidente
Gregorio Parejo Abmon - 2º Vuit.
Constantino Sanchez Monteagudo - 4º id
Felipe Garcia Pedro Regidor
Rafael Crespo Prado
nando Valverde Viduecha

En la Ciudad de Don Benito a diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas



24 ochenta y tres.
N. 0.136.018

Don Santiago Solo de Zaldivar
Viñete Pajares de Leiva
Fran^{co} Bravo Morillo
Gerardo Diaz Gallarzo
Miguel De Peralta H. Barquero
Manuel Garcia Ruiz
Pedro Leon Donoso Cortes
Fran^{co} Carreres Gonzalez
Juan Gomez y Gomez
Fran^{co} Solo Sanchez

constitucionales, los Senores
Concejales que se expresan
al margen, bajo la pre-
sidencia del Senor Al-
calde Don Diego Fer-
nandez Calderon, pa-
ra celebrar la sesion
ordinaria, y asistiendo
la mayoria exigida
por la ley, dicho Se-

ñor Presidente declara abierta la sesion.

En seguida yo el Secretario di lectura del acta
de la anterior, la cual fue aprobada por el Ayun-
tamiento.

El Ayuntamiento quedo enterado del conte-
nido de los Boletines oficiales numeros cinco y vien-
ta y ocho al cinco treinta y dos.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo
sesenta y ocho de la ley municipal, se acuerda; Que
a las ocho de la mañana del diez y nueve del corriente,
se reunan el Ayuntamiento en sesion publica, anunciada
en la forma ordinaria y una hora antes en el mismo
dia, con toque de campanas para proceder al sorteo
de los Vocales asignados entre las Secciones, que con

el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el ejercicio economico corriente.

Se acordó pasar a la comision de proliia urbana, para el informe que proceda, una instancia de Maria Quintana y Velaz de Solitanda licencia para reedificar la pared de la calle casa numero suarentay siete, de segundo Palomar, que se halla ruimora.

Se acordó expedir con cargo al Capitulo de Imprevistos, por libramiento de cuatro pe setos y cincuenta centimos a favor de Juan de Paredes, por seis viages a la Serena, con duendo pliegos de la Audiencia de lo Cri minal.

Se levanto la sesion cuya acta fir man los Senores conejales, de que yo el Secretaris certifico =

Diego Perera de Gregorio Parejo,

Constantino Sanchez Garcia,

Prado Garcia

Juan Gomez de

Caracas Labrador

Candido Martin de Castillon

23. de la Ciudad

Acta de la sesion extraordinaria #





de Don Benito a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, se reunieron en la sala de Sesiones a las ocho de la mañana, en sesión pública anunciada una hora antes a toque de campana, los Señores Concejales Don Toriberto, Don Gregorio Parajo, Don Rafael Gomez, Don Felipe Garcia Pedros, Don Fernando Valverde Vidoncha, Don Santiago Solo de Zaldivar, Don Vicente Pajares de Liva, Don Miguel de Piralta, Don Manuel Garcia Ruiz, Don Pedro Leon Douros Cortes, Don Francisco Carrasco, Don Herminio Blanco, y Don Francisco Solo, con el fin de proceder como se acordó en la sesión última, al sorteo de los vocales de la asamblea de ayuntados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta administrativa para mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete.

Verificado el sorteo, resultaron dignos por tal suerte, los sujetos siguientes.

Primera Sección. Barrosa - Toriberto - Martín Ledesma Canilla. Sol diez y ocho. Manuel Gallego Garcia. Carrabal. Domingo Rodriguez Bernal.

Segunda Sección. Cervantes - Andrés Romero. Indujar. Incha 6. Manuel Morillo Guerrero.

Tercera Sección - Ciudad 12 Juan Gordo
Sanchez Ciudad 8 José Quiros Barado.

Cuarta Sección - Don Miguel Arias - Fran-
cisco Gonzalez Barjola - Doña Consuelo Torres
Don Antonio de Quiros Alguacil Carrasco.

Quinta Sección - Montero 46 - Gregorio
Cidoneha Sanchez - Primer Paloma - Pedro
Maria de Paredes Quiros - Montero 10 Vicen-
te Pariz. Moreno

Sexta Sección - Carretas 30 - Lucas Mar-
tin Perez y Martin Perez - Segundo Palomar
y Tudoro Cidoneha Garcia.

Sétima Sección - Donoro Cortes - Leandro
Gomez Valades y Gomez, Villanueva 58. Tomas
Dorado Caberas.

Octava Sección - Cuero 30 Antonio Pare-
des Indujar - Velasco - Juan Gomez Seal -

Novena Sección - Mariaavedra - Ignacio
Hurtado Moreno y Luis Gallego y Sanchez
Torro.

Exponganse al público la lista de los de-
signados, para que sepan por oficio su nom-
bramiento para que en el término de ocho
días expongan las excusas que les auztan.

De Levanto la sesión cuya acta firman
los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Per my ^{Prop.}

Juan Gomez Garcia

Juan Manuel

Peralta



veinte y seis

N. 0.136.016

Novicio
 Goto
 Valverde
 García
 Carrero
 Labrador
 Candido Martin
 de Castillon
 S. Y.

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores que asistieron

- Don Diego Fernan Calderon - Pres.^{te}
- Don Jose Berjo Fuentes - 1.^o Conde
- Don Gregorio Parejo Munoz - 2.^o "
- Don Rafael Gomez Cidoneha - 3.^{er} "
- Don Constante Sanchez Monteaquedo - 4.^o "
- Don Felipe Garcia Sedros - Regidor
- Don Fernando Valverde Cid.^a - "
- Don Rafael Crespo Prados - "
- Don Vicente Pajares de Sierra - "
- Don Pedro L. Donoso Cortes - "
- Don Cesario Diaz Gallardo - "
- Don Francisco Bravo Morillo - "
- Don Riquelme de Peralta H. Bona - "

En la Ciudad de Don Benito a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, para celebrar la sesion ordinaria, y asistiendo la mayoría exigida por la ley, Dicho Señor Presidente de Lارا abrió la Sesion.

En seguida yo el Secre

D. Francisco Carrasco y González Regidor
Francisco Soto Savelle

tarario de lectura de las dos
actas anteriores, las que
fueron aprobadas por el
Ayuntamiento.

El Ayuntamiento que
do enterado del contenido de los Boletines oficia-
les de la Provincia números ciento sesenta y tres
al ciento sesenta y siete inclusivos.

En este acto y previa citación comparecieron
Don José Ruiz García y otros Diez mayores contri-
buyentes y con el Ayuntamiento, en el expedien-
te de su ración y en cumplimiento de lo deter-
minado en los artículos treinta y seis y siguientes
de la instrucción de veinte de Mayo de mil
ochocientos ochenta y cuatro, del draron meobra-
bles las cuotas con que figuran los contribu-
yentes por territorial del tercero y cuarto tri-
mestre, importantes la del primero ciento tres
perchas y siete centimos y la del último ciento
cuatro perchas y noventa centimos del año
económico de mil ochocientos ochenta y cinco
a ochenta y seis.

Expedición del Secretario del Ayun-
tamiento se le concede un mes de licencia pa-
ra atender a asuntos de familia.

La Corporación con vista del expediente
respectivo, acuerda celebrar la subasta, el
día que el Señor Alcalde designe, para
la conservación de empedrados de las diez

7
y ocho calles que se determinan, con la condi-
ción de reparar los desperfectos que actualmen-
te existen en ellas, en el término de un mes á
contar desde la fecha de la aprobación de la
subasta ó remate.

Visto el informe de la comisión de poli-
cia urbana emitido sobre la pretensión de Don
Jose Ruiz Garcia para construir unos portales
en la casa de su pertenencia, sita en la Plaza
numero diez, acuerda el Ayuntamiento que se
cite a los Demas propietarios de la misma linea
de casas por si se pretaran a construirlos tam-
bien delante de sus fachadas, Determinar la
uniformidad en toda la linea de aquella.

El Ayuntamiento queda enterado de la cuen-
ta que presentan los farmacéuticos, de las rec-
tas despachadas en los meses de Mayo y Junio
ultimos, por el concepto de Beneficencia, impor-
tante ásmil noventa pesetas y ochenta y cua-
tro centimos.

Dada cuenta de una instancia de Don Ra-
mon de la Puente y Paramonte, reclamando
el cobro de sus haberes como Medico Titular de
esta Ciudad, se acuerda pasarla a la comisión
de Hacienda para el informe que proceda.

Dada cuenta de la cuenta presentada por
Don Domingo Rodriguez Bernal del cargo
de vocal de la asamblea de arriadores por
ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, por

ser mayor de sesenta y ocho años de edad, se admita aquella y verificado el nuevo sorteo entre la sucion a / que corresponde por el Ayuntamiento, resultó elegido Don Eduardo Copilla Blanco calle de Plumilla a quien se hará saber, para los efectos legales.

Por el Concejal Don Josef Trejo se propuso la conveniencia de redimir el gravamen de curso que grava sobre el convento que fue de Monjas Agustinas, hoy cárcel de este Partido y plaza de abastos; y el Ayuntamiento acordó facultar al Señor Presidente para que verifique referida redencion.

Se acuerda que del capitulo de imprevidos se espida por libramiento de treinta pesetas cinquenta centimos a favor de Don Fernando Ramas como indemnizacion de gastos de viage a Badajoz, conduccion el repartimiento de territorial apendice y recibos patronarios para mil ochocientos ochenta y seis o ochenta y siete.

Se levanta la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico

Fernandez Trejo Penajo Gomez Sanchez
Garcia Ruiz Pajou Bravo
Salvador Yoto Crespo Peralta
Borras



40 ochenta y siete

N. 0.136.017

Caprasco

San de do Martin
de porteyon
S. P.

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| Don. Diego Fernandez Calderon | Presidente |
| Gregorio Parejo y Muner | 2.º Viciente |
| Rafael Gomez Vidoncha | 3er Idem |
| Constantino Sanchez | 4.º " |
| Felipe Garcia Sedros | Regidor |
| Rafael Crespo Prados | id |
| Vicente Pajares de Luva | id |
| Fran.º Bravo Morilla | id |
| Cesario Diaz Gallardo | id |
| Miguel de Teralta | id |
| Manuel Garcia Ruiz | id |
| Pedro L. Donoso Cortes | id |
| Hermisimo Blanco Garcia | id |
| Juan Gomez Gomez | id |

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se expresan en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, para celebrar la sesion ordinaria, y asistiendo la mayoría exigida por la ley, Visto Señor Presidente

Declaro abierta la Sesion.

En seguida yo el Secretario di lectura del

acta anterior, la qual fue aprobada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado del contenido de los Boletines oficiales de la Provincia números ciento sesenta y ocho al ciento setenta y dos inclusive.

Comparecen en la sala de sesiones previamente citados Don Francisco De Mera, Don Jaime Troosy otros once mayores contribuyentes; y con el Ayuntamiento en el expediente de su raron, Desplazaron partidas fallidas las cuotas por valor de espinto tres pesetas siete centimos por el tercer trimestre de territorial y cinco cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos por el cuarto del mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis.

Con vista de la instancia que el Alcalde de la cárcel de este Partido dirige al Ilmo. Señor Director General de Establecimientos penales fecha diez y ocho del actual, en queja del Ayuntamiento por falta de pago de su haber, dirigida a la Corporación por conducto del Señor Gobernador civil de la provincia, para que se informe sobre lo, estemos que labraza, se evacue mencionado informe por continuacion de repetida instancia, Desvaneciendo las mexactitudes que aquella contiene.

Privio permiso, comparece el mandadero de la cárcel de este Partido José Palomero



ochenta y ocho
Sanchez e hizo renuncia de su cargo, por no ser
le conveniente. Admitida por el Ayuntamiento
se nombro para que desimpne dicho cargo a
Jose Lorenzo?

Se tubo por despedido de esta ciudad a
Juan Sanchez Carmona, calle de Buena Vista,
por trasladar su vivienda a la Villa de Me-
delin; acordando el Ayuntamiento se le devuel-
va la instancia presentada con informe favora-
ble de su condusta.

Se acordo pasar a la comision de policia ur-
bana, para el informe que proceda, una instan-
cia de Manuel Gallardo Carmona, sollicitan-
do licencia para reedificar la pared de la fa-
chada de la casa de su propiedad calle de
Pilatos numero treinta y nueve.

Se concedio licencia a Antonio Gallego y
Gomez para vender a Don Francisco Calderon de
la Ojara, una fanega de tierra roxa al sitio de
los Pedregales, gravada con un principal de cen-
so a favor de los Propios de esta Ciudad y ade-
mas por la cantidad de ciento setenta y cinco
pueblas, deviendo satisfacer el laudemio correspon-
diente y presentar en la Depositaria municipal
 copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos
requisitos se tiene como no concedida esta licencia.

Vistas las escusas presentadas por Manuel
Morillo Guerrero, Gregorio Cidoncha Saubey
y Yndoro Cidoncha y Garcia, del cargo de vo-

cales de la asamblea de asociados para mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, el primero por no poderle desempeñar por hallarse siempre fuera de la poblacion y los otros dos por ser mayores de sesenta años de edad, se admiten estas dos ultimas y no se considera bastante fundada la del primero. Verificado el nuevo sorteo entre las secciones a que corresponden el Sidoncha Sanchez y el Sidoncha Garcia, resultaron elegidos por la quinta Braulio Diaz Cortes calle de Canton y por la sexta Seccion Narciso Rodriguez y Fernandez calle del Burro. Hagaseles saber para los efectos de ley.

El Señor Alcalde hizo presente: Que el Jefe de vigilantes le habia dado parte de varias faltas que se venian notando en el alumbrado de la poblacion y en el de la Carretera a la Estacion: sin que el rematante las remedie particularmente el de la ultima, pues hace diez o doce noches no se encienden las farolas, so pretexto de ser obligacion del guarda. El Ayuntamiento teniendo presente las condiciones del contrato y principalmente las novena y oncesima, acordó imponer una multa de veinte y cinco pesetas al contratista Don Jose Mariano y Martinez, que satisfara en el papel correspondiente, dentro de diez dias, descontandoles en el pago de la mensualidad corriente.



82 ochenta y nueve
N. O. 136.015

el importe de las farolas que ha dejado de vender
las noches en que se han cometido las faltas
mencionadas y, que se le operaba para que en lo
sucesivo cumpla con mas exactitud referido contra
to.

Conforme con lo dispuesto en el articulo cien
to cincuenta y cinco de la ley municipal, acuer
da el Ayuntamiento la distribución de fondos
del presente mes, con arreglo a los capitulos del
presupuesto vigente.

El Ayuntamiento acordó: Que el Señor Al
calde obligue al vecindario para que antes de
la proxima feria se suoguen y blanqueen las
fachadas de las casas, que lo necesitan, y en
otro caso lo mande ejecutar a costa de los
morosos a quienes además impondrá la mul
ta correspondiente.

Se acordó que del capitulo correspondien
te del presupuesto municipal se gire un libra
miento de siete pesetas cincuenta centimos como
socorro domiciliario a Casilda Gonzales y Capi
llá Viuda de Ramon Solis.

Se levanto la sesion, cuya acta
firman los Señores concejales, De que yo

Acta de la Sesión ordinaria certificada

Por el Sr. D. Felipe Pardo y Sotomayor

Sanchez

García

Bravo
 Peralta
 García
 Gómez
 Salazar
 Crespo
 Morera
 Pajares
 Douero
 Caldeira
 Carrasco
 Gómez
 Candido Martin de Gaitan

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad, el día seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis =

- D. Diego Fernando Calderon. Presidente
- José Berjo Fuentes. 1º Concejale
- Gregorio Pardo Muñoz. 2º Idem
- Rafael Gomez Cidoucha. 3º Idem
- Constantino Sanchez. 4º Idem
- Felipe Garcia Pedros. Regidor
- Rafael Cruzio Pradoz. Idem
- Fernando Valverde Cidoucha. Idem
- Celestino Alz Carrasco. Idem
- Santiago Soló de Haldívar. Idem
- Vicente Pajares de Luva. Idem
- Franº Bravo Morilla. Idem
- Pedro L. Douero Cortes. Idem
- Gomez y Gomez. Idem

En la ciudad de Don Benito a seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se asientan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don



24 Noventa

Diego Fernandez Calderon, para celebrar la sesión ordinaria, y asistiendo la mayoría exigida por la ley, Dicho Señor Presidente declara abierta la sesión.

Se dio lectura por mi el Secretario interino de los Boletines oficiales de la Provincia números ciento setenta y tres al ciento setenta y siete inclusive, quedando enterada la Corporación de su contenido; así como del geta de la anterior la cual fue aprobada.

Previo permiso, compareció Don José Mariano Martínez y por las razones que adujo, suplicó al Ayuntamiento le levante la multa que le fue impuesta en la sesión del treinta de Agosto último, por faltas cometidas en el alumbrado público de que es contratista, suplicando a la vez se le exima del pago del segundo recargo por derechos de consumo del aceite petroleo con que alimenta dicho alumbrado, o sea para que solo se le exija el recargo municipal primitivo del sesenta y ocho, veinte y nueve por ciento desde primero de Julio último, en lugar del ochenta por ciento que satisface. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas, acordó condonar indicada multa; y en cuanto al segundo extremo de la petición, que este interesado pida en forma.

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana, para el informe que proceda, más ins-



N. 0.136.014

noventa y uno

Don Fernando Valverde Cedeno	Regidor	se expresan al margen,
" Santiago Solo de Zaldivar	idem	bajo la Presidencia del
" Fran ^{co} Bravo Morillo	idem	Señor Alcalde Don
" Gerardo Diaz Gallardo	idem	Diego Fernandez Cal
" Miguel de Peralta H. Barq ^{ue}	idem	Don, para celebrar
" Manuel Garcia Ruiz	idem	la sesión ordinaria,
" Pedro L. Donoso Cortes	Don	y asistiendo la mayo
" Fran ^{co} Carrasco Gonzalez	Don	ria exigida por la
" Juan Gomez y Gomez	Don	ley, Dicho Señor Pri

sidente, declara abierta la sesión.

En seguida yo el Secretario de lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado del contenido de los Boletines oficiales de la Provincia números ciento setenta y ocho al ciento ochenta y dos inclusive.

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana para el informe que proceda, una instancia de Juan Gomez y Gomez, otra de Juan Sanguino Mellado y otra de Antonio Ruiz Camdeho, solicitando licencia el primero para reedificar la casa de su propiedad calle del Pilas número veintise y seis; el segundo para construir una casa y

Tomar doz metros de egido en la calle de Huertas
y el último para edificar la fachada de su
casa calle Ancha número once.

Se acordó a una instancia de Manuel Ono
y Sanchez solicitando licencia para vender su
muger Francisca Caberas y Diaz a Antonio Nunez
Parijo dos fanegas de tierra rosas en este termino
y sitio de las Cruces, gravadas con un principal
de censo de cincuenta puestas a favor de los Propios
de esta Ciudad y ademas en pruiso de Doseientas
treinta y siete puestas y cincuenta centimos, y la otra
de Dona Dolores Courino para vender a Manuel
Lopez Diaz, en cuatrocientas cincuenta puestas
ademas del censo, media fanega de tierra majuelo
en la Dehesa Royal de este termino; debiendo
satisfacer el laudemio correspondiente y presen-
tar en la Deputacion Provincial Copias de
las escrituras que se otorguen, sin cuyos requintos
se tendran por no concedidas estas licencias.

El Ayuntamiento acordó que en lo sucesivo
se celebren las sesiones ordinarias los lunes de ca-
da semana, a las cuatro de la tarde, anunciando
se al publico esta variacion.

Con cargo al capitulo correspondiente se
acordó expedir un libramiento del siete puestas y
cincuenta centimos a favor del enfermo pobre Lo-
renso e Nieto Domingo.

Se levanto la sesion, cuya acta fir



En noventa y dos
 man los Señores Concejales, de que certifico=
 Diego Murrillo Brejo

Sanchez B Gomez
 Carrasquilla Garcia Brasso
 Douvles Juan Jato
 Peralta Crespo Gomez
 Valcarlos Calduen Brasso
 Candido Martin de las Torres

Diligencia y Prendito por la presente yo el infrascripto
 Secretario interino: Que en el dia de hoy no se
 ha podido celebrar la sesion ordinaria, por fal-
 ta de concurrencia de Señores Concejales. Por
 Benito veinte de Setiembre de mil ochocientos
 ochenta y seis =

Diego Murrillo Brejo

Candido Martin de las Torres

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
 de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia
 veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta
 y seis.

Don Jose Brejo Fuentes — 1er Teniente
 Gregorio Parajo Munoz — 2o Teniente
 Constantino Sanchez Monteagudo — 3o Teniente

Previa convoca-
 toria en la for-
 ma que deter-
 minase el artícu-



Don Felipe Garcia y Pedro Regidor
" Fernando Salverde Cidoucha — "
" Fran^{co} Bravo Morullo — "
" Cesario Diaz Gallardo — "
" Miguel Peralta H. Barq^o — "
" Pedro L. Douro Cortes — "
" Manuel Garcia Ruiz — "
" Hermilio Blanco Lanza — "
" Juan Gomez Gomez — "
" Fran^{co} Soto Sanchez — "

Lo ciento cuatro de la ley
se reunieron en las Casas
Comistoriales los Señores
Concejales expresados al mar-
gen, con el fin de celebrar
la Sesion ordinaria que
debió tener lugar el dia
veinte del corriente, y
leida el acta de la ante-
rior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines
oficiales de la pro-

vincia numeros ciento ochenta y tres al ciento
ochenta y nueve, quedando enterada la Corporacion.

Se acordó pasar a la comision de policia
urbana, para el informe que proceda, una ins-
tancia de Manuel Dorado Mendonza y otra de
Juan Garcia de Paredes y Muner, solicitando
licencia para reedificar el primero la casa de
su propiedad calle de Velasco numero cinco, y
el segundo la pared de la casa numero treinta
calle de Bueyes, esquina a la de Peontrigo.

El Señor Presidente Don Jose Crespo, manifestó:
Que hallandose ruinoso el local de la escuela de
niñas a cargo de la Maestra Dona Bequiela Ro-
driguez sita en la casa calle de Mejares numero cinco
que de la propiedad de Dona Maria Manue-
la Gomez y Cidoucha se lleva en arrendamiento



N. 0.136.013

noventa y tres

Desde primero de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, y denunciado por tanto como peligroso por el Señor Inspector y por la Junta local de instrucción pública, se habia comprado el Señor Presidente de la Sociedad Amigos del Pais, en subarriendo para tal objeto, la casa numero trece calle de Curullada, propia de Diego Merino, por la misma cantidad de Doscientas cincuenta pesetas anuales. En su virtud, el Ayuntamiento despues de una amplia discusion, acordó: desalojar inmediatamente, por las razones expuestas, la casa calle de Mejares numero cinco y autorizar al Señor Alcalde para que celebre el contrato de subarriendo, con la sociedad, "Amigos del Pais" de la casa calle de Curullada numero trece por el precio de Doscientas cincuenta pesetas anuales, para que a ella pueda trasladarse la escuela que preside Dona Bequiela Rodriguez. Se levanto la sesion cuya acta firmas los Señores Concejales. De que certifico =

Trejo Perajo Sanchez Valverde Prorro

Peralta Garcia Dejo Gomez

Garcia Gato Prorro Candido Martin de Castepa

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
" Gregorio Parajo Muñoz - 2º Teniente
" Rafael Gomez Cidoucha - 3º Teniente
" Felipe Garcia Pedros - Regidor
" Celestino Alguacil Carrasco - "
" Fran^{co} Bravo Morillo - "
" Cesario Diaz Gallardo - "
" Miguel de Peralta H. Barq^o - "
" Vicente Pajares de Liwa - "
" Manuel Garcia Ruiz - "
" Pedro L. Donoso Cortez - "
" Fran^{co} Carrasco Gonzalez - "
" Fran^{co} Soto Sanchez - "

Se abre la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números ciento noventa al ciento noventa y dos; de cuyo contenido quedo enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia

de Jose Gomez Calderon solicitando licencia para vender a Don Manuel Donoso Cortez y Fernandez Canedo el dominio útil de cinco fanegas y media de tierra roras o sean once del maravedí de Cortilla en este termino y sitio del Corviseal en precio de ciento ochenta y siete pesetas y media además del principal de censo en setenta y cinco pesetas a favor de los Propios de esta Ciudad; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la De



prostitaria Municipal copia de la escritura que se otorga ^{en} croventa y cuatro
que, sin cuyos sequitos se tendrá como no concedida
esta licencia.

Dada cuenta del expediente instruido para la
conservación y reparación del empedrado de varias ca-
lles y de las dos plazas de esta Ciudad, el Ayunta-
miento acepta la única proposición hecha para aquel
servicio, por Candelo García y Parajo, con la obligación
de facilitarle la piedra y tierra necesarias.

El Ayuntamiento de conformidad con lo informa-
do por la comisión de Hacienda, acuerda se ordene al
Depositario Municipal no ponga obstáculo a Don
Ramon de la Puente, en el percibo del importe de
las mensualidades que ha devengado como Medico
titular de esta Ciudad, consignado en las nominas
respectivas.

Dada cuenta de una instancia de Don Ramon
de la Puente y Paramonte, renunciando la plaza de
Medico titular que viene desempeñando, por no conve-
nir a sus intereses continuar con este cargo, y suplica-
do a la vez remueva la Corporación la instancia que
tiene presentada en demanda de sus haberes, acuerda el
Ayuntamiento admitir expresada renuncia consignau-
do gustoso quedar satisfecho de los buenos servicios que
como tal Medico ha prestado el Señor de la Puente,
y el celo, inteligencia y Buena voluntad con que ha
desempeñado indicada titular; y en quanto al sequi-
tismo de repetida instancia, este a lo sacor

27
Dado en el párrafo anterior.

94-V Con vista del expediente instruido a instancia de Don José Ruiz Garcia solicitando licencia para construir unos portales en la fachada de la casa de su propiedad número diez sita en la plaza pública, acuerda el Ayuntamiento otorgar expresada licencia con las servidumbres que tienen los Dños de la plaza, con la obligación de que el interesado presente un plano a su costa, levantado bajo la Dirección de la Comisión de ornato por el Maestro de obras estensivo a todo el lienzo de fachada hasta la esquina de la calle de Tabajos, casa de Don José Mariano Martínez por si en su día hubieren de construirse otros portales hasta ese punto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la ley municipal, acuerda el Ayuntamiento la Distribución de fondos del presente mes, con arreglo a los capítulos del presupuesto vigente.

Se acuerda que en cargo al capítulo correspondiente, se gire un libramiento de siete pesetas cincuenta centimos a favor del enfermo pobre Juan Diaz Nieto, calle de Luna; y que mientras dure su enfermedad se le socorra mensualmente con la misma cantidad.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico

Diego Pedraza

Abrego

Gómez

Paredes

Prado

Gotó

García

Sanchez

Celestino Carreras





N. 0.136.011

convocatoria

Peralta *Figueras Garcia* *Sanchez*
Canary *Candido Martin de Castellan*
1.º

Diligencia # *Acordado* por la presente yo el Secretario interino: Lue en el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesion ordinaria por falta de Senores Concejales. Don Benito cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis - *Diego Fernandez*
Candido Martin de Castellan

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis -

- D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
- " Juan Crijo Fuentes - 1.º Concejale
- " Gregorio Parajo Munioz - 2.º Idem
- " Rafael Gomez Gudoncha - 3.º Idem
- " Constantino Sanchez Monteagudo - 4.º Idem
- " Felipe Garcia Yedros - Regidor
- " Rafael Crespo Prados

Provia convocatoria en la forma que determina el articulo ciento cuatro de la ley, se reunieron en la Comision Constitucional, los Senores Concejales

Don Fernando Valverde Vidueha Regidor
Vicente Pajares de Liva
Francisco Bravo Morillo
Cesario Diaz Gallardo
Miguel de Peralta
Manuel Garcia Ruiz
Herminio Blanco Garcia
Juan Gomez y Gomez
Francisco Soto Sanchez

designados al margen,
con el fin de celebrar
la sesion ordinaria
que debio tener lugar
el dia cuatro del cor-
riente; y leida el ac-
ta anterior fue apo-
bada.

Se leyeron los Bo-
letines oficiales de la provincia numeros ciento noventa y tres
al ciento noventa y nueve, de cuyo contenido quedo entera-
da la Corporacion.

Se accedio a una instancia de Termino Mora Gallego,
solicitando licencia para vender a Don Antonio Soto
y Giraldo, cincuenta fanegas de tierra roroy del Marisco
real de Castilla, al sitio de la Yafrilla, en seis pedanos:
tres fanegas en Guadamex y doce en Buehes, en dos pedanos,
por la cantidad de dos mil novecientas pesetas todas,
ademas del principal de censo que las grava a favor
de los Propios de esta Ciudad; debiendo satisfacer el
laudemio correspondiente y se presente en la Deponta-
ria Municipal copia de la escritura que se otorgue sin
cuyos requisitos se tendra por no concedida esta licencia.

Se tuvo por despedido de esta Ciudad a Rafael
Olmos y Peron Calle de 3.^{er} Barrial, para trasladar su
vecindad a la villa de Medellin; y acuerda el Ayunta-
miento devolverle la instancia presentada, con informe
favorable de su conducta.

Travis permiso, comparece Don Mariano He-



noventa y seis

gia comisionado nombrado por el Señor Gobernador Civil de la provincia con un despacho de ejecución contra el Alcalde y concejales para hacer efectivo el debito de Seismil quinientas treinta y dos pesetas y cincuenta centimos que el Municipio debe a la Diputación provincial por el Contingente del primer trimestre Del corriente ejercicio; y considerando el Ayuntamiento que tiene anticipadas por cuenta de aquella Corporacion varias cantidades por el concepto de haberes a las nutrias de vinos espirituos y para el sostenimiento de los presos en la Carcel de Audiencia, acuerda: Que se Dirija por el Señor Alcalde al Presidente de la Diputación provincial, cuenta justificada de dichos gastos, a fin de que, deducidos del Contingente, resulte la cantidad líquida que este Ayuntamiento adeuda, la cual se remitirá inmediatamente a la Depositaria Provincial.

El Ayuntamiento confirmó el nombramiento de Medico titular interino hecho por el Señor Alcalde el primero Del corriente, a favor de Don Valdo Alva por Riego, a virtud de la renuncia hecha por Don Ramon De la Fuente; y se acuerda que se di conocimiento de este cese al Señor Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo catorce del reglamento de partidos Medicos de veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres: que se publique la vacante por termino de treinta dias contar desde que aparezca inserto el anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, haciendose publi

en esta Ciudad por medio de editos, para que dentro de dicho termino puedan presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas, Debiendo servir dicha plaza bajo las condiciones acordadas por la Junta Municipal en Senon de Diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y solo hasta el veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, en que termina el contrato con los otros tres titulares.

Se acordó que con cargo al capitulo de Imprevistos se expida un libramiento de trescientas ochenta pesetas y noventa centimos a favor de Don Miguel Galy para colocar una cañeria de hierro en las dos albercas chicas con el fin de que se alimenten de agua clara de la otra que se halla inmediata.

Se levanta la Sesion, cuya acta firman los Senores Concejales, de que certifico

Diego Perez Crespo
Prorro
Diego Peralta
Donoso
Gomez Sanchez
Perez
Garcia Crespo
Pajares
Garcia
Valverde
Candido Martin de Bastion
S. Y. S.

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia once de Octubre de





mil ochocientos ochenta y seis

Señores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon — Presidente
 " D. Jacinto Fuentes — 1^{er} Vicepresidente
 " Gregorio Parajo Monrui — 2^o Idem
 " Rafael Gomez Vidoncha — 3^{er} Idem
 " Constantino Sanchez Monteagudo — 4^o Idem
 " Rafael Crespo Prados — Regidor
 " Fernando Valverde Cidoncha —
 " Santiago Salo de Zaldivar —
 " Vicente Pajares de Liva —
 " Fran^{co} Bravo Morcillo —
 " Cesario Diaz Gallardo —
 " Manuel Garcia Ruiz —
 " Pedro L. Donoso Cortes —
 " Fran^{co} Carrasco Gonzalez —
 " Juan Gomez y Gomez —
 " Fran^{co} Solo Sanchez —

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números doscientos al doscientos dos mil seiscientos y siete, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó pasar a la Comisión de policía urbana para el informe que proceda una instancia de Don Emilio

de Peralta y Chenard y otra de Don Francisco Calderon de la Barca, solicitando el primero licencia para reedificar parte de la fachada de su casa calle Fernampreser número catorce y el segundo para construir unas pequeñas casaca en terreno de su propiedad al sitio camino del poro nuevo Lagartera.

Se accedió a una instancia de Sebastian Bar

da y Martin, solicitando licencia para vender a Primitivo Fernandez Bravo media fanega de tierra majuelo al sitio de la dehesa boyal nueva, en este termino, gravada con un principal de curso de cincuenta pesetas a favor de los Propios de esta Ciudad, y ademas por la cantidad de ciento sin cuenta pesetas, debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendra por no concedida esta licencia.

El Señor Presidente manifesto: Que Don Francisco Fernandez y Gonzalez le habia dirigido una carta particular, manifestandole que en su nombre hiciera ante el Ayuntamiento la renuncia de la Secretaria que venia desempeñando. Enterada la Corporacion, por unanimidad admitio expresada renuncia y acordó proveer interinamente desde luego, la plaza del Secretario, en votacion nominal, que dio el siguiente resultado.

Los Señores Soto de Zaldivar, Garcia Ruiz, Donoso Cortes y Carrasco Don Francisco designaron a Don Amalio Gallardo Valadez, y los Señores Oreja, Parjo, Gomez Sanchez Monteagudo, Crespo, Valverde, Pajans, Bravo, Gomez Don Juan, Soto y el Señor Presidente, propusieron a Don Carlos Gerona y Calera, absteniendose de votar Don Cuano Diaz Gallardo, por ser pariente de Don Amalio Gallardo Valadez.

En su virtud, quedo nombrado Secretario interino del Ayuntamiento el Señor Don Carlos Gerona y Calera, acordando el Ayuntamiento que para la provision definitiva de este cargo, previo concurso, se admitan solicitudes documentadas de los aspirantes, por el termino

22 noventa y ocho

De treinta dias a contar desde el en que se inserte el anuncio de la vacante en el Boletín oficial de la provincia.

Por indicación del Señor Alcalde, acordó el Ayuntamiento: Que en el descenso de la padronera o arroyo del Valle del Judío y desde dicho arroyo a la fuente de la segunda cabeza y a la caldenilla de la misma, previo permiso de los Dueños de las fincas de estos sitios, se practiquen por vía de ensayo las escavaciones necesarias, por si existen manantiales abundantes de agua potable para el abastecimiento del vecindario; en lo cual se satisfaga del capítulo de Imprevistos.

El Ayuntamiento autoriza al Señor Regidor Sindico Don Francisco Soto y Sanchez, para que acepte la escritura de venta que debe hacerse de seiscientos y treinta y ocho varas superficiales de terreno que en la calle de Aguirre y Calleja que de ella sale para la de Marisavedra, ha adquirido la Corporación de Don Cipriano y Don Cesario Diaz Gallardo, de esta vecindad, por la cantidad de trescientos diez y nueve pesetas que ya han recibido.

En mismo se acordó satisfacer el costo del importe de la tubería para la conducción de aguas de unos a otros charcos, con cargo al capítulo once artículo primero.

Se levantó la sesión cuya acta firman, los Señores Concejales, de que certifico-

Diego Ferrer	Frey	Rodrigo	Gomez Sanchez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Pedro Crespo	Valencia	Gomez	
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Antonio	Ortiz		
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		

Carlos Herrera
y Casera
Año 1876

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon Presidente

, J.º Frejo Fuertes 1.º Teniente

, Gregorio Parajo Muñoz 2.º Idem

, Rafael Gomez Cidoncha 3.º Idem

, Constantino Sanchez Monteagudo 4.º "

, Felipe Garcia Pedros Regidor

, Fernando Valverde Cidoncha

, Vicente Pajares de Serna "

, Rafael Crespo Prados "

, Fran.º S.º Sanchez "

, Pedro L. Donoso Cortes "

, Miguel de Peralta "

, Fran.º Bravo Morillo "

, Manuel Garcia Ruiz "

, Juan Gomez y Gomez "

Bajo del encabecamiento Intereses

de Beneficencia - Cédulas personales -

Instancia de Fran.º Gomez Garcia -

otra de Cipriano Velarde Bravo

Se leyeron los Boletines oficiales números Doscientos tres al Doscientos siete inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

La propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó con arreglo al informe emitido por la misma solicitar rebaja en el encabecamiento de Comunes dirigiéndose al efecto patente instancia al Señor Ministro de Ha



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

inda inscrita por el Señor Presidente en nombre de la Corporación. La Corporación quedó enterada de la



instancia que dirige el Señor Director General de Beneficencia y Sanidad solicitando espida la oportuna certificación para el abono de intereses procedentes de Beneficencias y que acordó en su sesión ordinaria de cinco de Julio próximo pasado.

Se acordó conceder a Vicente Martín Romo y Cidoncha la rebaja de clase de su cédula personal por no corresponderle con arreglo a su contribución y demás circunstancias mas que la quinta clase en vez de la novena que tiene imputada en el padrón correspondiente siguiendo el mismo procedimiento con los que se encuentran en igual caso.

Dada cuenta de una instancia presentada por Francisco Gomez Garcia solicitando licencia para la enajenación del dominio útil de dos fanegas de tierra roray al sitio de Cabeza Redonda en la cantidad de setenta y cinco pesetas a su convenio Don Rodolfo de Quiroz, se acordó su concesión previo ingreso en áreas Municipales del laudemio correspondiente.

En el mismo se accedió a otra instancia presentada por Cipriano Velarde Bravo que hace igual petición respecto a tres fincas más al sitio del Prebentau en cien noventa pesetas de cada fanega y media enajenada Don Diego de Quiroz y Alguacil Carrasco: otra de co

ber tres fanegas al sitio de Cabrera redonda en cien pesetas enagenada a Don Ramon Cidoncha y Soto y la tercera de Cabrera once fanegas en cinco porciones al sitio de Garabito en precio de ciento cincuenta pesetas a Don Tomas Cidoncha y Soto, previo pago del laudemio correspondiente, al precio de enagenacion, en areas Municipales.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores Concejales, de que certifico =

Frej. Penjo Gomez
 Soto Garcia Gomez
 Celestino Alvarez

Gomez
 Carlos Gerona
 y Cabeza

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebro el dia veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis =

Senores que asistieron

- Don Diego Fernandez Calderon Presidente
- José Grego Fuentes 1er Teniente
- Gregorio Panjo Munoz 2o
- Rafael Gomez Cidoncha 3er
- Vicente Pajares de Seiva Regidor
- José L. Donoso Cortes
- Cesar Diaz Gallardo

Dada lectura a los Boletines oficiales de la provincia numeros del doscientos dos al doscientos doce la Corporacion

D.^{no} Manuel Ruiz Garcia - Regidor

" Fran^{co} Carrasco Gonzalez

" Rafael Crespo Prados

" Fernando Valverde Cidoucho

Proroga para acuerdos = Cuenta de

Medicamentos = Acuerdo de Marisaavedra

Antecedentes de Propios = Distribucion

de fondos = Socorro a Juana Duarte

Relacion Viñas y Olivar

quedo enterada.

En vista de que los vecinos de las calles del Carrabal y Retama tienen en sus posesiones sin causa justificada las obras de acuerdo y varante de sus respec

tivas propiedades con perjuicio propio y del resto del vecindario, el Ayuntamiento acordó que como ultimo plazo se les conceda dos meses para dar por terminadas dichas obras bajo la direccion del Maestro de obras a cuyo fin seran requeridos por el Senor Presidente advirtiendoles que si no lo hacen asi lo hara el Ayuntamiento por cuenta de los mismos

Se dio lectura y fue aprobada la instancia dirigida al Excmo Sr. Ministro de Hacienda en demanda de baja en el encabezamiento de consumo que satisface la Ciudad.

Se acordó que pase a la Comision de Hacienda la cuenta de recitas por medicamentos suministrados a enfermos pobres anteriores al contrato vigente presentada por los farmaceuticos de la localidad.

Por el Senor Presidente se manifesto que siendo la calle de Marisaavedra la entrada principal de la poblacion por ser camino casi unico a la Estacion de la linea ferrea, proponia al Ayuntamiento



to dispusiera el acuerdo de la misma por cuenta de los vecinos ayudandose por los fondos Municipales a los que sean notoriamente pobres y no puedan costearlo por entero y la corporacion abundando en los deseos de su Presidente asi lo acuerda conve- niendolos al efecto dos meses transcurridos los cuales lo hara el Ayuntamiento por cuenta de los mismos

Por el Señor Concejal Donoso Cortes se pregun- to el estado legal de los bienes procedentes de la ven- ta de los propios de la Ciudad y de los que la cor- responden en la Mancomunidad de los del Condado de Medellin; y resultando que de los mismos no existen mas que antecedentes por notas y relaciones y sean necesarios documentos oficiales para proceder a una liquidacion general con el Estado y los demas pueblos de la Comunidad, la Corporacion acor- do que se solicite de la Intervencion general de Hacienda una certificacion de los plazos abonados por los compradores de fincas procedentes de los pro- pios de Don Benito y de la Comunidad del antiguo Condado de Medellin con el numero de las liquida- ciones a que correspondan y nombre de la finca de que procedan y del Ilustrisimo Señor Director General de la Deuda otra comprensiva de las ins- cripciones emitidas a nombre de pruitada comuni- dad al de Medellin y al de Don Benito cuyo documento desde luego daran a conocer oficial- mente el cargo y la data del Estado para con



14



Dicha población.

En cumplimiento de las prescripciones legales sobre contabilidad la Corporación acordó que la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre sea la sexta parte de lo presupuestado en el general de gastos con mas las existencias de distribuciones anteriores por falta de inversión.

A propuesta del Señor Presidente se acordó socorrer al Juana Duarte con algunas ropas a elección del mismo.

Por un Señor Concejal se rogó a la presidencia se sirva ordenar que por la fuerza de la Guardia Rural se proceda a formar una nota del número de fanegas que componen los diferentes pagos de viñas y olivares plantados hace mas de diez años dentro del término Municipal, a lo cual se accedió.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión firmando dichos Señores, de que certifico =

Trejo

Parajo Gomez

García

Meléndez

Gómez

[Signature]

Aty Carrocer

[Signature]

Carlos Herrero
y Caballero

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
- " Jose Grejo Fuentes - 1.^o Teniente
- " Gregorio Parajo Munoz - 2.^o Idem
- " Rafael Gomez Sidoncha - 3.^o Idem
- " Constantino Sanchez Monteagudo - 4.^o Idem
- " Felipe Garcia Pedros - Regidor
- " Fernando Valverde Sidoncha - idem
- " Rafael Crespo Prados - idem
- " Vicente Pajares de Beiva - idem
- " Pedro L. Donoso Cortes - idem
- " Santiago Salo de Haldivar - idem
- " Herminio Blanco Garcia - idem
- " Manuel Garcia Ruiz - idem
- " Fran.^{co} Bravo Morillo - idem
- " Cesario Diaz Gallardo - idem
- " Celestino Alguacil Barriales - idem
- " Fran.^{co} Salo Sanchez - idem
- " Juan Gomez y Gomez - idem

Dada lectura de los Boletines oficiales de la semana numeros doscientos trece al doscientos diez y siete el Ayuntamiento quedo enterado.

En cumplimiento de lo que previene el articulo diez y nueve de la vigente ley Municipal la corporacion acordó que se proceda a la rectificacion anual del padron de vecinos practicandose esta operacion por Comisiones del Seno de la Cor

- Rectificacion del Padron = obras del
- Archivo = Empedrado de Mirador y Cesterilla
- Telegrafios = Renovacion Comisiones
- Alferrales

porcion auxiliados de los empleados de Secretaria necesarios con el fin de que en dicho Documento se subsanen y rectifiquen todos los errores y omisiones que puedan existir, empezando desde luego dicha operacion.

Dado cuenta de un proyecto de presupuesto de obra necesaria en el archivo Municipal para la organizacion del mismo, la Corporacion de conformidad con el parecer del Concejal Senor Donoso Cortes acordó aprobar el proyecto en principio si bien reduciendo dichas obras a la traslacion de la estanteria de dicho archivo ampliada y reformada oportunamente en condiciones de solidez y seguridad para los Documentos a la habitacion que hoy ocupa la recaudacion de cédulas personales a la que se unirá la contigua que fue despacho de la Realidad y hoy ocupa el Conserje o portero, derivando al efecto el tabique divisorio, dandose a dicho portero en su equivalencia la parte necesaria del local que en la actualidad ocupa precitado archivo, dediciendose el resto del mismo para almacén de efectos y muebles de las Casas Consistoriales, aborandose los gastos que originen estas reformas con cargo al presupuesto de gastos corriente y sus articulos cuarto y quinto del capitulo primero.

Por el Senor Presidente se propuso a la Corporacion la conveniencia de que por el Maestro de obras Don Miguel Galy se forme el proyecto y presupuesto necesario para el empedrado y nivelacion del aceras de las calles del Mirador y Estrella y el Ayuntamiento conceptuando desde luego la obra de publica necesidad y utilidad.

en lo acordó disponiendo para dicho proyecto una vez
terminado a la Comisión de hacienda a fin de que pro-
ponga recursos al efecto y una vez hecho dese cuenta.

La Corporación quedó enterada de las dos instancias
dirigidas al Ilustrísimo Señor Interventor general del
Estado y al Ilustrísimo Señor Director general de la Deuda
en petición de antecedentes oficiales sobre los bienes de
propios de esta Ciudad y de la Mancomunidad del
antiguo Condado de Medellín.

A propuesta del Concejal Señor Zaldivar se acor-
dó pedir autorización a la Dirección general de Cor-
reos y Telégrafos para sustituir los postes telegráfi-
cos que existen dentro de la población por aparatos
fijos en las fachadas de los edificios, cuya reforma
se hace necesaria al hornato público y libre tránsito
de la vía pública.

En cumplimiento de lo que previene el artículo
cincuenta y uno de la vigente ley electoral de diez y
ocho de Diciembre del setenta y ocho, y correspondien-
do en el presente año la renovación vinal de la mitad
de los vocales que componen la Comisión del censo elec-
toral para Diputados a Cortes, el Ayuntamiento
procedió al sorteo de entre los que componen en la
actualidad dicha Comisión por haber sido nombrados
en totalidad hace dos años, correspondiéndole cesar
a Don Constantino García Bordallo para cuya vacan-
te y la que causó a su fallecimiento Don Leopoldo
Mera, fueron nombrados en la forma legal Don



²⁴⁴
N.º 136.002
Cientos tres

Ramon de Peralta y Gallardo y Don Francisco Carrasco y Gourea
sea a los que se acordó notificar dicho nombramiento

En mismo y seguidamente la Corporacion procedio a
la renovacion de los vocales que componen la Comision del
Censo de Diputados provinciales que corresponde igualmente
en el presente año y correspondiendoles estar en dichos cargos a
Don Jose Crijo y a Don Jose Solano fueron nombrados en la
misma forma Don Jose Crijo y Don Aureliano Alvarez
Riego acordandose animismo comunicarlos su nombramiento
y leer a los Salientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la
sesion, firmando los Señores concurrentes, de que certifico-

Frejo	Perez Gomez	Ganduz
Garcia Crespo	Roldan	Prado
Perez	Garcia	de
	Gomez	Soto
	Carlos Gerona	

Acta de la sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento
de la Ciudad el dia ocho de Noviembre de mil ochocientos

cientos ochenta y seis =

Don José Crejo Fuertes - 1.^{er} Teniente

Gregorio Saryo Muñoz - 2.^o idem

Rafael Gomez Cidoncha - 3.^{er} idem

Constantino Sanchez Monteaquedo 4.^o idem

Vicente Pajares De Seiva - Regidor

Felipe Garcia Fedros - idem

Rafael Crespo Prados - idem

Fernando Valverde Cidoncha idem

Celestino Olguacil Carrasco idem

Fran.^{co} Frabo Morcillo idem

Cesario Diaz Gallardo - idem

Manuel Garcia Ruiz - idem

Pedro L. Donoso Cortes - idem

Fran.^{co} Carrasco Gonzalez - idem

Fran.^{co} Soto Sanchez - idem

Aprobacion del proyecto de empedrado

de las calles del Mirador y Esterilla en subasta

consultar asuntos de Consumos = Acuerda lo

solicitado por Ramon Sanchez Jimenez = Apro

bar dictamen de la Comision de Hacienda so

bre pago de Medicamentos = abonar derechos

por herreros y alineaciones de la via publica

y cobrar el importe de licencias de construccion

vaz presentadas por el Maestro de obras y que se anuncie la

subasta por termino de diez dias por medio de anuncios que se

fixaran en los sitios publicos de costumbre en los que se conig

raran el tipo de subasta y forma de la misma, cuyos Ter

minos se declara urgentes.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana la Corporacion quedo entera da.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la Comision de Hacienda sobre nivelacion y empedrado de las calles del Mirador y Esterilla y

composicion de la de Curulla Dal en el que se propone la aprobacion del arnuefado de las dos primeras y reorridos del empedrado de la

ultima como medio el mas economico y de resultado mas ventajoso dado el gran movimiento de tranu

to que tienen precitadas las calles y el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo aprobar dicho dictamen y pliegos de condiciones fa

cultativas y administrati



N. 0. 136. 003
Ciento cuatro

Dada cuenta de una instancia de Ramon Sanchez Nunez solicitando autorizacion para enagenar media fanega de viná en la Dehesa, se acordó como se pide previo abono del laudemio correspondiente sobre el importe de la venta.

En mismo se acordó que con cargo al capitulo de imprevistos se abone a Juan Paredes Garcia la cantidad de seis pesetas setenta y cinco centimos por conduccion de pliegos cuyo gasto no está previsto en el presupuesto vigente.

De acuerdo con el parecer de la Comision de Hacienda se dispuso abonar con cargo al Capitulo de Beneficencia del presupuesto en ampliacion la cantidad de doscientos Dose pesetas veinte y siete centims a los farmacéuticos de la localidad a buena cuenta de las mil noventa que importan los medicamentos suministrados por los mismos a enfermos pobres durante los meses de Mayo y Junio ultimos y que el resto se conuigne en nuevo presupuesto para su abono en tiempo oportuno.

Y igualmente y de acuerdo con dicha comision la Corporacion aprobó la cuenta de ingresos y gastos del arbitrio sobre los puestos publicos durante la feria presentada por el Depositario de fondos Municipales.

Que con cargo al Capitulo once articulo primero se hagan dos pequeños reparos en el edificio de Audiencia uno en una chimenea y otro en una puerta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, de que certifico =

Trejo Paredes Gomez Nolasco Joto
Garcia Juis
Peralta Crespo

Juanchez Bravo Carrasco
Garcia

Carlos Gomez

Sesión en Junta Municipal celebrada el día
 quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta
 y seis =

Señores del Ayuntamiento que
 asistieron =

En la Ciudad de Don Be
 nito a quince de Noviembre

D Diego Fernandez
 " José Arejo Fuentes
 " Gregorio Parejo Muñoz
 " Rafael Gomez Vidoucha
 " Constantino Sanchez
 " Felipe Garcia Pedros
 " Fernando Valverde
 " Juan Gomez y Gomez
 " Rafael Crespo Prados
 " Fran^{co} Bravo Morillo
 " Vicente Pajares
 " Miguel Peracta
 " Santiago Solo de Haldívar
 " Hermilio Blanco
 " Manuel Garcia Ruiz
 " Celestino Alguamil Carrasco
 " Fran^{co} Carrasco

de mil ochocientos ochenta
 y seis, reunidos en la Sala
 de sesiones los señores que al
 margen se expresan indivi
 duos del Ayuntamiento y
 asamblea de asociados, estos
 últimos citados al efecto y
 dadas las cuatro de la tar
 de por el Señor Presidente
 se dio por abierta la Se
 sion en Junta Municipal
 para el nombramiento de
 un facultativo Municipal
 titular para la asistencia
 facultativa a los pobres.

Asociados

Seguidamente por el Se
 ñor Solo de Haldívar se
 preguntó a la Presiden
 cia cual era el caracter

D Eduardo Capilla Blanco
 " José Martín Rederma
 " Manuel Gallego Garcia

D Juan Londo Sanchez
 " Braulio Diaz Cortes
 " Andres Romero Andujar
 " Manuel Morcillo Guerrero
 " Juan Gonzalez Barjola
 " Narciso Rodriguez Fernandez
 " Pedro Maria de Paredes
 " Lucas Martin Perez
 " Leandro Gomez y Gomez Valade
 " Tomas Dorado Cabezas
 " Antonio Paredes Andujar
 " Juan Gomez Seal
 " Ignacio Hurtado Moreno
 " Luis Sallego Sanchez Porro

Ciento cinco
 De la sesion, si era ordinaria
 o extraordinaria y habien
 dole contestado por el señor
 Presidente que la sesion era
 en Junta Municipal para el
 fin de dicho nombramiento,
 con arreglo a lo que previene el
 artículo noveno del Reglamen
 to de veinte y cuatro de Octu
 bre de mil ochocientos setenta
 y tres, por dicho señor solo de
 haldivar se hizo constar que
 protestaba de todos los acuer
 dos que tomara la Corporacion

por que siendo sesion extraordinaria no se ha ci
 tado al efecto mas que a los señores asociados y
 esta se ha celebrado a la hora de las ordinarias
 A lo continuo el señor Presidente propuso proce
 der a la votacion nominal para el nombramiento
 de dicho facultativo entre los solicitantes que re
 sultaran serlo; Don Waldo Alvarez Riego que
 viene desempeñando interinamente dicha plaza
 y Don Federico Modesto Maurano cuya solicitud
 aunque presentada fuera de plazo legal acordó
 admitir, Practicada que fué dicha votacion dió
 el resultado siguiente = El señor Alvarez Riego ob
 tuvo diez y nueve votos de los señores siguientes = trejo
 Parejo, Gomez, Sanchez, Garcia, Valverde, Gomez, Cres
 po, Oravo, Bajares, Peratta y señor Presidente,
 concejales y como asociados, Sallego, Londo, Gon
 zalez, Rodriguez, Dorado, Hurtado y Sallego Sanchez



Y Don Federico Modesto Maurano, obtuvo quince
que fueron señores, solo de Valdivia, Blanes, Al
guasil, Garcia y Carrases como Concejales y co-
mo asociados, Capilla Blanes, Ledesma, Dian, Ro-
mero Andujar, Morillo, Paredes, Martin Perez,
Gomez y Gomez, Paredes Andujar y Gomez Leal

Hecho el recuento y no habiendo reclamacion
alguna se acordó quedar nombrado Medico
Municipal Titular Don Waldo Alvarez Diegu
con el cual se formalizará el contrato con arre-
glo al reglamento y necesidades de la pobla-
cion de que certifico. Al suscribirse este acta
por el Señor Solo de Valdivia se amplia su pro-
testa manifestando que por celebrarse la sesion
en el mismo dia y hora que viene de antemano
no prefijado para las ordinarias, que celebra
el Ayuntamiento y por no haberse citado a
este con arreglo al articulo 102 de la Ley mu-
nicipal. A esta protesta se adhieren los
Concejales Don Herminio Blanes, Don Fran-
cisco Carrases y Don Manuel Garcia Ruiz de
que así mismo certifico. Sobre raspado-diez y nueve de Mayo

Diego Ferrn
Josi Frejo
Juepiz
Gregorio Lopez
Rafael Gomez
Constantino Sanchez Felipe Garcia
Herminio Blanes Herminio Blanes Juan Gomez
Santana, solo
Waldo Alvarez
Mano Prieto



N.º 0.136.006
Ciento seis

Miguel de Peraltas

Manuel García

Vicente Poyese Rafael Crespo

Celestino de Curros

José Martín Manuel Gallego Prudencio Díaz

Juan González Juan Gómez Leal

Ignacio Hurtado Señal de + de Juan José Pérez
Luis Gallego Eduardo Capica

Señal de + de Andrés Romero Estudajar

Señal de + de Manuel Morcillo

Señal de + de Narciso Rodríguez

Señal de + de Pedro M^a de Pardeles

Señal de + de Leandro Jomex

Señal de + de Lucas Martín Pérez

Señal de + de Tomas Dorado

Señal de + de Antonio Pardeles

Carlos Girona

Seguidamente y una vez abandonado el salon de

senores por los Senores de la Junta de asociados con tal carac-
ter el Ayuntamiento continuando el despacho ordinario de
este día que do enterado y tomo los acuerdos siguientes.

De los Boletines oficiales de la semana.

Que la Comisión de Hacienda en unión de la de Policía
Rural proponga las bases de nuevo arrendamiento de
la Campa sobre el Guadiana de la propiedad Municipal
al cual debe de empezar a regir en primero de Enero
proximo venidero en que venia el actual, para la sesión
proxima.

Conceder licencia para la enagenacion de fincas de
su posesion y dominio a Silvestre Pimer y Don Manuel
Gonzalo previo pago a los fondos Municipales del lan-
deno correspondiente.

Que por la Administración de Consumos se permita
previa intervencion de la misma, los traslados de especies
entre los Depositos Domesticos de Cocuberos constituidos
con arreglo a los articulos ochenta y ochenta y uno de
la Instruccion en armonia con la resolucion recaida a
consecuencia de consulta hecha a la Administración de
Propiedades e Impuestos de la provincia.

Socorrer a Junta Morillo de esta vecindad para su
traslado al Manicomio de Merida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto
la sesión, de que certifico =

Diego *[Signature]* *[Signature]*
Garcera *[Signature]* *[Signature]*
Sanchez *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Valverde

Gomez

[Signature]

Carlos Gerona



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

- Don Diego Fernandez Calderon - Presidente
- „ Jose Grijó Fuertes - 1.^{er} Conde
- „ Gregorio Parjo Muñoz - 2.^o Idem
- „ Rafael Gomez Vidoneha - 3.^{er} Idem
- „ Constant. Sanchez Monteagudo - 4.^o Idem
- „ Rafael Grijó Prados - Regidor
- „ Fernando Valverde Vidoneha - „
- „ Santiago Solo de Valdivar - „
- „ Vicente Tajares de Liwa - „
- „ Fran.^{co} Bravo Morullo - „
- „ Cesario Diaz Gallardo - „
- „ Miguel de Peralta H. Barquero - „
- „ Manuel Garcia Ruiz - „
- „ Juan Gomez Gomez - „
- „ Felipe Garcia Pedro - „
- „ Fran.^{co} Soto Sanchez - „

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

La corporación quedó enterada de los boletines oficiales de la semana.

Con vista de las instancias presentadas por Don Carlos Gerona y Cabera y Don Antonio Cordeiro y Rodriguez solicitando en propiedad el nombramiento de

Secretario de la Municipalidad, discutido el asunto suficientemente, se procedió a su designación por medio de votación nominal, en la forma siguiente.

Votaron a Don Carlos Gerona y Cabera los Señores Grijó, Parjo, Gomez, Sanchez Monteagudo, Garcia Pedro, Cres

po, Valverde, Pajares, Bravo, Semilla, Gomez, Soto, Señor
Presidente. Total trece; absteniéndose de votar los Señores
Solo de Zaldivar, Diaz y Garua Ruiz apesar de lo dis-
puesto en el artículo noventa y nueve de la ley municipal
de que se dio lectura y de ser invitados por la presidencia
para su cumplimiento. En su virtud quedo nombrado por
mayoria de votos, Secretario en propiedad de este ayun-
tamiento el Señor Don Carlos Jirona y Calero, con el
sueldo de tres mil pesos anuales y demas preeminencias
y facultades que la ley le concede; acordando proponerlo
en conocimiento del Señor Gobernador civil de la pro-
vincia.

El Ayuntamiento acuerda subrogar en el Administra-
dor de Consumos de esta Ciudad para el mejor regimen
de la oficina y aumento de ingresos todos los derechos
y facultades que le concede la vigente instrucion
excepto la alta inspeccion referente a los actos del mis-
mo y de las atribuciones legales de la Junta Municipi-
pal administrativa del Impuesto.

Se autorizo al Señor Regidor Sindico Don Fran-
cisco Soto y Sanchez para que otorgue la escritura
de contrato con el Medico Titular Don Valdo Alva-
rez Riego, bajo las condiciones que constan del expedien-
te respectivo.

Aceptados por el Ayuntamiento las condiciones
propuestas por la Comision respectiva para el arriendo
de la Barea del Guadiana, se acordó celebrar la subas-
ta y remate de este servicio el dia veintinueve de Di-
ciembre inmediato de once a doce de la mañana amun-



my
[Signature]



N. 0.136.004

Cinco ochos

viéndose al público llamando licitadores.

El Ayuntamiento autorizó al Regidor Sindico Don Fran^{co} Solo y Sanchez para que otorgue a favor de Don Ricardo Gonzalez Gil y Aguilera Colegiado de Madrid, el oportuno poder amplio y bastante en derecho se requiera, para que represente a la Corporación en todas las reclamaciones asuntos que la ocurran en todos los centros oficiales y Tribunales de Justicia de la villa y Corte de Madrid.

Enterado el Ayuntamiento del remate celebrado el veinte y uno del actual, a favor de Miguel Carrero y Moya para el arrendamiento de las calles del Merador y Esterilla y empedrado de la de Currollada, le aprobó, debiendo ampliar el Depósito aquel hasta el importe del diez por ciento de la cantidad propuesta.

Se acordó a una instancia de Manuel Paredes Salgado, solicitando licencia para vender a Pedro Nieto Nagera una fanega de tierra salma en este termino y sitio de los Pedregales, por la cantidad de cuatrocientas treinta y siete pesetas y media, además del principal que la oferta de cincuenta pesetas a favor de los Propios de esta Ciudad; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida esta licencia.

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana

para que señale las líneas del cercado que ha de construir
Don José Guillen y Calderon, en un terreno de su pro-
piedad al sitio de la calle Ancha y poro del Fraile.

Suplicacion del Secretario Don Carlos Gerona, se le con-
cedieron quince dias de licencia para ausentarse de esta
poblacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que
certifico

Diego Ferraz Freix Parejo Gomez Gaudin
 Valverde Pajares Peralta
 Goto Crespo Garcia
 Garcia Gomez Bravo
 Carlos Gerona

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad celebro el dia veinte y nueve de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Don José Freix Fuertes	1. ^{er} Teniente	Se abrió la sesion con lectura y aproba- cion del acta ante- rior
Gregorio Parejo Munoz	2. ^o Idem	
Rafael Gomez Vidoncha	3. ^{er} Idem	
Constantino Sanchez Monteagudo	4. ^o Idem	
Felipe Garcia Pedro	Regidor	Se leyeron los Bo- letines oficiales de la provincia en números doscientos trein-
Fernando Valverde Vidoncha	id	
Santiago Solo de Baldivar	id	
Nicetas Pajares de Leiva	id	

- Don Fran^{co} Bravo Morillo Regidor
- „ Cesario Diaz Gallardo
- „ Miguel De Toralla
- „ Manuel Garcia Ruiz
- „ Fran^{co} Carrasco Gonzalez
- „ Hermenias Blanco Garcia
- „ Fran^{co} Soto Sanchez

ta y tres al doscientos treinta y siete, de cuyo contenido que dió enterada la corporacion; y con vista de la circular del Ex^{cmo} Señor Ministro de la Guerra fecha diez y nueve del actual mes

ta en el último, señalando el día once de Diciembre proximo para la entrega en caja de los morros alitados para el repartido del presente año; acuerda el Ayuntamiento se cite diez de luego a los interesados, por medio de papeletas duplicadas para que el día ~~del~~ del mismo Diciembre emprendan la marcha para Merida a cargo del comisionado Don Vicente Pajarez, comisionado del Ayuntamiento quien los socorrerá con cincuenta centimos de peseta a cada uno, facilitandole fondos al efecto.

A propuesta del Concejal Señor Soto de Valdivia el Ayuntamiento acuerda: Que el Recaudador de contribuciones rinda cuenta detallada hasta el día de la recaudacion e inversion de fondos de la Guardia Rural.

La Corporacion que dió enterada de una comunicacion del Señor Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, participando que el Ex^{cmo} Señor Director General de Establecimientos penales ha ordenado la traslacion a la carcel de esta Ciudad, de los presos que en la actualidad se encuentran sufriendo penas de prision correccional en la de Castuera, toda vez que este es un caracter de provisional y considerar como correccional a la de Don Benito.

Para que proponga lo que juzgar mas conve



mente, se acordó pasar a la comisión de policía urbana, una instancia presentada por Don Ramon de Peralta Gallardo y otros vecinos, solicitando no se construya Carretera en la Calle del Mirador, por los perjuicios que había de ocasionar a los mismos.

El Concejal Señor Carrasco, estimula al Señor Presidente para que explique la razón del por qué ha dejado de celebrarse la subasta de lanas y demas efectos sobrantes de las Carrasas. El Señor Regidor Sindico, expuso: Que se había opuesto a que se realizase indicada subasta, porque no existen varios objetos de los que debieran ser enajenados, cuyo paradero ignora; y ademas por que se han cambiado sin saber por quien, algunas maderas. El Señor Presidente confirma esta manifestacion, añadiendo que los efectos que faltan se habian entregado a las personas que los remataron en la primera subasta que fue anulada; pero que de ser así promete seran devueltos o repuestos inmediateamente. El Ayuntamiento en su vista, acuerda: Que repuestos dichos objetos, se verifique la subasta menuda nada anunciandose como urgente por termino de diez dias.

El Concejal Señor Solo de Zaldivar, con el fin de apreciar si el personal de vigilantes de la Administración de Cominos, reúne las condiciones legales, solicita del Señor Presidente traiga a la senon inmediata relacion nominal de aquellos individuos, expresiva de los que sean licenciados de bixito y de los que sepan leer y escribir.

Con informe favorable de su conducta, se accede a una instancia de Fulgencio Delgado Banda,



solicitando trasladar su vivienda a la villa de Mengabril.
 Tambien se accedio a otra instancia de Andres Gallego
 Valadej Viuda de Rafael Gonzalez solicitando licencia pa-
 ra enagenar a Antonio Vidoncha Velarde cuatro faneg-
 gas de tierra calma del marero Real de Castilla en este
 termino y sitio de Buebes, por la cantidad de doscientas
 pesetas, ademas del principal de censo de cincuenta pesetas
 que la afecta a favor de los Propios de esta Ciudad; de-
 biendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar
 en la Diputacion Municipal copia de la escritura que
 se otorgue, sin cuyos requisitos se tendra por no concedida
 esta licencia.

El Ayuntamiento acordo la distribucion de fondos
 del presente mes por Donabajas partes segun los capitulos y
 articulos del presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto
 la sesion, cuya acta firman los Senores Concejales, de
 que certifico.

Diego Freyre Frejo
 Garcia
 Beratta
 Potos
 Valverde
 Prado
 Carrasco
 Carlos Gersona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Senores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon	Presidente	Acta de la anterior fue aprobada.
José Grego Fuentes	1 ^{er} Teniente	
Gregorio Parajo Muñoz	2 ^o Idem	Dada lectura de los Boletines oficiales de la semana de su contenido quedó enterada la Corporacion.
Rafael Gomez Vidoneha	3 ^{er} Idem	
Fernando Valverde Vidoneha	Regidor	
Vicente Pajares de Leiva	Idem	
Miguel de Peralta	Idem	
Cesario Diaz Gallardo	Idem	Dada cuenta del expediente instruido para la construccion de un cementerio y enterada la Corporacion de los informes emitidos por la Junta provincial de Sanidad, el arquitecto encargado de las construcciones civiles de la provincia y el Real Consejo de Sanidad del Reino acordó el nombramiento de una comision especial de su seno, a cuyo fin fueron designados como Presidente Don Gregorio Parajo Teniente de Alcalde encargado del ramo de Sanidad y de los Senores Concejales Don Pedro Leon
Extrato = Del expediente del Cementerio nombramiento de comision = Aprobar dictamen de la comision de policia urbana sobre empedrados = Mandar dar expediente de quintos a la comision provincial = Rectificacion del terreno vendido a Don Cipriano Diaz = Instancia de Juan Garcia de Paredes = Licencia a Lorenzo Soto		

Lida que fue el

Acta de la anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales de la semana de su contenido quedó enterada la Corporacion.

Dada cuenta del expediente instruido para la construccion de un cementerio y enterada la Corporacion de los informes emitidos por la Junta provincial de Sanidad, el arquitecto encargado de las construcciones civiles de la provincia y el Real Consejo de Sanidad del Reino acordó el nombramiento de una comision especial de su seno, a cuyo fin fueron designados como Presidente Don Gregorio Parajo Teniente de Alcalde encargado del ramo de Sanidad y de los Senores Concejales Don Pedro Leon

Donoso Cortés y Don Miguel de Peralta, la cual oyendo previamente los informes de la Junta local de Sanidad en unión del Párroco y Maestros de Obras Don Miguel Galy emite el Suyo dando cuenta con toda brevedad al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó aprobar el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y en su virtud que se sustituya por empedrado el arceifado de las calles del Abriador y este rifla dopando al efecto como indemnización al contratista una cantidad de cal mezclada con arena que existe en el benerio provisional la cual será medida para su entrega con cuyo condición está conforme dicho rematador.

Se acordó remitir a la resolución de la Comisión provincial con arreglo a lo que previene el artículo ochenta y cinco de la viginté ley de remoleros dos expedientes formados por los mros Antonio Morillo Rodríguez y Agustín Martín y Blanco.

Que pare a informe de la comisión de policía urbana la solicitud presentada por Juan Garua de Pando pidiendo licencia para construir una casa en la calle del Vapor.

La Corporación quedó enterada de los estados de recaudación del mes de Noviembre y de los días de Diciembre hasta la fecha la cual viene siendo satisfactoria.

Se acordó conceder a Lorenzo Nieto un Socorro de seis pesetas como enfermo pobre por veinte y cuatro días del mes de Noviembre.

Rectificada la medición del terreno enagenado por Don Ciriaco Diaz Gallardo a el Ayuntamiento por expropiación forzada y resultando ser esta la de setecientas cincuenta y dos cuadradas y no habiendole abonado al interesado



De los fondos Municipales mas que el importe de sesion
 tas treinta y ocho se acordó que por el pago de dichos
 fondos de las cincuenta y siete puntas de diferencia se
 otorgue por el interesado la correspondiente escritura
 a favor del Ayuntamiento a quien representara al
 efecto el Regidor Sindico segun lo acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
 la sesion firmando este acta los Senores Concejales, de
 que certifico =

Diego Fernandez
 Ezequiel
 Gregorio Parajo
 Sanchez
 Salvador
 Gomez
 Parajo
 Peralta
 Garcia
 Joto
 Camarero
 Carlos Jimena

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunta-
 miento de esta Ciudad de Don Benito, el dia
 trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
 seis =

Senores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon	Presidente	sesion anterior
José Ezequiel y Tuertes	1er. Teniente	fue aprobada.
Gregorio Parajo Gomez	2o Teniente	La Corporacion
Rafael Gomez Ledoneha	3er Teniente	quedo enterada



[Handwritten signature]



N. O. 136.008

Ciento doce

13-12-86

Don Miguel de Peralta — Regidor
 Francisco Soto Sanchez — Idem
 Celestino Alguacil Carreres — Idem
 Berano Diaz Gallardo — Idem
 Pedro Leon Donoso Cortes — Idem
 Manuel Garcia Ruiz — Idem
 Rafael Bruno Prados — Idem

Extracto = Aprobar dictamen de Comisión especial sobre expediente del cementerio = Pago de imprevitos = Careel del Partido = Transferecia de imprevitos en Comunos = Intancia del Rodrigo Portillo y de José Ortiz Banda = Arbitrio sobre construcciones = Comunos vigilante de campo = Efectos de la epidemia =

de los Boletines de la semana.

Seguidamente por la Comisión especial nombrada en la Sesión anterior se dio cuenta de la ampliación practicada en el expediente de construcción del nuevo Cementerio cuya superficie ha sido aumentada hasta el número de veinte y dos mil quinientos ochenta metros y resultando que con esto y con la demostración de la vertiente que tienen los terrenos

quedan resueltos los dos principales reparos que ponía el Real Consejo de Sanidad del Reino y contestados todos los restantes satisfactoriamente la Corporación acordó aprobar todas las operaciones practicadas por la Comisión especial habiendo suyo los informes de esta y de la Junta Provincial de Sanidad.

Se acordó, que con cargo al Capitulo de imprevitos abonen los Percehos y gastos del otorgamiento de la escri

tura de contrato con el Medico titular Don Wal-
do Alvarez y del poder conferido al Agente de Ma-
drid Don Ricardo Gonzalez Gil.

Dada cuenta de una instancia de Rodrigo Torti-
llo y Sanchez pidiendo autorizacion para enagenar
media fanega de tierra al Sitio de la Dehesa Real
padron Diez y seis a Don Juan Escobar, la Corpora-
cion acordó conceder lo que se solicita previo abono a
los fondos Municipales del laudemio correspondiente.

Igualmente se acordó acceder a otra peticion de la
misma clase hecha por Jose Ortiz Banda, previo el
pago de dicho laudemio a fondos Municipales.

En virtud de repetidas reclamaciones se acordó por
la Corporacion que los gastos de alineacion y demas re-
quisitos necesarios para la construccion de edificios se
satisfagan por los vecinos que por su cuenta hacen
la obra.

En vista de las manifestaciones hechas por el ad-
ministrador de Cominos se acordó que al vigilante
de Campo se le abonen en cuenta setimo y medio los dias
que haga servicio fuera de la poblacion con cargo al
material de la administracion.

Dada cuenta de la subasta de efectos procedentes
de la epidemia que tubo lugar en el dia de ayer fue
aprobada acordandose que el resto sea nuevamente
retarado y subastado y que las maderas no sean in-
cluidas en la misma por ser necesarias al Ayuntamiento
para las muchas obras que son necesarias y tienen
que practicar. Se levanto la sesion cuya acta fir-

man los Señores Concejales, de que yo el Secretario certi-

Diego ~~Sanchez~~ ^{de} Arejo Ponsoy Gomez Sanchez

Creyo Garcia Peralta Goto

Don ~~Benito~~ ^{Benito} Carlos Guerra



Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Señores que asistieron

- Don Diego Fernandez Calderon. — Presidente.
- „ José Creyo y Fuentes — 1er Teniente.
- „ Gregorio Parejo Monzó — 2o Idem
- „ Rafael Gomez Cidoneha — 3er Idem
- „ Constantino Sanchez Monteaquido — 4o Idem
- „ Pedro Leon Donoso Cortes — Regidor
- „ Miguel de Peralta — idem
- „ Rafael Creyo Prados — idem
- „ Fernando Valverde Cidoneha — idem
- „ Celestino Blaqueil Carrasco — idem
- „ Vicente Tajares de Leiva — idem
- „ Manuel Garcia Ruiz — idem
- „ ^{co} Carrasco y Gonzalez — idem

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento que dió enterado de los Boletines oficiales de la Semana.

Dada lectura de tres instancias meritorias por los vecinos de esta Torre y Pedro Fernandez Mateos y Nicolas Mateos

Juan Gomez y Gomez Regidor
Fran.º Soto y Sanchez Ideus
Extracto = Mutancias de Sore y de
Pedro Fernandez Mateos y de Nico-
los Mateos y Soto pudiendo les sean
senaladas rasantes = Obras del Puerto =
Viajes a la Capital = Teon publicos =
Proyecto de Reglamentos = Reformas
de Consumos =

Soto, pudiendo se les señale
las lineas de contruccion
y el Ayuntamiento acordó
pasar a la Comision de
policia urbana.

El Ayuntamiento acordó
en vista de que en el
presupuesto corriente no
existe consignacion algu-

na para gastos de viage a la Capital a evacuar asuntos
oficiales y habiendo realizado los en pocos dias el Señor
Presidente por orden del Señor Gobernador y otro el oficial
primero a realizar pagos por contingente provincial y
cedulas, se abonen los mismos con cargo al capitulo de impre-
vistos en vista de la urgencia y necesidad del servicio.

Que los gastos que ocasiona la conduccion de piezas
de conviccion que remite la Audiencia de lo Criminal
y Juzgado de Instruccion se abonen con cargo al presupe-
sto Provincial y cupo de contingente que tiene que satis-
facer la Ciudad al mismo.

Presentada la cuenta de Obras y reparos necesarios
practicados en el edificio de la propiedad de este Ayunta-
miento que fue Puerto, se acordó que su abono se haga
con cargo a los fondos especiales de dicho edificio.

Dada lectura de un proyecto de nuevo Reglamen-
to interior para la oficina Municipal presentado
por varios Concejales despues de una amplia discusion so-
bre el mismo se acordó el nombramiento de una comi-
sion especial compuesta de Don Gregorio Parejo, Don

Pedro Leon Donoso, Don Celestino Alguacil Carrasco y Don Miguel de Peralta, para que sobre el mismo emitan dictamen ante la Corporacion en el plazo mas breve.

En el mismo se acordó que por la misma Comision bajo la Presidencia del Señor Alcalde se estudien e informen las reformas que propone el Administrador Municipal del Impuesto de Consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Diego Fernan	Frejo	Parejo	Senchez
Perez		Gomez	Juan. C. Manco
		Juan Gomez	
Crepo		Donoso	
Bravo	Goto	Garcia	
Valverde		Carlos Gomez	

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Señores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon — Presidente
 Don José María Fuentes — 1º Teniente
 Don Carlos Parejo Muñoz — 2º Teniente

Leida que fue el acta de la anterior fue aprobada por la Corporacion que



Don Rafael Gomez Gidomcha - 3. ^{er} Teniente	de enterada de los
Constantino Sanchez Monteagudo - 4. ^o Teniente	Boletines oficiales de
Rafael Crespo Prados - Regidor	la Semana.
Fernando Valverde Gidomcha - "	Se acordó que con
Celertino Alguacil Carrasco - "	cargo al Capitulo mar
Santiago Solo de Haldivar - "	el artículo sétimo
Fran. ^{co} Bravo Morillas - "	se satisfaga a Don
Manuel Garcia Ruiz - "	Miguel Galy, Maes
Pedro Leon Donoso Cortes - "	tro de Obras encarga
Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez - "	do de la direccion
Hermisimo Blanco Garcia - "	facultativa del acera
Juan Gomez y Gomez - "	do y empedrado por
Fran. ^{co} Solo Sanchez - "	los meses de Noviem
Extracto = Honorarios del Maestro de	bre y Diciembre la
obras = Aprobacion del Reglamento	cantidad de docien

tas cincuenta pesetas.

Dada lectura del dictamen emitido por la comisión especial nombrada al efecto sobre la totalidad del proyecto de Reglamento interior de Secretaria este fue aprobado por unanimidad con las enmiendas propuestas por dicha comisión.

Con arreglo a lo que previenen las vigentes disposiciones sobre contabilidad Municipal la Corporación acordó que la distribución de fondos para el próximo mes de Enero sea la cuarta parte de lo consignado en cada capítulo del presupuesto con mas las existencias de anteriores distribuciones por falta de inversión.

Que como gastos necesarios y urgentes se abone del Capitulo de imprevistos a Don Cipriano Diaz



N. 0.136.043

Ciento quince

27-12-86

y hermano la cantidad de cincuenta y siete por 100 resto del importe de tasación del terreno enajenado a los mismos. Transcurrido con exceso el plazo concedido varios vecinos de las calles de Marina Vidua, Trabal y Retama para la construcción de la parte de acera que a cada uno corresponde, el Ayuntamiento acordó que al efecto se forme el oportuno expediente en el que previa citación en forma a los interesados se les conceda como próroga ocho días mas a contar desde aquel en que se les notifi que para empezar por su cuenta dichas obras, transcurridos los cuales sin efectuarlo se practicasen estas a costa de los mismos a los que se exigirá su importe previa liquidación con arreglo a los precios establecidos en el proyecto y en su caso se realizará por la vía de apremios con arreglo a lo que previenen las Reales ordenes de diez y siete de Julio del sesenta y tres - Diez de Setiembre del sesenta y siete y treinta y uno de Diciembre del setenta y seis =

Dada cuenta de la rectificación anual del padrón de vecinos por distritos terminado en el presente mes se acordó que por termino de quince días se exponga al publico con arreglo a lo que previene el artículo veinte de la vigente Ley Municipal

Seguidamente la Corporación en cumplimiento

de lo que previene el artículo veinte y cinco de la
vigésima Ley electoral para Senadores, procedió a la
formación de la lista de sus individuos y de un núme-
ro cuadruplo de vecinos de esta población con casa
abierta y que pagan la mayor cuota de contribucio-
nes directas, acordando sean espuestas al público por
termino de veinte dias o sea desde el primero de ene-
ro próximo al veinte del mismo.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar, se
levantó la sesión cuya acta firmaron los Señores conce-
jales de que certifico-

Diego Peraza Frejo Parejo Gándara
Gómez
Domingo Brava
García Carrero
Gato
Mariano Pérez Gómez
Carlos Germa

